DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 5 de Octubre de 1967

TOMO 249 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17685

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LEGISLACION LABORAL

SUMARIO

1

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Obreros de Cabotaje.

2

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha.

1

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para los Obreros de Cabotaje.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10 días) de dicha publicación.

VESCOVI.

En Montevideo, a los 29 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen en la Sede de CASE, el delegado de la Cámara de la Marina Mercante Nacional, el señor Capitán de Navío Juan C. Deambrosio, los delegados de la Cámara Nacional de Cabotaje señores Ricardo Cavassa y José Rodino, el delegado obrero señor César Gallegos y el Subgerente de Relaciones señor Manuel Novo.

Abierta la sesión el señor Novo manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Salarios, celebrado entre las mismas partes en octubre de 1965, han sido convocados a fin de fijar los salarios de los obreros de Cabotaje.

Se acuerda aumentar dichos jornales vigentes en un 22 o|o tomando como base el aumento otorgado a la Estiba de Ultramar.

A sus efectos se adjunta a la presente copia debidamente firmada, por las nuevas tarifas de jornales que comenzarán a regir desde el 1.o de octubre de 1966.

BUQUES NACIONALES DE HASTA 1.000 TONELADAS DE CARGA

Días hábiles

Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 473.00.
Medio jornal diurno, 7 a 11 o 13 a 17 horas, $ 236.50.
Jornal nocturno, 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 946.00.
Medio jornal nocturno: de 19 a 23 horas, $ 473.00.
Horas extras, de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, y 6 a 7 c|u., $ 236.50.

Domingos y feriados

Los domingos y feriados, declarados tales por ley, con excepción de los días, lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o de suplemento todos los jornales correspondientes a saber:
Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 709.00.
Medio jornal diurno, 7 a 11 o 13 a 17 horas, $ 354.50.
Jornal nocturno, 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 1.418.00.
Medio jornal nocturno, 19 a 23 horas, $ 709.00.
Horas extras, de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18 horas, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, y 6 a 7 c|u. $ 709.00.

BUQUES NACIONALES DE MAS DE 1.000 TONELADAS DE CARGA

Días hábiles

Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 477.00.
Medio jornal diurno, 7 a 11 o 13 a 17 horas, $ 238.50.
Jornal nocturno, de 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 954.00.
Medio jornal nocturno, 19 a 23 horas, $ 477.00.
Horas extras, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, y 6 a 7 c|u., $ 238.50.

Domingos y feriados

Los días domingos y feriados, declarados tales por ley, con excepción de los días, lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un suplemento del 50 o|o todos los jornales correspondientes a saber:

Jornal diurno, de 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 715.50.
Medio jornal diurno, de 7 a 11 o 13 a 17 horas, $ 357.50
Jornal nocturno, de 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 1.430.00.
Medio jornal nocturno de 19 a 23 horas, $ 715.50.
Horas extras c|u., de 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6 y 6 a 7 horas, $ 525.00

JORNALES PARA BUQUES DE BANDERA EXTRANJERA

Días hábiles

Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 525.00.
Jornal nocturno, 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 1.050.00.
Medio jornal nocturno, 19 a 23 horas, $ 525.00.
Horas extras, c/u. 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6 y 6 a 7 horas, $ 262.50.

JORNAL DE DOMINGOS Y FERIADOS PARA BUQUES DE BANDERA EXTRANJERA

Los días Domingos y Feriados, declarados tales por ley con excepción de los días, lunes, martes, miércoles y jueves de Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o de suplemento todos los jornales correspondientes a saber:

Jornal diurno, 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 787.50.
Jornal nocturno, 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 1.575.00.
Medio jornal nocturno, de 19 a 23 horas, $ 787.50
Horas extras, c|u. 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6 y 6 a 7 horas, $ 393.50.

Por unanimidad las partes profesionales resuelven fijar como régimen para el pago de Feriados el mismo jornal que esta vigente para el pago de licencias, es decir el jornal mayor del Registro "B" que en esta oportunidad es de $ 525.00 para la licencia.

EN EL DIARIO DEL MARTES 12 SE PUBLICO LA "LEY DE EMERGENCIA"

La Delegación de CASE deja constancia, que su presencia en la reunión que mantuvieron las partes, profesionales (empleadores y trabajadores) lo fue al mero hecho de certificar el acuerdo y convenio que ambas partes fijan en la fecha, no comprometiendo por lo expuesto en manera alguna a CASE el ajuste de tarifas de salarios que "ut supra" se acordó.

Las partes profesionales acuerdan, asimismo, que los salarios que se establecen en la presente Acta, regirán en todos sus términos en los Puertos del Litoral.

Manuel Novo, Subgerente. — Juan Carlos Deambrosio, Cap. Navío. — José Rodino. — Ricardo Cavassa. — César Gallegos.

2

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 25 de setiembre de 1967

Visto: el laudo emitido por el Consejo de Salarios para el Departamento de Rocha

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley.

2.o) Acúsese recibo y archívese.

VESCOVI

Rocha, 5 de setiembre de 1967

Vistos: el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 1966, instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, excepto los que han sido objeto de convocatoria Nacional, Regional o Especial y con inclusión de los que desempeñan cargo de Dirección, así como las actuaciones cumplidas por este Consejo en las sesiones realizadas al efecto.

Resultando: que fueron designados de Oficio los Delegados del Poder Ejecutivo por Decreto del 20 de abril de 1967 y Delegados Titulares y Suplentes de la parte Patronal y Obrera designados de acuerdo a las elecciones realizadas al efecto, el 12 de marzo de 1967.

Considerando: los distintos extremos establecidos por la ley N.o 10.449 del 22 de noviembre de 1943 y en forma especial al art. 17 de dicha ley y el decreto del 26 de julio de 1962, el Consejo de Salarios por mayoría.

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los sueldos y salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para todos los empleados y obreros del Comercio y la Industria y demás actividades no excluídas por la ley, del Departamento de Rocha, en la forma que a continuación se establece:

GRUPO 1 y 2

Comercio en general

Gerente, $ 9.000.00.
Encargado, $ 8.550.00.
Cajero y Cobrador, $ 7.650.00.
Tenedor de Libros, $ 7.650.00.
Auxiliar de Libros y Caja, $ 5.220.
Vendedor, $ 4.680.00.
Empaquetadores, $ 4.950.00.
Peón, $ 4.680.00.
Peón por día $ 243.00 (jornal).
Chofer, $ 4.950.00.
Mensajero, $ 4.680.00.
Sereno, $ 4.860.00.
Oficial, $ 360.00 (jornal).
Medio Oficial, $ 288.00 (jornal).
Aprendiz hasta un año, jornal pesos 200.00.
Vidrierista por vidriera $ 270.00.
Limpiadores: $ 4.500.00.
Peón cargador de lana, por hora pesos 72.00.

El cajero y el cobrador tendrán pesos 100.00 por mes por quebrantos de caja.

Todos los trabajadores del Comercio ganarán $ 200.00 más por mes por cada 2 años de antigüedad.

GRUPO 7

Categoría A) y B), Transporte

Gerente, $ 9.000.00.
Tenedor de Libros, $ 8.100.00.
Auxiliar, $ 5.400.00.
Agenciero, $ 8.341.00.
Auxiliar, $ 5.580.00.
Inspector, $ 8.341.00.
Conductor, $ 7.683.00.
Guarda, $ 7.134.00.
Peón, $ 4.680.00.
Mensajero, $ 4.680.00.
Mecánico, $ 7.650.00.
Ayudante mecánico, $ 5.400.00.

Omnibus con recorrido fuera de la Ciudad cuando tengan que almorzar o quedarse de noche fuera de su domicilio, corresponderá un vitiáco de pesos 120.00 a cada trabajador. Estos sueldos rigen hasta los 4.500 kilómetros, para las empresas de más de 70 kilómetros y hasta los 2.300 kilómetros para las empresas de recorrido inferior a 70 kilómetros. Sobrepasados estos kilometrajes mensuales, habrá una compensación de $ 0.80 por kilómetro excedente. Todo obrero que esté a la orden de la empresa se considera mensual.

El conductor debe recibir el coche en condiciones de viaje, correspondiéndole únicamente las obligaciones de camino.

GRUPO 13

Fábricas de pastas, panaderías, confiterías y afines

Gerente o Administrador: $ 9.000.00.
Maestro de pala o amasador: pesos 7.200.00.
Ayudante de maestro de pala o amasador: $ 6.300.00.
Maquinero: $ 6.750.00.
Peón mensual: $ 4.500.00.
Aprendiz: $ 4.500.00 (primeros 6 meses).
Maestro facturero: $ 6.750.00.
Ayudante maestro facturero: pesos 4.500.00.
Maestro mixto más de 4 bolsas: pesos 8.550.00.
Maestro mixto menos de 4 bolsas: pesos 7.650.00.
Jornalero plaza baja: (Jornal) pesos 225.00.
Jornalero plaza alta: (jornal) pesos 315.00.
Empleado mostrador: $ 5.000.00.
Cadete: $ 4.680.00.
Mensajero: $ 4.680.00.
Auxiliar de escritorio: $ 5.220.00.
Repartidor: $ 4.500.00, hasta pesos 1.000.00, de venta diaria. Sobre lo que exceda de $ 1.000.00, de venta diaria se pagará una comisión del 20 ojo.
Confitero: $ 9.000.00, (deberá tener conocimientos técnicos en repostería).
Confitero: Jornal $ 315.00.
Fideero: $ 7.200.00.
Ayudante fideero: $ 6.300.00.

Los patronos quedan obligados a entregar el pan a los empleados en el mostrador de la panadería, correspondiéndole 2 kilos a cada obrero. El precio ficto del pan entregado será de $ 100.00 al mes.

GRUPO 17

Carnicerías

Administrador: $ 9.000.00.
Cajero: $ 7.650.00.
Cortador: $ 7.200.00.
Ayudante cortador: $ 4.950.00.
Facturero: $ 7.200.00.
Ayudante facturero: $ 4.950.00.
Peón: $ 4.500.00.
Repartidor: $ 5.000.00, hasta pesos 100.000.00, de venta mensual, sobre el excedente se pagará de comisión el 6 por ciento.
Limpi... : $ 4.500.00.
Mensajero: $ 4.500.00.

Fábrica de Productos Porcinos

Admministrador: $ 9.000.00.
Cajero: $ 7.650.00.
Maestro facturero: $ 8.550.00.
Ayudante maestro facturero: pesos 5.850.00.
Faenadores: $ 7.650.00.
Carneador: $ 6.750.00.
Encargado de campo: $ 4.950.00.
Peón: $ 4.500.00.
Chofer: $ 5.850.00.
Repartidor: $ 5.000.00, hasta pesos 100.000.00, de venta mensual, y sobre el excedente se pagará comisión del 6 por ciento.
Limpiador: $ 4.500.00.
Mensajero: $ 4.500.00.

En caso de personal por día se tomará la 25 ava parte del sueldo fijado.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de setiembre de 1967, se publicó en el numeral 7, el decreto 627|967, por el que se reglamentan disposiciones de la ley 13.608, referentes al Tributo de Sellos y a los Impuestos Internos Adicionales y al Patrimonio. En dicha publicacón se padeció el siguiente error de copia: en el Artículo 5.o, donde dice: "(Normas especiales para bienes inmuebles)" debe decir: "(Normas especiales para bienes muebles)".

Queda hecha la salvedad.

GRUPO 21

Curtiembres, fábricas de calzados, talleres de zapatería y compostura de calzado...

Encargado: $ 7.650.00.
Oficial: $ 288.00, (jornal).
Cortador: $ 243.00, (jornal).
Aparador: $ 210.00, (jornal).
Medio oficial: $ 261.00, (jornal).
Aprendiz hasta 1 año: $ 180.00 (jornal).
Peón especializado: $ 200.00, (jornal).
Peón común: $ 180.00, (jornal).

GRUPO 24

Industria del Vestido

Oficiales a destajo interno 1a. categoría con 2 pruebas.

Saco derecho: $ 630.00.
Saco cruzado: $ 666.00.
Sobretodo derecho: $ 720.00.
Sobretodo cruzado: $ 765.00.
Sobretodo raglán: $ 765.00.
Sobretodo raglán cruzado: $ 810.00.
Frac: $ 900.00.
Jaquet: $ 810.00.

Los trabajos a domicilio tienen un 20 por ciento más.

Pantalones de 1a.: $ 270.00.
Pantalones de 2a.: $ 198.00.
Saco derecho segunda categoría: pesos 558.00.
Saco cruzado segunda categoría: pesos 585.00.
Chalecos de 1a.: $ 216.00.
Oficial encargado: $ 10.800.00.
Oficial mensual: $ 9.000.00.
Oficial jornalero: $ 360.00.
Medio Oficial hasta 1 año: pesos 6.750.00.
Medio Oficial más de 1 año: pesos 7.650.00.
Aprendiz hasta 1 año: $ 4.500.00.
Aprendiz hasta 2 años: $ 5.040.00.
Mensajero: $ 4.500.00.

GRUPO 25

Industria Metalúrgica-Carpintería Metálica, Metalizados, Cromados, etc.

Capataz: $ 9.000.00.
1er. Oficial Tornero: $ 360.00, (jornal).
2do. Oficial Tornero: $ 315.00, (jornal).
Medio Oficial Tornero: $ 225.00, (jornal).
Aprendiz hasta un año: $ 200.00, (jornal).
Aprendiz hasta un año: $ 200.00.
Oficial herrero: $ 234.00.
Medio Oficial Herrero: $ 200.00, (jornal).
Aprendiz herrero: $ 180.00, (jornal).

GRUPO 27

Talleres mecánicos, chapistas, auxilio automovilístico, mecánica de precisión, talleres de rodados, fábricas de carrocerías, garages, tapicerías para autos y vehículos, talleres de servicios y|o ventas derivados del petróleo.

Capataz: $ 9.000.00.
Oficial: $ 360.00 (jornal).
2do. Oficial: $ 315.00.
Medio Oficial: $ 225.00.
Aprendiz: $ 198.00, hasta un año.
Oficial Herrero: $ 234.00.
Medio Oficial Herrero: $ 198.00.
Serenos y peones: $ 180.00.
Encargados de repuestos: $ 7.200.00.
1er. Auxiliar: $ 5.850.00.
2do. Auxiliar: $ 4.950.00.
Auxiliar General: $ 4.500.00.
Cajero: $ 7.650.00.
Auxiliar de Caja y Libros: $ 4.950.00.
Limpiadores: $ 4.500.00.
Engrasador lavador: $ 198.00, (jornal).
Vendedor de servicio: $ 198.00, (jornal).

GRUPO 30

Industria de la Construcción y Ramas Afines

Encargado o Gerente: $ 8.000.00.
Capataz albañil: $ 390.00 (jornal).
Frentista: $ 370.00.
Oficial: $ 330.00.
Medio Oficial: $ 307.00.
Changador: $ 370.00.
Canchero: $ 307.00.
Peón Extra: $ 307.00.
Peón de mano: $ 273.00.
Armador y encofrador: $ 370.00.
Las horas extras serán pagas desde el momento en que el obrero esté a la orden de la Empresa.
Los pintores quedan comprendidos dentro del gremio de la construcción con las mismas categorías, salarios y sueldos.
Viáticos sin locomoción (por alimentación): $ 100.00 diarios.
Hasta 30 kms. 2 pasajes diarios.
Más de 30 kms. 4 pasajes semanales.
Vivienda puesta por la Empresa en condiciones habitables.

GRUPO 36

Industria de la madera. — Fábrica de muebles y afines, carpinterías, talleres de lustrado, tapicerías, fábrica de sillas, aserraderos

Capataz: $ 9.000.00.
Oficial especializado: $ 360.00 (jornal).
Primer Oficial: $ 315.00.
Segundo Oficial: $ 225.00.
Medio Oficial: $ 198.00.
Aprendiz hasta 1 año: $ 180.00.

GRUPO 38

Industria del Tabaco, Fábricas e importadores de tabaco y cigarrillos

Tenedor de Libros: $ 7.650.00.
Cajero: $ 7.650.00.
Auxiliar de libros y Caja: $ 5.220.00.
Capataz por día: $ 360.00 (jornal).
Chofer: $ 315.00.
Peón especializado: $ 315.00.
Peón: $ 270.00.
Limpiadora por mes: $ 4.500.00.
Empaquetadora jornal: $ 270.00.
Repartidor jornal: $ 270.00.
Envasadores por kilo en paquete: pesos 4.00 por kilo en tabaquera; $ 5.00, por kilo en lata $ 6.00.
Al personal de secciones insalubres se les proporcionará un 1|2 litro de leche por día además del jornal.

GRUPO 41

Industria del Plástico

Encargado o Capataz: $ 9.000.00.
Primer operario máquina: $ 7.200.00.
Segundo operario máquina: $ 6.300.00.
Aprendiz un año: $ 5.220.00.
Máquina de soldar, operario: $ 5.400.00.
Operario de acondicionado: $ 4.680.00.
Cajero: $ 7.650.00.
Tenedor de libros: $ 7.650.00.
Auxiliar de libros y Cajas: $ 5.220.00.
Vendedor: $ 4.680.00.
Limpiadora: $ 4.500.00.
Obreras a domicilio: Ganarán por cada pieza como mínimo, el 10 o|o del precio de venta al público de Rocha.
A los trabajadores de taller se les suministrará 1|2 litro de leche por día además del jornal.
Los trabajadores del comercio ganarán $ 200.00 más por mes por cada 2 años de antigüedad.

GRUPOS 44 y 45

Industria Gráfica y Prensa

Administrador: $ 7.683.00.
Capataz: $ 7.408.00.
Primer Oficial: $ 7.134.00.
Segundo Oficial: $ 6.859.00.
Primer Cajista: $ 6.585.00.
Segundo Cajista: $ 6.310.00.
Minervista: $ 5.488.00.
Maquinista automática: $ 5.761.00.
Guillotinador: $ 6.859.00.
Encuadernadores: $ 5.488.00.
Aprendiz tipógrafo: $ 4.500.00 hasta 6 meses.
Redactor: $ 7.683.00.
Mensajero: $ 4.939.00.
Repartidor: $ 4.939.00.
A todos los trabajadores de la Industria Gráfica y Prensa se les proporcionará medio litro de leche por día además del jornal

GRUPO 47

Clase 5

Radiodifusoras

Locutor: $ 7.650.00.
Operador estudio: $ 6.750.00.
Informativista: $ 7.650.00.
Redactor informativista: $ 6.750.00.
Operador Trasmisor: $ 8.100.00.
Locutor operador: $ 9.000.00 (7 horas).
Discotecario: $ 7.650.00
Auxiliar de discoteca: $ 6.300.00.
Programador: $ 8.100.00.
Gerente: $ 14.000.00.
Tenedor de libros; Cajero: $ 7.650.00.
Cobrador: $ 5.400.00.

Auxiliar: $ 6.300.00.
Telefonista: $ 5.400.00.
Sereno o limpiador: $ 4.500.00.
Portero o Mensajero: $ 4.500.00.

GRUPO 50

Sanatorios, Casa de Salud de propiedad privada etc.

Nurse; jefe de personal: $ 9.000.00.
Enfermera: $ 6.666.00.
Aprendiz 6 meses: $ 5.557.00.
Limpiadora: $ 4.500.00.
Administradora: $ 9.000.00.
Auxiliar de administración: pesos 8.100.00.
Auxiliar de Enfermería: $ 6.600.00.
Lavandera a Domicilio: $ 5.557.00.
Lavandera dentro del establecimiento, estable: $ 4.500.00.
Planchadora: $ 4.500.00.
Planchadora fuera del establecimiento: $ 5.557.00.
Cocinero: $ 7.223.00.
Ayudante de cocina: $ 5.557.00.
Cobrador: $ 5.557.00 más el 5 o|o de comisión.

Es obligación del establecimiento entregar túnicas al personal.

GRUPO 51

Entidades gremiales, culturales, sociales, deportivas, escritorios profesionales y comerciales, administración de bienes o venta de terrenos, despachantes de Aduana etc.

Gerente: $ 9.000.00.
Tenedor de Libros: $ 7.650.00.
Auxiliar: $ 5.400.00.
Protocolista: $ 7.650.00.
Dibujante: $ 7.650.00.
Apuntador local feria e remates, pesos 360.00 (jornal).
Mensajero, $ 4.500.00.
Mensajero cobrador, $ 5.400.00.
Portero, $ 4.500.00.
Limpiadora, $ 4.500.00.

GRUPO 55

Espectáculos Públicos o similares en general, Teatros, Empresas Cinematográficas, Salas de Exhibición, etc.

Intendente: 8 horas $ 9.000.00.
Conserje: 8 horas $ 7.200.00.
Operador: 8 horas $ 8.100.00; 4 horas $ 4.950.00.
Ayudante operador: 8 hs. $ 6.300.00; 4 horas $ 4.050.00.
Portero: 8 horas $ 6.300.00; 4 horas $ 4.050.00
Boletero: 8 horas $ 7 200.00; 4 horas $ 4.680.00.
Acomodador: 8 horas $ 5.850.00; 4 horas $ 3.600.00.
Limpiadora: 8 horas $ 4.500.00.
Cobrador: 8 horas $ 5.557.00.

GRUPO 56

Sociedades hípicas o pistas de carreras

Cajero, $ 450.00 (jornal).
Pagador y cobrador de remates, pesos 450.00.
Pagador de boletos Sport: $ 315.00.
Vendedor de boletos, $ 261.00.
Cronometristas, $ 225.00.
Largadores, $ 225.00.
Pizarreros, $ 225.00.
Totalizador, $ 396.00.
Entregador de equipos, $ 270.00.
Jockey, $ 720.00.
Vareador, $ 4.500.00 por mes.
Compositor, $ 4.950.00.

Cerámica Blanca

Peón común al ingresar, $ 23.00 por hora.
Peón de 1 a 3 años de antigüedad, $ 27.00 por hora.
Más de 3 años, $ 32.00.
Peón especializado, $ 34.00 por hora.
Hornero, $ 39.00 por hora.
Ayudante de hornero. $ 36.00 por hora.
Fumista, $ 36.00 por hora.
Mecánico, electricista, carpintero, albañil, oficial de primera, $ 41.00 por hora
Oficial de 2.a, $ 39.00 por hora.
Medio Oficial, $ 36.00 por hora.
Aprendices, $ 23.00 al ingresar; después de 150 jornales $ 27.00, aprendiz adelantado $ 32.00 por hora.
Operaria especializada $ 34.00 por hora.
Operaria práctica de primera, $ 32.00 por hora.
Operaria práctica de 2.a, $ 27.00 por hora.
Operaria común, $ 23.00 por hora.
Aprendiz, hasta 150 jornales $ 23.00, después de 150 jornales, $ 27.00 por hora.
Obrera envase control, $ 33.00 por hora.
Jornales encargado de sección: encargados de lavaderos por hora $ 42.00; esmaltadora, $ 40.00.
Empapelado, $ 32.00 por hora.
Taller eléctrico, $ 42.00.
Portero y serenos, $ 34.00.
Encargado de Sección, $ 40.00 por hora.
Gerente, $ 18.000.00.
Jefe Administrativo, $ 13.500.00.
Auxiliar primero, $ 9.000.00.
Auxiliar segundo, $ 7.650.00.
Pagador o Cajero, $ 8 100.00.
Bonificación por horario nocturno 20 por ciento.
Horas extras se pagarán a jornal y medio.
A los albañiles se les dará las herramientas de trabajo.
A las lavadoras de chapa se les suministrará guantes y botas adecuadas.
Al personal de secciones insalubres se les proporcionará medio litro de leche por día además del jornal.

Gomerías

Oficial gomero: Por mes $ 8.780.00; por día $ 439.00.
Medio Oficial: Por mes $ 7.683.00; por día $ 329.00.
Aprendiz primer año: Por mes pesos 4.500.00.
Calderista: Por mes $ 8.341.00; por día $ 384.00.
Con dos años de trabajo el aprendiz será considerado medio oficial.
Con tres años de trabajo, el medio oficial ascenderá a la categoría de oficial.
A los obreros se les proporcionará medio litro de leche diario además del jornal.

Industria del Pescado

Gerente: $ 9.000.00.
Tenedor de libros: $ 7.650.00.
Auxiliar: $ 5.400.00.
Capataz General: $ 7.650.00.
Encargado de Sección: $ 6.300.00.
Peón especializado: $ 216.00 (jornal)
Peón común: $ 180.00 (jornal).
Chofer: $ 5.850.00.
Encargados de compras: $ 7.200.00.
Personal de servicio; limpiadora local: $ 4.500.00.
Sereno: $ 4.680.00.
Oficial mecánico; electricista, jornal pesos 324.00.
Oficial de segunda, mecánico, electricista $ 310.00.
La empresa proveerá de guantes, botas, cuchilla delantal, al personal dedicado a la manufactura.

Locales de ferias

Comisario de feria: $ 720.00 (jornal).
Encargado de pista: $ 540.00.
Entregador: $ 360.00.
Encerrador: $ 324.00.
Portero: $ 180.00.

Industria Textil (fábrica y talleres)

Capataz: $ 7.650.00.
Oficial: $ 270.00 (jornal).
Medio Oficial: $ 225.00.
Aprendiz hasta un año: $ 180.00.

Fábrica de fibras de palma

Capataz: $ 7.200.00.
Obrera especializada: $ 216.00 (jornal).
Peón común: $ 180.00.

Fábrica Industrializadora de algas

Gerente: $ 9.000.00.
Auxiliar: $ 5.400.00.
Capataz: $ 6.750.00.
Obrero especializado: $ 216.00 (jornal).
Peón común: $ 180.00 (jornal).
Recolector: $ 198.00.
Chofer: $ 5.850.00.

Canal de Televisión

Gerente: $ 9.000.00.
Técnico: $ 9.000.00.
Cameramen: $ 7.650.00.
Locutor: $ 5.400.00.
Encargado de encendido: $ 6.300.00.
Encargado de cineteca: $ 7.200.00.
Ayudante General: $ 4.680.00.
Limpiadora: $ 4.500.00.

Disposiciones Generales:

1.o) El presente laudo tendrá vigencia a partir del 1.o de junio de 1967.
2.o) Dicha retroactividad deberá pagarse hasta una fecha no posterior al 15 de octubre de 1967 debiendo abonarse obligatoriamente una cantidad no inferior a la mitad de lo adeudado por tal concepto, a la fecha del 15 de setiembre de 1967.
3.o) Queda establecido que mientras no surjan convocatorias de nuevos Consejos de Salarios, se practicará ajuste semestral por los mismos integrantes del actual Consejo de Salarios, a los efectos de restablecer el poder adquisitivo del presente laudo, en tal sentido la próxima reunión para practicar este ajuste deberá hacerse el 15 de noviembre de 1967.
4.o) El personal no caracterizado o beneficiado por la aplicación de este laudo tendrá un aumento en su asignación mensual o diaria de 150 o|o sobre el sueldo o jornal que percibía al 1.o de diciembre de 1966 (conformado por la aplicación del laudo anterior más el aumento convenido del 30 o|o). Si por este aumento no lograse alcanzar los pesos 4.500.00 nominales o jornal equivalente se le atribuirá ese mínimo.
5.o) Para las definiciones de categorías en general se tomará como guía el laudo del Consejo de Salarios de Rocha de 1964.

El presente laudo fue aprobado en sesión del Consejo de Salarios del 5 de setiembre de 1967 por mayoría. Votaron: Por la mayoría, los Delegados del Poder Ejecutivo doctor Emilio T. Luciani y profesor Dagoberto Vaz Mendoza y los delegados obreros señores Numa Freddy Pedraja y Antonio Bustamante. Por la minoría, el Delegado del Poder Ejecutivo señor Enrique Zipitría y los delegados patronales señores Hilario Unibazo y Manuel Fernández López.

Enrique Zipitría, Emilio T. Luciani y Dagoberto Vaz Mendoza, Delegados del Poder Ejecutivo. — Hilario Unibazo y Manuel Fernández López, Delegados patronales. — Numa Freddy Pedraja y Antonio Bustamante, Delegados obreros. — Juan M. Borches, Inspector Departamental.

A pedido de la Delegación Patronal se deja constancia de que dicha Delegación firma discorde, por cuanto entiende que el presente laudo adolece vicios de ilegalidad al mismo tiempo que inconvenientes, digo, inconveniencias de carácter económico, todo lo cual será explicitado en la apelación que se planteará.

Manuel Fernández López. — Hilario Unibazo.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

2.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Febrero 21 de 1967

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Texto de la citación.
2—Asistencia.
3—Solicitud de sesión. La formulan varios señores legisladores para considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
—Sin resolución por falta de número.
4—Asunto entrado.
5—Queda terminado el acto.

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 17 de febrero de 1967.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 21, a la hora 17, a pedido de varios señores Legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar las asignaciones que percibirán el Presidente, el Vicepresidente de la República, y los Intendentes Municipales electos (Numeral D) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Agustín C. Caputi, Héctor B. Correa, Carlos M. Fleitas y Alba Roballo**; y los señores representantes: **Fernando Elichirigoity Juan C. Fá Robaina, Enrique Martínez Moreno, Carlos R. Ribeiro y Enrique R. Tomatti.**

Faltan:

Con aviso, el señor senador **Glauco Segovia** y el señor representante **Jaime Montaner.**

Sin aviso, los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Martín R. Echegoyen, Manuel M. Flores Mora, Angel M .Gianola, Felipe Gil, Alfonso Greising, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Enrique Rodríguez, Luis Alberto Viera, Pedro Zabalza, Wáshington Fenocchi y Juan C. Furest**; y los señores representantes **Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Antonio Bosco, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis Alberto Carressé, Wáshington Cataldi, Emilio A. Catrufo, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Carlos W. Cigliuti, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Elías Croci, Gerando Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Liber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Eduardo Galagorri, Holmes A. Gallero, Guillermo García Costa. Salvador García Pintos, Wáshington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackembruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández. Salim Isi, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza Seré, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, José L. Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Zabala, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Wáshington Vázquez, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 17 y 57 minutos).

—Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 2).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de febrero de 1967

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Héctor A. Grauert.

Los suscritos Legisladores solicitan del señor Presidente se sirva convocar a la Asamblea General, en primera

citación, el próximo martes 21 de febrero a la hora 17, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado letra D), de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución, fijando las asignaciones del Presidente y Vice Presidente de la República y los Intendentes Municipales.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

Agustín C. Caputi. — Zelmar Michelini. — Carlos W. Cigliutti. — Carlos R. Ribeiro. — Raúl A. Silva. — Raumar Jude. — Eduardo Paz Aguirre. — Carlos M. Fleitas. — Luis Alberto Carresse. — Juan Carlos Fá Robaina. — Julio M. Sanguinetti. — Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza. — Elías Croci. — Guido Machado Brum. — Luis B. Pozzolo".

4

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Corte Electoral remite un Mensaje, al que acompaña testimonio del Acta N.o 4458, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero del corriente año, en la cual se realizó la proclamación de Presidente y Vicepresidente de la República, por el período 1967-1972. (Carp. 1).

—Téngase presente.

5

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — D. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del C. de Taquígrafos de la C. de Senadores

3.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Febrero 21 de 1967

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Texto de la citación.
2—Asistencia.
3—Solicitud de sesión. La formulan varios señores legisladores para considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
—Sin resolución por falta de número.
4—Queda terminado el acto.

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo. 17 de febrero de 1967.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 21 a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar las asignaciones que percibirán el Presidente, el Vicepresidente de la República, y los Intendentes Municipales electos. (Numeral D) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secrtarios"

2

Asisten los señores senadores **Agustín C. Caputi, Héctor B. Correa, Carlos M. Fleitas, Felipe Gil, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Alba Roballo y Washington Fenocchi** y los señores representantes **Guzmán F. Acosta y Lara, Daniel Armando Ugón, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Luis Alberto Caresse, Washington Cataldi, Humberto Ciganda, Elías Croci, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Juan M. Deigue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Salvador García Pintos, Luis M. Giamberini, Tabaré Heckembruch, Salim Isi, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Enrique Martínez Moreno, Ruben Ottati Jorge, Luis Bernardo Pozzolo, Carlos Queraltó, Angel Rath, Carlos R. Ribeiro, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Raúl A. Silva, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Enrique R. Tomatti, Ponciano S. Torrado, Jorge L. Vila** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con aviso el señor senador **Glauco Segovia** y el señor representante **Jaime Montaner.**

Sin aviso los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Martín R. Echegoyen, Manuel M. Flores Mora, Angel M. Gianola, Alfonso Greissing, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan E. Mastalli, Carlos J. Pereira, Enrique Rodríguez, Luis Alberto Viera, Pedro Zabalza** y **Juan C. Furest** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Edwin Armstrong Brum. Jorge Barbot Pou, Luis P. Bonavita, Antonio Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Gerardo Cuestas, Arturo Cuevas Cáceres. Líber Cura. Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Angel Fachinetti, Eduardo Galagorri, Holmes A. Gallero, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Santos Giorello Abelenda, Bari González, Moderell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Aquiles R. Lanza Seré, Alvaro Lapido Díaz, José L. Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Milton La Rosa, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zabala, Uruguay Tourné, Alembert Vaz** y **Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 2 minutos)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se dá de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de febrero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Héctor A. Grauert.

Los suscritos legisladores solicitan del señor Presidente se sirva convocar a la Asamblea General ,en segunda citación, el próximo martes 21 de febrero a la hora 17 y 30, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado letra D), de las Disposiciones Transitorias y Espe-

ciales de la Constitución, fijando las asignaciones del Presidente y Vicepresidente de la República y los Intendentes Municipales.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Agustín C. Caputi. — Eduardo Paz Aguirre. — Alba Roballo. — Zelmar Michelini. — Carlos M. Fleitas. — Justino Carrere Sapriza. — Carlos W. Cigliutti. — Luis Alberto Carresse. — Elías Croci. — Carlos R. Ribeiro. — Juan Carlos Fá Robaina. — Guido Machado Brum. — Raúl A. Silva. — Julio M. Sanguinetti. — Luis B. Pozzolo. — Raumar Jude".

4

—Queda terminado el acto.

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidtnte

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

4.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Febrero 21 de 1967

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Texto de la citación.
2—Asistencia.
3—Solicitud de sesión. La formulan varios señores legisladores, para considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
4—Proyectos de resolución por el que se fijan las asignaciones del Presidente y Vicepresidente de la República y de los Intendentes Municipales.
(6) Vueltos a Sala. Proyecto de resolución por el que se fijan las asignaciones y gastos de representación del señor Presidente y Vicepresidente de la República y de los intendentes municipales. (Carp. República y de los Intendentes Municipales. (Carp. N.o 3).
—Lo presentan los señores legisladores Zelmar Michelini, Guzmán Acosta y Lara, Julio Sanguinetti, Eduardo Paz Aguirre, Héctor Batlle Correa y Carlos W. Cigliuti.
—Proyecto de resolución por el que se fijan las retribuciones y viáticos al señor Presidente y Vicepresidente de la República, al Intendente Municipal de Montevideo y a los restantes intendentes municipales. (Carp. N.o 3).
—Lo presentan los señores legisladores Humberto Ciganda, Juan Pablo Terra y Sebastián Elizeire.
—Proyecto de resolución por el que se fijan las asignaciones líquidas del señor Presidente y Vicepresidente de la República; del señor Intendente Municipal de Montevideo, y de los señores intendentes municipales de los demás departamentos. (Carp. N.o 3).
—Lo presentan los señores legisladores Julio M. Sanguinetti, Carlos W. Cigliuti, Guzmán Acosta y Lara y Jorge L. Vila.
—Moción del señor legislador Cigliuti para que se retire el proyecto presentado primeramente.
—Se vota: Afirmativa.
—En consideración el proyecto presentado por los señores legisladores Sanguinetti, Cigliuti, Acosta y Lara y Vila. (Carp. N.o 3).
—Exposición del señor legislador Enrique Rodríguez. Intervención de los señores legisladores Michelini y Caputi.
(8) (12) Continúa la deliberación.
(14) Manifestaciones de varios señores legisladores. Moción del señor legislador Santoro para que el proyecto se vote por incisos.
—Se vota el proyecto presentado por la bancada del Partido Demócrata Cristiano: Negativa.
—Se vota la moción del señor legislador Santoro: Afirmativa.
—En consideración el primer inciso del artículo 1.o del proyecto presentado por distintos legisladores del Partido Colorado.
—Se vota: Afirmativa.
—En consideración el inciso 2.o del artículo 1.o.
—Se vota: Afirmativa.
—En consideración el inciso 3.o del artículo 1.o.
—Se vota: Afirmativa.
—En consideración el inciso 4.o del artículo 1.o.
—Se vota: Afirmativa.
—Se aprueban los artículos 2.o, 3.o y 4.o.
—Queda sancionado el proyecto que se comunicará.
5—Cuarto intermedio. Moción del señor legislador Cigliuti, para que la Asamblea General pase a intermedio por 30 minutos.
—Se vota: Afirmativa.
(La Asamblea General pasa a cuarto intermedio).
7—Conflicto del funcionariado de Salud Pública. Manifestaciones del señor legislador Enrique Rodríguez.
(9) (11) Continúa la deliberación.
(13) Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo. La presentan los señores legisladores José Luis Massera, Luis Pedro Bonavita, Gerardo Cuesta y Enrique Rodríguez, quién mociona para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.
—Intervención de varios señores legisladores.
—Se vota la moción formulada por el señor legislador Enrique Rodríguez: Negativa.
10—Prórroga del término de la sesión.
—Se vota: Afirmativa.
15—Se levanta la sesión a la hora 21 y 46 minutos.

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 17 de febrero de 1967.

Citación N.o 15.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 21, a la hora 18, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar las asignaciones que percibirán el Presidente, el Vicepresidente de la República, y los Intendentes Municipales electos. (Numeral D de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

2

Asisten los señores senadores: Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Héctor B. Correa, Martín R. Echegoyen, Carlos M. Fleitas, Manuel M. Flores Mora, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, y Pedro Zabalza; y los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín

Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Poy, Alberto B. Barrán, Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Luis Alberto Carresse, Washington Cataldi, Emilio A. Catrufo, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Carlos W. Cigliuti, Nelson D. Costanzo, Elías Crosi, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Eduardo Galagorri, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackembruch, Antonio U. Hernández, Salim Isi, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza Seré, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Enrique Martínez Moreno, José L. Massera, Carminillo Mederos, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Luis Bernardo Pozzolo, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos R. Ribeiro, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zabala, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Enrique R. Tomatti, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Washington Vázquez, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendy.

Faltan:

Con aviso el señor senador Glauco Segovia y el señor representante Jaime Montaner.

Sin aviso los señores senadores Alfonso Greising, Luis Hierro Gambardella, Luis Alberto Viera y Washington Fenochi, y los señores representantes Rodney Arismendi, Eduardo Cardozo Brovetto, Ariel B. Collazo, Carlos de Mello, Holmes A. Gallero, Mario Heber, Benito Medero, Nelson More, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis Riñón Perrett, y Alembert Vaz.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 32 minutos).

—Se va a dar lectura a una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 2)".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de febrero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Héctor A. Grauert.

Los suscritos Legisladores solicitan del señor Presidente se sirva convocar a la Asamblea General, en tercera citación, el próximo martes 21 de febrero a la hora 18, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado letra D), de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución, fijando las asignaciones del Presidente y Vice Presidente de la República y los Intendentes Municipales.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Agustín C. Caputi. — Eduardo Paz Aguirre. — Alba Roballo. — Zelmar Michelini. — Carlos M. Fleitas. — Justino Carrere Sapriza. — Carlos W. Cigliutti. — Luis Alberto Carresse. — Elías Croci. — Carlos R. Ribeiro — Juan Carlos Fá Robaina — Guido Machado Brum. — Raúl A. Silva. — Julio M. Sanguinetti. — Luis B. Pozzolo. — Raumar Jude".

4

"Varios señores legisladores presentan un proyecto de resolución por el que se fijan las asignaciones del Presidente y Vicepresidente de la República y de los Intendentes Municipales. (Apartado D de las disposiciones transitorias y especiales de la Constitución)".

— A consideración de la Asamblea el proyecto de resolución por el que se fijan las asignaciones del Presidente y Vice-Presidente de la República y de los Intendentes Municipales.

5

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Solicito, señor Presidente, un cuarto intermedio de media hora para aunar opiniones dentro de la bancada del Partido Colorado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 78 en 88. — Afirmativa).

—La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por media hora.

(Así se hace, a la hora 18 y 38 minutos).

6

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 29 minutos).

—Se va a dar lectura, por su orden, a los proyectos presentados.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 3).

"Artículo 1.o — Fíjanse en las siguientes sumas líquidas, las asignaciones y gastos de representación del Presidente y Vice-Presidente de la República y de los Intendentes Municipales:

a) El Presidente de la República percibirá, respectivamente, las sumas mensuales de $ 75.000.00 y $ 25.000.00.
b) El Vice-Presidente de la República percibirá, respectivamente, las sumas mensuales de $ 55.000.00 y $ 20.000.00.
c) El Intendente Municipal de Montevideo, percibirá, respectivamente, las sumas mensuales de $ 45.000.00 y $ 20.000.00.
d) El Intendente Municipal de Canelones, percibirá, respectivamente, las sumas mensuales de $ 30.000.00 y $ 10.000.00.
e) Los Intendentes Municipales de los demás Departamentos de la República, percibirán, respectivamente, las sumas mensuales de $ 25.000.00 y $ 10.000 cada uno.

Art. 2.o — Les alcanzarán igualmente las compensaciones y beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios del Estado.

Art. 3.o — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Zelmar Michelini. — Guzman Acosta y Lara. — Julios Sanguinetti. — Eduardo Paz Aguirre. — Héctor Batlle Correa. — Carlos W. Cigliuti".

(Carpeta N.o 3).

"Artículo 1.o — En uso de las facultades del numeral D) de las disposiciones transitorias y especiales de la Constitución que regirá a partir del 1.o de marzo de 1967 fi-

janse, durante el transcurso de la XL Legislatura, las siguientes retribuciones mensuales: del señor Presidente de la República en la suma de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) más $ 15.000.00 (quince mil pesos) por concepto de viáticos; del señor Vicepresidente de la República en $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos) más $ 10.000.00 (diez mil pesos) por concepto de viáticos; del señor Intendente Municipal de Montevideo en la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) más $ 5.000.00 (cinco mil pesos) por concepto de viáticos y la de los restantes señores Intendentes Municipales en $ 20.000.00 (veinte mil pesos) más $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) por concepto de viáticos.

En el caso de que el 1.o de marzo de cada uno de los años subsiguientes de la referida legislatura, la Dirección de Estadísticas y Censo del Ministerio de Hacienda comprobase una alteración en el costo de la vida, la mencionada cifra quedará automáticamente actualizada en función de esa alteración.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Humberto Ciganda, Representante por San José. — Juan Pablo Terra, Representante por Montevideo. — Sebastián Elizeire, Representante por Paysandú".

(Carpeta N.o 3).

"Artículo 1.o — Fíjanse en las siguientes sumas líquidas, las asignaciones del Presidente y Vicepresidente de la República y de los Intendentes Municipales:

a) El Presidente de la República percibirá la suma mensual líquida de sesenta mil pesos ($ 60.000.00).
b) El Vicepresidente de la República percibirá la suma mensual líquida de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00).
c) El Intendente Municipal de Montevideo, percibirá la suma mensual líquida de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos).
d) Los Intendentes Municipales de los demas Departamentos de la República percibirán, cada uno la suma mensual líquida de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00).

Art. 2.o — Fíjanse en las siguientes sumas mensuales líquidas, los gastos de Representación que percibirán el Presidente, Vicepresidente de la República y los Intendentes Municipales: veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), el Presidente; veinte mil pesos ($ 20.000.00), el Vicepresidente; quince mil pesos ($ 15.000.00), el Intendente Municipal de Montevideo y 10.000.00 (diez mil pesos), los Intendentes Municipales de los demás Departamentos.

Los gastos de Representación son sin imposición de montepíos y no pueden ser tenidos en cuenta a los efectos jubilatorios por ningún concepto.

Art. 3.o — Les alcanzarán igualmente las compensaciones y beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios del Estado.

Art. 4.o — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Julio M. Sanguinetti. — Carlos W. Cigliuti. — Guzmán Acosta y Lara. — Jorge L. Vila".

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — De los tres proyectos de que se acaba de dar cuenta, la bancada del Partido Colorado aunó criterios sobre el último de los presentados.

Por lo tanto, solicito la autorización correspondiente para retirar el primero, que se había presentado anteriormente, ya que el que la Secretaría ha leído en tercer término, es el que cuenta con el consenso de la opinión de la bancada de nuestro Partido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la autorización para retirar el proyecto presentado en primer término por la bancada Colorada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 84 en 94. — Afirmativa).

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIANOLA. — Solicito que se dé lectura, nuevamente, al proyecto que oficializa la bancada del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vuélvase a leer.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 3).

"Artículo 1.o — Fíjanse en las siguientes sumas líquidas, las asignaciones del Presidente y Vicepresidente de la República y los Intendentes Municipales:

a) El Presidente de la República percibirá la suma mensual líquida de sesenta mil pesos ($ 60.000.00).
b) El Vicepresidente de la República percibirá la suma mensual líquida de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00).
c) El Intendente Municipal de Montevideo, percibirá la suma mensual líquida de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos).
d) Los intendentes Municipales de los demás Departamentos de la República, percibirán, cada uno la suma mensual líquida de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00).

Art. 2.o — Fíjanse en las siguientes sumas mensuales líquidas, los gastos de Representación que percibirán el Presidente, Vicepresidente de la República y los Intendentes Municipales: veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), el Presidente; veinte mil pesos ($ 20.000.00), el Vicepresidente; quince mil pesos ($ 15.000.00), el Intendente Municipal de Montevideo y $ 10.000.00 (diez mil pesos), los Intendentes Municipales de los demás Departamentos.

Los gastos de Representación son sin imposición de montepíos y no pueden ser tenidos en cuenta a los efectos jubilatorios por ningún concepto.

Art. 3.o — Les alcanzarán igualmente las compensaciones y beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios del Estado.

Art. 4.o — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Julio M. Sanguinetti. — Carlos W. Cigliuti. — Guzmán Acosta y Lara. — Jorge L. Vila".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: el acto que se realiza hoy por parte de la Asamblea General tiene su importancia. Más allá del aspecto protocolar de cumplir con un artículo de la Constitución de la República, para fijar las remuneraciones del primer mandatario y de otros jerarcas que han sido mencionados, el acto de hoy tiene, seguramente, un aspecto de definición.

Esto muestra que la bancada del Partido de Gobierno que ha sido electa el 27 de noviembre, tiene determinadas miras con respecto a lo que es necesario establecer como sueldo para esos jerarcas.

Si tomamos en cuenta la primitiva propuesta, que era de la que se hablaba comunmente en estos días, que elevaba a $ 100.000.00 el sueldo para el primer mandatario y considerando incluso la que ahora se propone, según parece, con el acuerdo de todas las bancadas del Partido Colorado, es decir $ 60.000.00 más $ 25.000.00 para gastos de representación, lo que hace un total de $ 85.000.00 líquidos, puesto que los montepíos serán pagados por el erario público, por toda la Nación, vemos que, de todos modos, el partido que va a gobernar, considera que al primer mandatario hay que otorgarle un sueldo no menos de $ 110.000.00 por mes.

SEÑOR SANGUINETTI. — Los gastos de representación no se incluyen. El señor legislador no debe computar los montepíos porque está equivocado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Redondeamos en $ 100.000.00.

SEÑOR CIGLIUTI. — Serían $ 94.000.00.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Seis mil pesos, en estos momentos es una cifra muy pequeña.

Además, si los señores legisladores quieren, podemos ver cuánto descuento sufre un obrero metalúrgico o un empleado de la función pública, que es bastante más de ese 15 o|o. No me interesa si el Presidente va a recibir

cinco o seis mil pesos más, porque eso es muy relativo. Estoy haciendo una consideración que tiene que ver con lo que pasa con el resto del país, incluso con los que votaron al General Gestido y al Partido Colorado, con este país sangrante que el Partido Nacional entrega al nuevo Gobierno.

¿Cuál es el criterio del nuevo Gobierno? Es el de multiplicar por diez veces el sueldo actual que tiene el Presidente del Consejo, porque este proyecto recien se presenta ahora. No hay repartido porque los diputados y senadores de la oposición y, en este caso, los del FIDEL no han tenido ninguna notificación anterior sino sólo lo que se dice por la prensa. Los señores de la bancada del Gobierno no han tenido la gentileza de consultar nuestra opinión cosa que, por otra parte, no se la reprochamos.

7

—Señor Presidente: en estos momentos el país está conmovido por un conflicto que realmente sacude a la Nación. Estamos presenciando el hecho aleccionante de que estando en son de protesta toda la profesión médica, todo el funcionariado de Salud Pública, estando solidarizados todos los gremios de la salud reclamando que al personal de Salud Pública se le adjudique los mismos aumentos por sobre el 90 o|o —le adjudican eso a la policía y al ejército, es decir a los servicios de represión— asistimos, digo, al espectáculo emocionante de que la Salud Pública está mantenida integralmente por la disciplina gremial de los trabajadores de Salud Pública, por la potencia y la solidaridad de esas grandes organizaciones que son orgullo de las clases obreras de nuestro país.

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no le está permitido hacer ninguna clase de manifestaciones.

Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Traigo esto a colación porque es un tema que está hiriendo gravemente la sensibilidad popular, porque hay promedios de pesos 2.800.00 de sueldo en los servicios asistenciales de Salud Pública mientras que el partido del Gobierno reconoce que el Presidente de la República tiene que ganar $ 85.000.00 líquidos. Es una confesión de la gravedad del impacto inflacionario. Es una confesión de las necesidades apremiantes de toda persona que quiere organizar con decoro su vida. Es la confesión de que en este país está sucediendo algo grave que tiene que ser abordado con graves medidas. No creo que el ejemplo de lo que debe ser una medida grave para la situación grave que vive el país, sea el adjudicarle al Presidente de la República este sueldo.

Se habla de una nueva mentalidad. El Partido Colorado ganó la elección diciendo que hay que cambiar algo de fondo en el país. Se ha hablado de una mejor redistribución de la riqueza nacional. Se ha criticado acerbamente durante ocho años la política pro Fondo Monetario Internacional del Partido Nacional. Hemos oído discursos encendidos en esta Cámara y en el Senado, de pro hombres del Partido Colorado mostrando la redistribución violenta de esa renta nacional y de esa riqueza social en favor del privilegio, de las clases poseedoras, todo lo cual nos da este espectáculo bochornoso que el país está viviendo.

En momentos en que la clase proletaria está entrando a los umbrales del sub-consumo, en momentos en que la clase media está perdiendo pie, cuando la angustia y la incertidumbre están ganando no solamente las capas proletarias y la capa media baja sino también a personas y grupos que en otros tiempos vivieron con relativa holgura, el partido Colorado toma esta actitud.

En este mismo momento, señor Presidente, el Partido de Gobierno, como medida inicial, da este empuje de 85 mil pesos líquidos para el primer mandatario, creando con ello la idea de la tremenda injusticia que significa considerar de ese modo las necesidades de un mandatario y la insensibilidad puesta de manifiesto, en primer término, por el Partido Nacional, en este largo trámite del conflicto de Salud Pública, insensibilidad que toca también al partido que va a asumir el poder el 1.o de marzo, porque teniendo posibilidad cierta de abordar este problema tal como lo reclama la Comisión Mediadora, y resolverlo antes de esa fecha, está entrando en el juego que el Partido Nacional está realizando para entregar el Gobierno en medio de una inestabilidad social que le conviene, no abordando centralmente este problema, ni poniéndose a tiro para solucionarlo con el apoyo de los trabajadores de Salud Pública y con las clases obreras del Uruguay. Con esto se demuestra que para los de abajo tienen un criterio restrictivo muy peligroso que no se aviene con esta actitud de conceder 85 mil pesos líquidos al primer mandatario del país.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor legislador? ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creo que el señor legislador Enrique Rodríguez está deliberadamente confundiendo los problemas.

Una cosa es el problema de Salud Pública y otra, muy diferente, es esta obligación de la Asamblea General. Alguien podría pensar que la Asamblea General se reunió por voluntad propia para fijar, como primer acto de Gobierno, el sueldo de Presidente, Vicepresidente e Intendentes. No; hay un mandato constitucional.

En el texto de la Constitución aprobada el último domingo de noviembre, se establece que en los primeros 15 días de constituído, será necesario que el Parlamento fije los sueldos correspondientes. Por eso se hace en esta oportunidad.

En primer término, debo hacerle un reproche al señor legislador Enrique Rodríguez.

En el Senado se planteó hoy la consideración de las retribuciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y, el señor senador Enrique Rodríguez, con buen criterio, —personalmente lo apoyó— entendió que no era esa la oportunidad en virtud de que existían posibilidades de tratar ese tema en cualquier otro momento, así como otros problemas importantes. El creyó que dichos temas debían considerarse después del 1.o de marzo cuando el Senado estuviera realmente integrado.

A esa advertencia del señor senador Enrique Rodríguez le prestamos nuestro apoyo. Pero aquí el señor legislador, no utiliza, de ninguna manera, el mismo criterio. En el Senado debió plantear el problema de Salud Pública. En dicho recinto había muy pocos señores senadores y las barras estaban vacías; aquí, en cambio, hay muchos señores legisladores y, además, las barras están repletas.

(Apoyados).

—Aparte de eso, como el señor legislador Enrique Rodríguez trae a colación la función de la Comisión Mediadora, le digo que él conoce, tan bien como yo, cómo sucedieron estos hechos. Una comisión de legisladores del Partido Colorado, que se acercó a la Comisión Mediadora, integrada por distinguidos profesionales y, entre ellos, por el Rector de la Universidad y algunos Decanos, le expresó que no bien el Mensaje fuera enviado por el Poder Ejecutivo, los legisladores serían llamados a la brevedad por sus respectivas Cámaras. Eso demuestra la preocupación de nuestro Partido.

Es conocido el problema de Salud Pública. Quien debe llevar la responsabilidad de todas las culpas es el Partido Nacional, porque todavía el nuevo Gobierno no han entrado en funciones: empieza el 1.o de marzo.

Nuestro sector político —y yo en lo personal— tiene una gran preocupación en que se solucione a la brevedad este conflicto. Para ello hemos ofrecido no sólo nuestra mediación sino, además, nuestra colaboración junto a otros compañeros, para que este problema sea resuelto antes del 1.o de marzo en una forma satisfactoria.

Se trata, por parte del Partido Nacional y, en primer término, por los Consejeros, de desviar el problema a un Poder Ejecutivo que todavía no entró en funciones; y ese Poder Ejecutivo que no había vacilado en aumentar en dos pesos el dólar para darle a los grandes exportadores beneficios, no consultó para ello al Partido Colorado; tampoco lo hizo para realizar nombramientos masivos, así como para realizar, en el uso de sus facultades, claro está, toda una serie de actos administrativos con relación de muchos problemas de la Administración Pública. No consultó, en ningún momento, al Partido Colorado, en una actitud totalmente tramposa —la palabra la empleo en un sentido político—.

Cuando se trata de resolver el problema de Salud Pública, si la solución del 30 sobre el 90 o|o es justa, debiendo enviar el Mensaje correspondiente, hacen la consulta al Partido Colorado. Entonces, la responsabilidad no sería del Partido Nacional sino del nuevo Parlamento, de los legisladores que se sientan aquí, del Partido Colorado, del Blanco, del FIDEL, de la Democracia Cristiana. Esto lo deben entender los obreros del país. Podrían caber los reproches al Partido Colorado si aquí el problema hubiera sido resuelto negativamente o si los legisladores no hubieran he-

cho número. Pero mientras no haya venido el Mensaje, hay una mayoría responsable ahí hasta el 28 de febrero hasta la hora 24. A ella hay que cargarle las tintas y hay que enjuiciarla y esto lo sabe muy bien el señor legislador Enrique Rodríguez.

Hubo una segunda etapa en este proceso; nunca se consultó al General Gestido como Presidente electo ni a ningún miembro del Partido Colorado; todos los actos realizados por este Gobierno, designaciones en las Cajas, en Salud Pública, en muchísimos Ministerios, todo lo han hecho sin consultar. Se me acota que, incluso, se negaron a crear fondos para los nuevos Ministerios. En la Rendición de Cuentas se trató de buscarle algún recurso pero el Partido Nacional se negó a darlo y no consultó a nadie.

Evidentemente, señor Presidente, cuando se le dijo a la opinión pública que querían conocer la opinión del Partido Colorado, estaban tratando de confundir el problema. Eso lo tienen que saber muy bien los trabajadores.

Nosotros estamos dispuestos a cargas con nuestras culpas, por supuesto, como siempre; pero no queremos, de ninguan manera, que por error, se nos atribuya algo en lo cual no tenemos absolutamente nada que ver.

El segundo acto tramposo, políticamente tramposo, porque no hay ningún enjuiciamiento de carácter moral, sino del punto de vista político, del Poder Ejecutivo, es que cuando se requirió la opinión del General Gestido con bombos y platillos, dándole a todas las actuaciones del Presidente electo una expectativa pública y una espectacularidad que nunca había tenido antes, no se le consultó sobre el problema de Salud Pública que estaba sobre el tapete sino sobre una masa de 800 millones de pesos que significaba acrecentar un proceso de inflación que está consumiendo el país, así como involucrar a muchos gremios que estaban esperando para hacerse sentir con su presencia, en el reclamo de sus sueldos.

El General Gestido contestó naturalmente que no podía permitir que se fuese a lanzar un Mensaje por 800 millones de pesos. Creo que el Partido Colorado trae una nueva mentalidad o, por lo menos, el propósito de una nueva mentalidad. Estos 8 años que pasó en el llano mucho le han enseñado: no han pasado en vano esos 8 años para que los hombres de este Partido no hayan aprendido la dura lección que ha vivido el país. Pienso que lo que necesita el Partido Colorado es tiempo para desarrollar esa nueva mentalidad.

Hay una nueva Constitución y un nuevo Partido en el Gobierno. Ese Partido necesita, naturalmente, de los plazos mínimos para realizar su obra y para poder presentarle al país soluciones.

Es evidente, señor Presidente, que si se descargara un impacto inflacionario de 800 millones de pesos, con las finanzas ya quebrantadas y con la Rendición de Cuentas que carece de financiación, iba a ser mucho peor el panorama que tendría que sufrir el país.

El General Gestido, naturalmente, a mí me parece, no contestó sobre el problema de Salud Pública, para el cual no fue consultado, sino sobre los 800 millones emitidos contra nada, solamente contra papel.

Digo aquí, ratificando la opinión, que si envía el Mensaje por parte del Poder Ejecutivo en el día de hoy o de mañana, los legisladores del Partido Colorado van a venir aquí a pedir que se considere y, en lo que me es personal, en lo que tiene que ver con nuestro sector, adelantar nuestro voto favorable, aunque las soluciones no nos puedan convencer del todo con respecto a la financiación, porque lo que queremos para el 1.o de marzo es un país pacificado y un Gobierno que pueda responder, trabajando con tranquilidad, a esa confianza que se depositó en él, el último domingo de noviembre por la gran mayoría del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Enrique Rdoríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quiero suponer aunque no estoy seguro de lo que voy a decir, que el señor legislador Michelini ha hablado en nombre de todo el Partido Colorado.

Digo que no estoy seguro porque he oído otras voces que no coinciden, precisamente, con esa afirmación muy significativa que ha hecho el señor legislador Michelini de que, el Partido Colorado, en estos años de llano, ha aprendido muchas cosas y que, efectivamente, traería una nueva mentalidad al país y, en consecuencia, encararía profundamente este tema que está saltando en la vida del país.

Quiero decir, en segundo término, que la incidencia del Senado que acaba de narrar el señor legislador Michelini me merece una rectificación que es importante. En primer lugar, el señor legislador dice que yo no iba a plantear el tema de Salud Pública. No es así. Justamente el Senado quedó sin número. Cuando miré a mi derecha —está ubicado a la derecha de mi posición física— el señor senador Michelini ya no estaba, y la Cámara de Senadores quedó sin número, precisamente en el momento que iba a contestar al señor senador Caputi, que en forma inopinada derivó un planteo correcto como el que yo realicé sobre los sueldos de los miembros de la Suprema Corte de Justicia, en un ataque injustificado para la profesión médica.

Yo le iba a contestar...

SEÑOR CAPUTI. — No es cierto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Que no es cierto?

SEÑOR CAPUTI. — No es cierto, señor legislador. Usted falta a la verdad.

(Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mi derecho es incuestionable.

SEÑOR CAPUTI. — Su derecho es decir la verdad.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Si me permite, voy a repetir literalmente lo que he dicho.

Señor Prisidente: yo dije que no le debía alarmar al señor legislador Rodríguez que en la tarde de hoy se votara el sueldo para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia sobre la base de $ 35.000.00 líquidos, que no debía extrañar, porque ese sueldo de verdadero "full-time" no estaba en relación, por su pequeñez, comparado, por ejemplo, con los sueldos que generó el convenio colectivo impulsado por el Sindicato Médico que aparejó, además, una suba tremenda de las cuotas de las mutualistas en el país.

Eso fue lo que expresé y no lo que el señor legislador Rodríguez manifiesta que dije.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: me parece que queda claro que yo tenía razón.

(Hilaridad).

—Señor Presidente: dije que el planteo de carácter orgánico, administrativo, reglamentario, como el que realicé, lo derivó el señor legislador a un ataque al gremio médico. El ataca a este gremio por los privilegios excesivos que, en su opinión, se han otorgado en el Consejo de salarios. Es un juicio que tiene el señor legislador Caputi y que se puede discutir. El entiende que ese Consejo de Salarios es un privilegio para los médicos.

SEÑOR CAPUTI. — Exacto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) .— Lo que pasa es que no estaba discutiendo yo ni siquiera los $ 35.000.00 de sueldo para la Suprema Corte de Justicia, sino que estaba discutiendo el hecho de que el Senado no había empezado y ya se proponían $ 35.000.00 de sueldo para determinados funcionarios, sin informe de la Comisión y sin conocimiento del Senado, y dije que entonces me parecía correcto que se pasara a la Comisión respectiva, porque no había tanto apuro, y nada más. Entonces fue cuando el señor legislador Caputi dijo lo que acaba de repetir y, cuando pido la palabra para contestarle, quedó sin número el Senado. Recalco que el Senado quedó sin número, y vamos a leer la versión taquigráfica, señor legislador Caputi, cuando le interese.

Le quiero adelantar, señor legislador Michelini, que yo pensaba en ese momento contestarle cumplidamente al señor legislador Caputi en relación con el gremio médico, y a continuación, plantear el problema de los funcionarios de Salud Pública en los términos en que lo acabo de plantear, más o menos, antes de la interrupción del señor legislador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solicita a los señores legisladores que eviten los dialogados.

SEÑOR CAPUTI. — El Senado se levantó, porque se habían terminado los asuntos de su orden del día.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Podemos consultar al señor Secretario del Senado, y veremos que el señor senador Grauert, que es Presidente del Senado, tocó la campanilla y dijo: "No hay número para sesionar. Queda terminado el acto".

Todo esto tiene su importancia; pero es un hecho bastante relativo.

El señor legislador Michelini ha planteado algunos temas que vale la pena que queden registrados en esta sesión.

No sé de dónde saca el señor legislador Michelini que mi planteo es intempestivo o fuera de cuestión por el hecho de que estemos cumpliendo un mandato constitucional.

El mandato constitucional no es votar a manos levantadas el sueldo que proponga el partido de la mayoría. El mandato constitucional es discutir aquí todo lo que sea menester, lo que proponga el partido de la mayoría o lo que proponga cualquier otro señor legislador, y eso es lo que estamos haciendo. Estamos discutiendo, ya que no hay un programa de gobierno, ya que en ocho años de meditación y de llanto, el Partido Colorado no ha conseguido esbozar ninguna solución para los problemas fundamentales del país, que por lo menos la haya escrito, y tendremos que esperar hasta después del 1.o de marzo para, en forma empírica, ir conociendo de a uno lo que digan los señores Ministros, según se le ocurra, ya que eso sucede en este país, cosa completamente inopinada, fuera de toda lógica, en partidos que saben lo que quieren y saben dónde van.

Nosotros tenemos que manejarnos con un criterio que se esboza a través de una proposición de $ 85.000.00 líquidos para el Presidente de la República, o de $ 35.000.00 líquidos para los miembros de Suprema Corte de Justicia.

En consecuencia, nosotros opinamos, contraponemos, mostramos como en un espejo el rostro del país, este rostro deformado por el imperialismo y por el latifundio, por la reforma cambiaria y por el Fondo Monetario Internacional, y decimos que esta propuesta que se hace demuestra que el Partido Colorado no tiene ninguna fe en parar la inflación, que no piensa, de ninguna manera, tomar medidas de fondo que realmente den un basta a esta inflación desesperante que está hundiendo al país, y que es culpa fundamental del Partido Nacional.

Esta es la reflexión que tenemos que hacer en voz alta, y es bueno hacerla aquí porque hay trabajadores de Salud Pública, y es bueno hacerla en cualquier lugar, señor legislador Michelini. Si esta es una verdad que sentimos, tenemos que expresarla siempre, no porque haya trabajadores de Salud Pública, que por algo han venido al Parlamento en el día de hoy, porque se ha dicho que el Partido Colorado asumía compromisos, que vamos a ver si los asume.

En segundo lugar, el señor legislador Michelini habla de una mediación. Nosotros saludamos el esfuerzo patriótico de esa Comisión mediadora encabezada por el Rector de la Universidad, para crear, frente a una situación tan difícil, las posibilidades de que este doloroso conflicto termine de una manera normal.

Sé que la Comisión mediadora ha hecho una gran obra patriótica: pero, señor legislador Michelini, aquí se dice que hay un juego tramposo de parte del Partido Nacional. Yo no quiero calificar ni adjetivar. Creo que el Partido Nacional ha cometido cosas mucho más graves que este gesto tramposo.

Se dice que en el caso de que el mensaje del Poder Ejecutivo estuviera dirigido a resolver el tema de Salud Pública, los votos de la bancada colorada estarían para respaldar esa situación. Me parece muy importante, y eso sólo ya justificaría mi intervención de esta tarde en la Asamblea General, si efectivamente de esta discusión que tenemos, más allá del hecho protocolar de levantar las manos para el sueldo que se propone para el Presidente de la República, surgiera clara y efectivamente, en todos los sectores del Partido Colorado, que tiene mayoría en Diputados y en el Senado de la República, la seguridad de que están dispuesto a respaldar lo acordado por la Comisión mediadora con el Poder Ejecutivo del Partido Nacional.

Me parece que esto es muy importante, porque en un momento en que están gravitando sobre los trabajadores de Salud Pública y del gremio médico las consecuencias de un conflicto tan difícil, que toca cuestiones tan sensibles como la salud de la población, podría traer un signo de tranquilidad que el conflicto necesita; pero esto no depende de nosotros, sino de que la bancada del Partido Colorado promueva esto públicamente en la sesión de hoy, para que la opinión pública sepa cómo están planteados los problemas.

Me resisto a creer que esta pequeña trampa realizada por el señor Ministro Ortiz, en los últimos tiempos, luego que fue derrotado en las elecciones, que ha entrado continuamente en un juego muy pequeño, esa trampa infantil de hacer un paquete de 800 millones, cuando lo que se iba a discutir era el problema de Salud Pública, haya pasado desapercibida.

Esto es, justamente, lo que extraña: que haya pasado desapercibido algo tan fundamental ante los diputados, senadores y asesores tan expertos, de tanta actuación durante años en la gestión de la cosa pública desde 1958. Me cuesta creerlo, y así lo señalo.

Creo, eso sí, señor Presidente, que el Partido Nacional tendió esta trampa de la que se habla a través del Ministro Ortiz; pero estimo, igualmente, que el Partido Colorado, si hubiera observado con más atención la gravedad del tema y asumido la entera responsabilidad que corresponde —ya que está tocando el Gobierno del país en este período de transición— tendría que haber escuchado, debidamente, lo manifestado por la Comisión Mediadora y por los gremios, para darse cuenta que lo que estaba en discusión, fundamentalmente, era el tema de los funcionarios de Salud Pública. No se trata, pues, de venir aquí con el pretexto de un paquete de 800 millones de pesos, que el Ministro Ortiz promovió o planteó y, en fin, todas las demás cosas que se han señalado, cuando lo que está en juego, repito, es el conflicto de extrema gravedad planteado en Salud Pública que tanto preocupa al país entero.

Esto, señor Presidente, no pudo pasar desapercibido, y pienso así con toda sinceridad y en tal forma lo planteo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Tan es como dice el señor legislador Rodríguez que, en las conversaciones con la Comisión Mediadora —integrada por el rector de la Universidad, los decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Humanidades y Ciencias, el Presidente del Colegio de Abogados y otros notables universitarios quedó bien claro que la Central Nacional de Trabajadores sólo respaldaba al funcionariado de Salud Pública. En esas conversaciones quedó absolutamente bien de relieve —repito— que la Central Nacional de Trabajadores sólo le interesaba prestigiar, respaldar, apoyar, (en esta oportunidad, por supuesto), los reclamos de los funcionarios de Salud Pública. Y esto clarificaba una intervención anterior ante el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y fue, en virtud de esa precisión —estaban presentes los diputados Cigliutti, Sanguinetti, Singer y quien habla— que se dio la respuesta a la que me refería.

Así que, señor legislador Rodríguez, era necesario que alguien aclarara el proceso, sentando, con precisión, que la Central Nacional de Trabajadores —sin perjuicio de reconocer la justicia de los reclamos de otros gremios— sólo apoyaba, en esta oportunidad, los planteamientos del funcionariado de Salud Pública, porque entendía que era el que, en la actualidad, mayores necesidades tenía.

Que quede, pues, expuesto esto con toda claridad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo diría, señor Presidente, que lo que hay aquí es, en definitiva, un juego político del gran bonete del que, por otra parte, está enterado todo el país.

Los señores legisladores están muy preocupados —como es lógico y lo digo con toda sinceridad— en lo que tiene que ver con la composición y recomposición del nuevo gobierno, con la integración de los Entes Autónomos y demás; tal vez, se deba a eso que tienen poco contacto con la calle. Y la verdad es que estamos contemplando este juego del gran bonete, a través de actitudes muy bien conocidas por el pueblo que ya está harto de este conflicto de Salud Pública y de estos problemas.

Aquí lo que hay es un hecho que importa: decir, públicamente, en el ámbito de la Asamblea General, que la bancada íntegra del Partido Colorado está dispuesta a apoyar el Mensaje que ha sido acordado por la Comisión Mediadora.

El Partido Nacional, señor Presidente, está haciendo el jueguito de la especulación en cuanto a lo que piensa o no el General Gestido o en cuanto a la necesidad o no de un pronunciamiento del General Gestido sobre este problema, para que la cuestión pueda marchar. Precisamente, la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno estaba convocada para considerar esta situación y no se reunió porque, según dicen no conocen la opinión del General Gestido.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Pero señor legislador! En realidad, estoy diciendo lo mismo que usted.

El señor legislador ha señalado el juego tramposo del Ministro Ortiz y, por supuesto, del Partido Nacional. No puede haber ninguna duda en cuanto a nuestra actitud frente al Partido Nacional; cuando correspondía no tuvimos ninguna benevolencia, durante estos 8 años, para marcar sus errores. Por consiguiente, no disentimos cuando calificamos al Partido Nacional. El problema radica

en que yo señalo la necesidad de una actitud definida, tajante, de la Bancada íntegra del Partido Colorado. El General Gestido no es el que puede y debe resolver esta cuestión: es imprescindible una actitud como la que reclamo de la Bancada del Partido Colorado que haga imposible este pequeño y miserable juego de mosqueta.

Esto es lo que pienso.

El señor legislador Michelini ha dicho otra cosa: que el Gobierno necesita tiempo.

Pero, ¿quién duda de eso?

El tiempo se necesita para todo: para vivir, para respirar, para sembrar la tierra y esperar que crezca. Por supuesto que sabemos que se necesita tiempo, señor Presidente. Pero, en mucho tiempo pueden hacerse numerosas cosas malas y en poco tiempo se puede demostrar que se ha tomado el buen camino.

Claro está que no vamos aquí a reclamar, ahora, la gran solución en cuánto a la tierra de nuestro país. Nadie le está pidiendo al Gobierno del General Gestido que, en pocos meses resuelva definitivamente la cuestión de la tenencia de la tierra que tan bochornosa, desde el punto de vista del interés popular, es en esta República.

Nadie pide, tampoco, en este instante, que el Gobierno del General Gestido termine con esta politiquería insaciable que, hasta el último momento, ha practicado el Partido Nacional. en los Entes Autónomos y en todos lados, con algunos hombres incluso —bueno es decirlo— del Partido Colorado. Por supuesto que nadie le pide al General Gestido que resuelva esto en pocos días.

Pero, yo creo que si se dijera, tajantemente, que los privilegios de los grandes latifundistas ya no van a existir más en este país, que se les aplicará el punto y coma correspondiente que determinará su eliminación: que la deuda externa no va a ser enfrentada por los procedimientos que se han seguido hasta ahora, sino que se va a ir a una moratoria de la misma; que la banca privada, usurera y explotadora. será nacionalizada, tanto la nacional como la extranjera; que las relaciones con el Fondo Monetario Internacional, —que erosiona nuestra riqueza, enviando periodicamente el delegado de turno— serán encaradas como verdaderamente corresponde; creo, señor Presidente, —repito— que si se dijera esto, y algo más, la mentalidad de todos cambiaría.

Sin embargo, el Ministro Ortiz, en el Senado, desafió a toda la Bancada del Partido Colorado para que dijera si iban a romper con el Fondo Monetario Internacional y si se iba a cambiar la Reforma Cambiaria y Monetaria, y el silencio más ominoso fue la consecuencia: el Partido Colorado demostró, entonces que no tiene ninguna intención de proceder como es del caso o, por lo menos, que no sabe que hará con ésta como con otras cosas.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo le concedería la interrupción, con mucho gusto pero quisiera oír, también, a otros legisladores. El señor legislador se ha transformado en el vocero del Partido Colorado y desearía que otros sectores se ocuparan de las cuestiones que se han tocado.

Yo le dije en determinada oportunidad al señor legislador Michelini que, con toda seguridad, —teniendo en cuenta sus características personales y el afán progresista con que actúa, que todos le reconocemos— en el Senado iba a ser el vocero del Partido Colorado: estas primeras instancias de la Asamblea General me están dando la razón.

Yo quiero terminar con mi exposición. Si le concedo otra interrupción al señor legislador Michelini, voy a aparecer ocupando demasiado lugar en la versión taquigráfica y, seguramente, los diarios dirán que yo acaparé todo el curso de la sesión. Por eso, señor legislador déjeme terminar con mi discurso.

SEÑOR MICHELINI. — Es la última interrupción que le pido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo le critico al señor legislador Rodríguez que califique tan duramente al gobierno del Partido Colorado cuando todavía éste no ha entrado a actuar. Esto es lo que a mí me lleva a pensar que no puede ser un juicio ponderado el del señor legislador.

Por otra parte, el episodio que señala del Ministro Ortiz tuvo lugar en el Senado anterior, por lo cual la crítica no corresponde.

Espere, señor legislador, los actos del Gobierno del Partido Colorado.

Tanto con relación al Fondo Monetario Internacional como con respecto a otros problemas citados por el señor legislador, el Partido Colorado actuará en una forma completamente distinta al Partido Nacional. Naturalmente, no habrá de aplicar un plan comunista. Por supuesto que el Partido Colorado no es comunista y no lo ha sido nunca.

Si el señor senador lo va a criticar porque no realiza determinadas cosas que el comunismo quiere, desde ya le evito la intranquilidad. No señor senador, fue electo en función de otras consideraciones y de otro plan de gobierno que va a tratar de aplicar.

Termino diciéndole que no soy vocero del Partido Colorado. Lo que pasa es que el señor senador Enrique Rodríguez me conoce y sabe que no soy de los que se callan la boca, y sobre todo que no tengo temor de decir las cosas, ni a tomar actitudes políticas y decir lo que siento.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es una virtud.

SEÑOR MICHELINI. — Y cuando el señor senador Enrique Rodríguez diga cosas con las cuales estoy de acuerdo, lo diré, señor Presidente como lo he hecho siempre y cuando como en este caso, me parece que mantiene una línea equivocada o que no se ajusta a la realidad de los hechos, le salgo al paso para contradecirlo, hablando, por supuesto, en nombre propio, a veces en nombre de mi sector cuando hemos tomado alguna resolución, y si en alguna oportunidad el Partido Colorado me confiere la muy honrosa distinción de hablar por él. créame que lo haré; pero en este caso estoy hablando exclusivamente como senador que soy.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: lo que estaba diciendo es que el problema de tiempo no es lo fundamental. Con una mala orientación cada día que pasa es peor.

Alguna vez hemos dicho: ojalá se paralizara el gobierno blanco porque cada vez que se reúne toma una medida contra el pueblo.

¿Comprende, señor senador? Cuando en el 59 tomó el Partido Nacional el poder enancado en aquella pamperada herrero-ruralista dijimos lo mismo. Con la orientación que trae el Partido Nacional. —porque también ellos hablaron de la herencia maldita, también mostraron las arcas, también dijeron que había que darles tiempo,— pro-latifundista, con los planes que trae para aplicar que no son más que las directivas del Fondo Monetario Internacional, cuanto más tiempo pase el país va a estar peor.

Me parece que la vida en estos últimos días en que está expirando el gobierno del Partido Nacional demuestra que eso es lo correcto. No esperar el tiempo pasivamente, sino enseñar en profundidad lo relativo a orientación que puede determinar sí o no un cambio.

El señor senador dice que no sabemos todavía lo que va a pasar con las detracciones y con la devaluación. Pero yo estoy ya aburrido, —y fíjense que no han tomado el gobierno— de escuchar a hombres que van a ser ministros del próximo gobierno hablar de la política de rebaja de detracciones como el paso obligado que hay que dar en este mismo instante. Así también se acaba de devaluar 3.50 cada peso frente al dólar y no hemos visto ninguna exposición de ningún sector del Partido Colorado diciendo que era otra la política que había que realizar a pesar de que los diarios y las audiciones son muy numerosas.

Señor Presidente: en otro problema. en el de la Rendición de Cuentas ¿hubo o no acuerdo entre el gobierno que se va y el gobierno naciente? Hubo acuerdo.

SEÑOR MICHELINI. — No hubo acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Como que no hubo acuerdo? Acá hay un legislador que está presente que a la fatídica cuatro y media de la mañana hizo una proposición de degollatina general de todos los mensajes complementarios y fue apoyado incondicionalmente por el Partido Nacional, que había dicho desde el comienzo que éso era lo que había que hacer.

Hubo acuerdo de los dos sectores para degollar, lo que trajo como consecuencia este gravísimo problema en la vida del país y que tiene que ver con el 30 o|o para los trabajadores de Salud Pública.

Estoy hablando de problemas muy grandes como el relativo a la política de detracciones, la del Fondo Monetario Internacional. El señor legislador Michelini dice que fue en el Senado viejo donde el señor senador Ortiz realizó esta discusión. No; fue un Senado donde se sientan senadores que van a volver a ocupar sus escaños y donde había senadores que estaban muy cercanos a la tesitura del gobierno que ahora emergió triunfante en noviembre.

No quiero hacer un juego de este asunto. No he venido aquí a hacer un primer discurso en el Parlamento contra el gobierno del Partido Colorado. No; el planteo inicial fue otro. La derivación se la dió el señor senador Michelini. El planteo inicial fué mostrar como en un espejo ante el país, ante el pueblo trabajador, que es el que nos obliga en nuestros discursos y en los que no son discursos, en nuestra actividad revolucionaria de muchos años de lucha siempre al lado del pueblo, haya o no barra, como lo sabe de memoria el señor senador Michelini, la situación que se está viviendo.

Pero por si le sirve de algo a la bancada del gobierno y si le sirve de algo al General Gestido, si es que llega a saber que estos problemas aquí se han planteado, que se conozca que esta decisión de la Asamblea General estableciendo en 85 mil pesos limpios el sueldo del primer magistrado significa muchas cosas. Significa una orientación que supone que nada va a cambiar en este país; que la inflación va a seguir el ritmo galopante que ahora tiene y que no se piensa de veras en tomar medidas. Si se pensara en tomar medidas que en dos años, no estoy hablando de dos meses, fueran a ponerle un freno a esta desopilante carrera inflacionaria, ¿se atreverían los señores legisladores a votar un sueldo de 85 mil pesos? No se atreverían. Se atreven y aún creen que son pocos —proponían 100 mil pesos— porque nada va a cambiar.

Es bueno recordar un discurso dicho desde estas bancas por el actual consejero Wáshington Beltrán cuando se votaron los 10 mil pesos líquidos para los integrantes de la anterior legislatura.

El entonces senador Beltrán dijo que personalmente, estaba en contra de que se aumentara tanto el sueldo de los legisladores; pero que realmente debía reconocer que esos 10 mil pesos líquidos que se iban a votar iban a ser liquidados: hechos polvo por la inflación que se estaba desarrollando en el país y que en un gobierno en el cual ya el formaba parte, iba a continuar.

Es decir, reconocía que las ataduras con el Fondo Monetario Internacional, la política que realizaba el país, que lo que ellos llaman imposibilidad de obtener nuevas fuentes impositivas para hacer re-inversión productiva que saquen al país del estancamiento iban a seguir pronunciando esta carrera cuesta abajo en la inflación.

La pregunta que corresponde es ésta: con la parecida actitud que toma la bancada del Partido Colorado, está anunciándole al país, —es bueno que se sepa— que tampoco tiene ninguna medida radical en las estructuras mismas de la República para cambiar esta situación angustiosa para la que no tiene ningún remedio según lo indicaría esta votación de hoy. Por eso era nuestra obligación, a nombre del Frente Izquierda de Liberación, hacer esta exposición para que lo sepan sí, los trabajadores de Salud Pública que en forma casual están hoy en la barra; que lo sepa también el pueblo de este país, que si no se lo dice la prensa de los partidos tradicionales lo dirá nuestra pobre pero orgullosa prensa y lo diremos, también, a voz en cuello, en todos los ámbitos del país, que no se atisba en estas medidas que toma el gobierno del Partido Colorado, ninguna solución de fondo para los graves y apremiantes problemas que vive la nación.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación. Tiene la palabra el señor legislador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Presidente: brevemente queremos fijar posición frente al proyecto redactado por el Partido Colorado en esta última instancia y, al mismo tiempo, hacer algún otro tipo de consideraciones que obedecen a las palabras del señor legislador Michelini.

Quiero iniciar mi exposición con dos precisiones. Creo que el hombre que desempeña tareas representativas tiene que recibir una retribución decorosa, entre otros motivos, por dos razones de interés general.

La primera es que el hombre que toma la responsabilidad de un mandato popular maneja intereses colectivos y es bueno que las preocupaciones menudas de su propia lucha por la vida no le hagan esconder o sustraer la preocupación de los grandes problemas para los cuales el país colocó en sus manos el gobierno o el mandato.

Por otra parte, es necesario que la investidura de los hombres representativos tenga, también, la grandeza que emana de su propia condición de mandatario popular.

No digo ninguna novedad cuando señalo que desde hace tiempo, en el país, tal vez con la debilidad y la complacencia de todos, la investidura pública ha ido descendiendo su jerarquía y su valor y ha sido, frecuentemente, menospreciada, ya no por el titular que la desempeñaba, sino como investidura en sí, aunque detrás de ella había la vigencia de un régimen institucional de muchos años y la vigencia de un régimen democrático del que nos enorgullecemos.

Debe ser decoroso, pero hay también una segunda precisión a hacer. Vamos a fijar sueldos, pero vamos a dar al mismo tiempo una nota que va a arrastrar a toda la escala.

No estamos fijando una retribución para una sigma colgada de los aires, sino que detrás de ella se van a acompasar todas las retribuciones —y en este sentido coincido con el señor senador Rodríguez— es decir, que marca de objetivo y señala una línea de futuro, de la que va a ser muy difícil regresar una vez que se tome esta decisión en la Asamblea.

Evidentemente, la propuesta inicial era desproporcionada. La retribución de cien mil pesos líquidos para el Presidente de la República, era, creo, inclusive, de un monto que despertaba irritación. Y en un partido de gobierno significaba eso sí, dar rienda suelta al más galopante proceso inflacionista. Esa proposición se ha moderado pero, no obstante, la consideramos, todavía, excesiva.

Entendemos que es excesiva y para demostrarlo hago dos tipos de razonamiento. Es excesiva si se compara con el proyecto que había enviado para los miembros del Poder Ejecutivo, para el caso eventual de que no hubiera triunfado la reforma constitucional, por el que se fijaban retribuciones, si mal no recuerdo, de cuarenta o cuarenta y cinco mil pesos. Es excesiva si tomamos en cuenta la voluntad del propio Organismo Legislativo fijando sus retribuciones.

Además tiene, en mi criterio, el error de señalar, desde el comienzo, un salto muy importante que va a arrastrar las retribuciones, —no es un corredor solo— que deberán irse acompasando en esta carrera de acuerdo a ese salto tan grande que se da al fijar el sueldo del primer magistrado.

Pero si para el caso del Presidente de la República nos parece excesiva, para estos primeros años, la retribución de sesenta mil pesos más otros veinticinco mil pesos para gastos de representación, debo manifestar que considero más excesiva y no le encuentro explicación, la retribución que se va a fijar para el vice-Presidente de la República. No me explico cual es el motivo para que se le otorgue al Vice-Presidente una retribución tan por encima de su condición de legislador, cuando, en verdad, su función natural es la legislativa en el Senado. Por qué apartamos como una especie de cohete a la luna al vice-Presidente del resto del cuerpo legislativo?

Admito que en materia de gastos de representación, por obligaciones de carácter económico que emanan de su propia investidura, se vote una partida para gastos de representación; pero no veo ningún fundamento para que el vice-Presidente, que va a ejercer un cargo legislativo, tenga un status tan especial y privilegiado con respecto a los otros señores legisladores.

Con relación a las propuestas formuladas para las distintas Intendencias, también debo señalar un par de precisiones.

No me parece razonable —y no hago un problema de pequeño egoísmo, sino que diría que lo hago de jerarquía, de investidura— que un Intendente gane más que los legisladores.

Creo que en la historia del país siempre ha ganado menos, podría ganar lo mismo. No sé cual es la razón por la cual el legislador queda, en cuanto a la que en cierto sentido da la dignidad del cargo, en el último grado del escalafón.

Por lo que he manifestado, pues, no voy a acompañar la propuesta formulada con relación a las retribuciones para los Intendentes ni tampoco, por considerarla excesiva, la hecha para el Intendente de Montevideo.

Pensamos que hubiera sido más razonable una tesis de escalonamiento equilibrado, aplicando el mismo criterio que usó el legislador para fijar sus retribuciones.

No se puede decir que eso implica crear una línea inflacionista, porque en el mejor de los casos se puede desacelerar el proceso inflacionario, pero nadie puede decir —salvo el riesgo de una catástrofe— que se pueda detener de golpe. Por lo tanto, aquella fue una posición altamente razonable; admitía una gradación con tendencia

a la estabilización, indicaba una voluntad de estabilización.

En cambio, ahora, al apearse de la gradación, han tomado como base lo que debía ser la retribución de los últimos años, poniéndola en el primer año, con la consecuencia de que arrastra, innecesaria y rápidamente, al resto de los gastos e ingresos del país.

Por lo tanto, señor Presidente, repito que no vamos a acompañar este proyecto referente a retribuciones por considerarlos excesivos, inflacionarios e inclusive por creer que en la cuota de dificultades que el país tiene, cada uno debe dar la sensación, y mucho más los que tienen cargo de alta representación, de tomar la parte de esas dificultades que les corresponde.

Quisiera terminar haciendo un breve razonamiento con relación a algunas apreciaciones del señor senador Michelini, aunque no quiero internarme, en este momento, en un debate de carácter político.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR BELTRAN. (don Enrique). — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — El señor diputado Beltrán ha realizado un cálculo sobre los sueldos que se proyectan para los gobernantes y para los Intendentes.

A título de información, para que se vea que esas asignaciones están dentro de lo justo, de lo equitativo de acuerdo a la alta responsabilidad cargos, tendría que enunciar los sueldos que están siendo ya efectivos en tres ámbitos distintos de la Administración.

En el día de ayer me informé —y no realizo críticas acerca de lo que se paga— por ejemplo, que un comprador de ganado del Frigorífico Nacional, con el laudo que está por salir, va a ganar $ 40.000.

Me enteré también, al pasar, que en la Alalc, organización en que los funcionarios ganan en dólares, hay algunos uruguayos, —muy eficientes, por cierto— que cobran entre mil y mil doscientos dólares mensuales.

Es sabido, además, que a raíz de ese convenio colectivo para las mutualistas, a que me referí, el jefe de Servicios Médicos de una entidad mutualista de funcionarios públicos, gana $ 78.000.

Ninguno de esos cargos —puede ser que el de Alalc sí— son full-time.

Traigo a conocimiento de la Asamblea General estos datos y se podrían agregar infinidad de ellos. Podríamos ver, por ejemplo, lo que gana algún funcionario, no de mucha jerarquía, en el Ministerio de Obras Públicas, en el Dode, no en el Presupuesto General; podríamos estudiar lo que gana un jerarca mediano de la banca privada, que es una especie de carroussel tras la que lógicamente siguen los demás funcionarios de la banca. Entonces, veríamos, a través de estas comprobaciones, que los sueldos que en estos instantes proyecta nuestro Partido para los gobernantes de la Nación, tanto en lo nacional como en lo departamental, no están desproporcionados con la realidad presupuestal en todos los ámbitos de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Sí, señor Presidente. Admito que hay una larga distorsión en el problema de ingresos, tal vez en todo el país. Pero considero que la manera de arreglarla no es esta, sino que podremos hacerlo cuando tengamos una visión general de los ingresos que se nos solicita, un panorama general y no así, actuando sectorialmente, como ha sido, más o menos, la forma tradicional en estos años de marcha parlamentaria.

9

No quiero terminar, señor Presidente, sin hacer algunas puntualizaciones con relación a algunas apreciaciones injustas del señor legislador Michelini que no tiene, ni siquiera, el atenuante de la amargura de una derrota, sino que podría tener el entusiasmo y la generosidad que suele dar la euforia del triunfo.

No hay, —aunque el señor legislador lo dijo refiriéndose a la política,— ninguna trampa; la trampa será tal vez la que se está haciendo el señor legislador a sí mismo. No nace, por más que quieran creerlo, un país nuevo, el 1.o de marzo; hay una evidente continuidad y ni se cierra un ciclo ni se inicia otro. Los problemas quedan vigentes, las soluciones están sobre la mesa, y sería imperdonable que en actos de gran trascendencia que van a incidir en forma esencial sobre el próximo gobierno, que implican ya objetivos de antemano fijados y que comprometen una política, no se le diera, pocos días antes del mandato, la ingerencia y la responsabilidad que en esa decisión hay que tener.

Lejos de ser una trampa, es un acto de hidalguía. Era tan fácil escribir "¡después de mí el diluvio!". ¿Era acaso el traslado de una responsabilidad que van a tomar inexorablemente el 1.o de marzo o que quieren aplazarla dejando jugar los días del almanaque, tomando del país y del gobierno un criterio almanequeril, en el que termina el 28 con la última hoja, como si los problemas se rompieran el 28 y el 1.o de marzo se iniciaran otros problemas y otras soluciones?

Es curioso que el mismo sector político que en el Consejo Nacional de Gobierno discutió airadamente el derecho a nombrar funcionarios, aunque fueran de categoría inferior porque comprometía la función política, sea omiso y lento para asumir la responsabilidad en problemas nacionales vitales donde se marca su política y se comprometen los años de su gestión. Todo eso es perfectamente claro. Si existen los equívocos a que se refiere el señor legislador Michelini, yo digo que este no es un país en el cual la gente viva como en un desierto, aislada y sin medios de comunicación, sino que es un país donde se aclaran pronto las dudas. Una llamada telefónica, una nota en el diario, un noticiario, bastan para saber qué es lo que se opina. ¿Es o no cierto que simplemente con una precisión del General Gestido el problem aestaba solucionado?

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Déjeme terminar señor legislador.

¿Es o no cierto que si algo ha sido mal interpretado alcanza con una frase y con decir "sí" para que el problema tenga andamiento en el Consejo Nacional de Gobierno? ¿Es razonable que una mayoría que fenece y se tome una decisión de esta magnitud frente a una presunta declaración de quién tiene la abrumadora tarea de ser Presidente de la República contraria a soluciones de esa naturaleza? Y si todo esto está en el equívoco y en la duda, ¿qué trabajo da despejar una duda tan pequeña y aclarar un punto tan preciso y tan fácil de dilucidar?

Con esto, señor Presidente, termino por ahora mis puntualizaciones y señalo la actitud de nuestro sector.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Muy brevemente, señor Presidente.

Dijimos ánimo tramposo; ánimo tramposo, políticamente hablando.

SEÑOR BELTRAN .— (don Enrique). — Sí, pero no me gusta mucho.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no puedo hablar para que le guste al señor legislador. Se lo voy a explicar, señor legislador porque el ánimo tramposo nace, señor Presidente, de la excepcionalidad de la consulta. Yo le pregunto al señor legislador Beltrán, que es un hombre inteligente y con experiencia ¿es más importante una partida de ciento veinte o ciento treinta millones de pesos para Salud Pública que mover dos pesos el dólar, beneficiando en cientos y cientos de millones de pesos a determinados sectores, devaluar el peso en un tres y pico por ciento como se dijo en Sala, afectando así, también, a los funcionarios de Salud Pública a los que se refería el Mensaje del Poder Ejecutivo? ¿Que es más importante como acto de gobierno? Es mucho más importante, señor Presidente, lo que tiene que ver con la moneda. ¿Fue consultado el señor General Gestido. ¿Ese gesto de hidalguía se tuvo en lo que tiene que ver con el dólar, con el manejo de la moneda? No, se hizo sin consultar absolutamente a nadie. Y así con todos los otros actos de gobierno, incluso cuando se protestó contra la designación de funcionarios. ¿Le hicieron caso al que protestaba? El Consejero que protestaba lo hacía en interés del país. ¿Lo atendieron, lo consultaron previamente, siguieron su consejo? No señor Presidente. Entonces, ¿porqué este asunto de Salud Pública que no se contempló en la Rendición de Cuentas? ¿O es que no sabíamos cuando deliberábamos, una madrugada, que el problema de Salud Pública existía? ¿No fuimos visitados por todas las gremiales, por los trabajadores que nos decían que se habían levantado en huelga? ¿No pudo haber sido solucionado en la Rendición de Cuentas? ¿Es que acaso no se solucionaron otros problemas?

SEÑOR MASSERA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto, señor legislador?

SEÑOR MASSERA. — Señor Presidente: naturalmente no quiero actuar en esta disputa entre los representantes del Partido Nacional y del Partido Colorado; pero me parece que la intervención que hizo inicialmente nuestro compañero Enrique Rodríguez tuvo una virtud y es que hizo aparecer en el seno de la Asamblea General este tema quemante del conflicto de Salud Pública y en determinado momento pareció que eso daba pie a al posibilidad de encontrar vías de solución al conflicto.

Creo que todo en caso, e independientemente del tema para el que fuimos convocados, sería injusto, lamentable, que la Asamblea General perdiera la oportunidad que se le presenta en este momento, a raíz de la intervención del señor Enrique Rodríguez y del cambio de ideas que ha habido posteriormente, de aportar algo que puede ser muy positivo, que quizás pueda ser decisivo para la resolución del Problema.

Creo que hay que tener en cuenta, también, la historia a la cual se refería el señor legislador Michelini en sus últimas palabras.

Efectivamente, el tema estaba ya planteado cuando la Rendición de Cuentas y, en la Cámara de Diputados, las cosas ocurrieron de la siguiente manera: en determinado Consejo del Niño y, con relación a esto, el Ministro Ortiz, dirigiéndome a la bancada del Partido Colorado —se me dirá: la vieja bancada, pero no podemos engañarnos—...

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Estaba también el señor legislador Michelini.

SEÑOR MASSERA. — Sí, estaba también el señor legislador Michelini. El Ministro dirigiéndose a esa bancada dijo que el Poder Ejecutivo estaba dispuesto a considerar la injusticia que representaba la diferenciación que se hacía con las cuidadoras del Consejo del Niño con respecto a otros funcionarios públicos, si había una manifestación clara de la bancada colorada que en última instancia y pese a los matices que pueden señalarse, era la bancada del futuro gobierno, en el sentido de que apoyaría el envío de nuevos Mensajes Complementarios. En ese momento, se estableció por primera vez, una distinción: la bancada del Partido Colorado aceptó el envío del Mensaje Complementario en lo relativo exclusivamente a ese punto de las cuidadoras del Consejo del Niño, y se dijo muy claro que no se admitía en relación a otros problemas

SEÑOR MICHELINI. — No fue así.

SEÑOR MASSERA. — Pero, por si hubiera alguna duda y si ese era efectivamente el pensamiento del Partido Colorado, hubo una segunda instancia.

Nuestro sector, en particular había presentado entre otros artículos aditivos, uno relativo a los funcionarios de Salud Pública, extendiéndoles el 30 o/o suplementario que se otorgaba a determinados sectores del Ejército y de la Policía. Ese aditivo, naturalmente, requería Mensaje. Si el Partido Colorado hubiera estado realmente a favor de que esa situación se contemplara en aquel momento, que hubiera ahorrado toda clase de dificultades y de conflictos que han surgido posteriormente, hubiera hecho la aclaración que correspondía en el momento en que por un representante de la bancada del Partido Colorado se presentó una moción para desglosar todos los aditivos y pasarlos a Comisión.

Ese era el momento, en todo caso, para que si había que hacer distinciones, se hicieran. Eso fue hecho aquí en la Cámara; fue hecho en presencia de todos los legisladores. Ahí no había trampas, las cartas estaban puestas sobre la mesa y, repito, —no quiero deducir tercería a favor del Partido Nacional— había un aditivo concreto que resolvía el problema de Salud Pública si se cumplían los requisitos necesarios, es decir, envío del Mensaje, para lo cual, si nos ateníamos a las palabras del Ministro Ortiz, bastaba con el pronunciamiento favorable por parte de la bancada del Partido Colorado.

Eso en cuanto a la historia anterior.

Pero ahora tenemos la historia de hoy. El compañero Enrique Rodríguez planteó el problema como una consideración lateral, a propósito de los sueldos que se proponen para algunos cargos superiores del Estado. Y el señor senador Michelini dice que el Partido Colorado está o estaría a favor de la solución al problema de Salud Pública, por ejemplo, sobre las bases propuestas por la Comisión Mediadora. Yo creo que ésto es lo más importante y lo más positivo de la reunión; mucho más importante que la fijación del sueldo del Presidente de la República, respecto a la cual reconozco —como lo dijo el señor senador Michelini— que hay una disposición constitucional que nos obliga a fijarla hoy; pero, por encima, diría yo, de ese requisito, hay un conflicto que abarca a miles de funcionarios, y prácticamente, a toda la población del país. Si podemos aprovechar de esta circunstancia para dar un paso que puede ser decisivo en la solución de este conflicto, pues aprovechémoslo, y entonces podremos irnos muy contentos y con la conciencia tranquila por lo actuado en esta reunión.

Pero, ¿qué ocurre? Al final de sus palabras anteriores, en la última interrupción que le concedió el señor senador Enrique Rodríguez, el señor legislador Michelini, en determinado momento, dijo que hablaba a título "exclusivamente personal".

SEÑOR MICHELINI. — Está confundiendo las cosas.

SEÑOR MASSERA. — Eso es lo que yo entendí; si no es así mejor perdóneme.

Yo creo haber oído que el señor legislador Michelini dijo que hablaba a título personal.

Pues bien: dejémonos de equívocos: terminemos con los juegos tramposos. Creo que éste es el momento en que es posible un pronunciamiento que yo consideraría, incluso, por encima de bancadas partidarias. Podría ser un pronunciamiento unánime; quizás, de los que estamos aquí reunidos a favor de determinada solución o, por lo menos, a favor de algún lineamiento suficientemente preciso para la solución del conflicto, como es el que propone la comisión mediadora que estaba actuando.

Creo que sí, efectivamente, hay una posición política sobre este asunto del conjunto de la bancada colorada, y si efectivamente, como se ha dicho, por parte del Partido Nacional, actualmente en el gobierno, también habría acuerdo —por supuesto, se descuenta nuestra posición favorable,— ¿qué mejor, entonces, que aprovechar la sesión de hoy de la Asamblea General, para emitir, de una manera categórica, la opinión del conjunto de ésta, que permitiría terminar con el conflicto en un plazo de horas? Creo que ésto es lo más importante, lo más positivo y lo más constructivo. Y ésto que estoy diciendo es totalmente ajeno a toda idea de travesura política. Yo creo que, justamente, el gran éxito de esta misión, por encima de la fijación obligada, por disposición constitucional, del sueldo del Presidente de la República y otros jerarcas, sería, precisamente por esta vía, aportar una contribución positiva a la solución del conflicto de Salud Pública.

Creo que si el señor legislador Michelini, efectivamente —quisiera equivocarme en la apreciación que hice anteriormente— no habló a título personal sino como vocero del conjunto del Partido Colorado, no costaría nada que esa posición fuera efectivamente ratificada como posición de todo el Partido Colorado, y entonces me atrevo a decir que el conflicto de Salud Pública sería solucionado en plazos brevísimos, para bien de los trabajadores de Salud Pública y de todo el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Habría que hacer una historia muy larga. El señor legislador Massera no tiene bien precisos los hechos; confunde lo que sucedió entre el Ministro Ortiz y quien habla, entonces diputado, en relación a una pregunta concreta. El Ministro Ortiz preguntó si, en caso de enviarse el Mensaje del Poder Ejecutivo respecto a la Aeronáutica, el Parlamento lo votaba. Nosotros dijimos que sí, como también votaríamos el del Consejo del Niño. Nunca se habló de Salud Pública. Cuando se planteó este problema, que necesitaba Mensaje, el Poder Ejecutivo tenía que haberlo enviado...

¿Cuál es el juego de siempre, señor Presidente, normal, natural, en la relación de los Poderes? Que el Poder Ejecutivo envíe los mensajes y el Poder Legislativo resuelva. Y nunca se produjo esta instancia en este caso. Esa es la verdad de las cosas. Ahora se ha venido con este juego de último momento, contra el cuál nosotros reaccionamos. Que el Poder Ejecutivo envíe el Mensaje; lo dijimos con total claridad. No somos voceros de nadie. Reaccionamos contra la apreciación, que nos pareció peyorativa, de que habría voceros del Partido Colorado, dicha, si no con ánimo travieso, pícaro por lo menos. Y dijimos que hablábamos siempre a título personal, como senadores. Pero hubo una constancia por escrito de cinco legisladores del Partido Colorado consultados, dispuestos

a considerar de inmediato el problema, y nosotros adelantamos nuestra opinión favorable a las soluciones beneficiosas para Salud Pública, para que este conflicto se terminase y para que hubiese paz en el país.

Esto es bien claro. ¿Y qué tengo que pensar de los legisladores comunistas que, para pedir el envío de un Mensaje, viene a preguntar qué van a hacer los legisladores colorados? ¿Cuándo han hecho una cosa parecida? ¿Cuándo los diputados del Fidel han usado un procedimiento similar? Nunca. Han golpeado a las puertas del Poder Ejecutivo para que éste actuase y luego han venido al Parlamento a reclamar la actitud correspondiente. Eso es lo que nosotros queremos. Cada cual juega en el orden natural de su función de trabajo, y el nuestro es éste. Aquí estamos, dispuestos a reunirnos de inmediato cuando venga el Mensaje para prestarle nuestra aprobación a fin de que el conflicto de Salud Pública sea resuelto.

Lamentablemente, señor Presidente, tengo que retirarme por un compromiso político, y por esa razón tengo que ser sumamente breve. Pero la verdad es, señor Presidente, que en todo esto el Poder Ejecutivo blanco, aunque al señor legislador Beltrán no le guste, no se ha conducido como era de esperar. Y no consultó, repito, los dos pesos para el dólar, que significó la devaluación de todo el peso uruguayo. En cambio, fue a consultar sobre 130, 120 o 100 millones de pesos para el Ministerio de Salud Pública. Hubiera enviado el Mensaje, lo hubiera incluido en la Rendición de Cuentas, y estaríamos, a estas horas, tratándolo y aprobándolo, según mi parecer, y no habría conflicto.

No obstante, ésto ha ido vegetando, porque muchos han jugado al "Gran Bonete", y no hemos sido precisamente nosotros, ni el Partido Colorado.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción, presentada por escrito a la Mesa, para prorrogar la hora de la reunión de la Asamblea General.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 79 en 83. — Afirmativa).

11

—Tiene la palabra el señor legislador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — No quiero prolongar estérilmente estos dialogados; pero el señor legislador Michelini invita a hacerlo; no obstante ello, voy a ser muy breve.

Voy a decir, con relación a la modificación del valor del dólar, que ello se hizo en aplicación de la Ley de Reforma Cambiaria, que está vigente. De manera que mal se podría consultar sobre una ley que, seguramente, el Partido Colorado, apenas llegue al gobierno, derogará.

En segundo lugar, señor Presidente, con relación a los nombramientos, debo decir que este Poder Ejecutivo seguramente ha sido de los que menos designaciones hizo en la Administración Pública. Y digo, además, que las designaciones que hizo las realizó dentro de las limitaciones impuestas por el propio legislador, señalando las normas para el ingreso y qué cargos, dentro de las vacantes de la Administración Central, podían ser llenados. Si fueron escasas las limitaciones, la responsabilidad no es del Poder Ejecutivo.

Y en tercer lugar, para despejar todas estas dudas, digo que no es el problema de saber —que es muy importante— lo que hace el sector del Partido Colorado.

Quiero definir o señalar que con una simple aclaración, por las vías pertinentes, de quién ha de asumir la Presidencia de la República dentro de pocos días, sobre el conflicto de Salud Pública, seguramente que llega el Mensaje complementario. De manera que no vale la pena discutir más; el problema es convencer para que llegue esa aclaración y, aclarado eso, vendrá el Mensaje complementario.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Con respecto al conflicto de Salud Pública, tengo interés en puntualizar algunos detalles referentes a mi participación personal, ante un requerimiento de la Comisión Mediadora.

La historia es muy fácil y muy comprensible.

Producido el conflicto de Salud Pública, y llegado a la sede del Consejo Nacional de Gobierno, se hizo una consulta al Presidente electo de la República; pero sobre el total del conflicto planteado, y no referido exclusivamente al ámbito del Ministerio de Salud Pública.

El General Gestido contestó negativamente en aquella oportunidad, cuando se habló de la emisión de más de 800 millones de pesos. En ningún momento se le planteó al Presidente electo, cuál era su posición con respecto al conflicto concreto y exclusivo de Salud Pública.

Producido el mismo, se empezó a actuar en la Comisión Mediadora y a ella, como recordó el señor legislador Michelini, concurrimos algunos legisladores de distintos sectores del Partido Colorado. Lo que allí se puntualizó fue que, sobre la base de una escala estructurada por ellos mismos y aceptada por el gremio en huelga, si se producía la remisión del mensaje respectivo por parte del Poder Ejecutivo, los legisladores del Partido Colorado que estaban presentes, a título personal, se comprometían, en cumplimiento de sus funciones como tales, a hacer cuanto estuviera a su alcance para que dicho mensaje complementario, referido exclusivaente a Salud Pública, fuera considerado por el Parlamento.

¿Cuál fue la actitud asumida por el Gobierno de la República en ese momento del proceso? ¿Qué debió, en mi concepto, hacer el Consejo Nacional de Gobierno, si se admitía que podía circunscribirse su actitud y su iniciativa, exclusivamente, a ese conflicto? Remitir el mensaje para que las Cámaras de Diputados y Senadores lo pudieran considerar. No tenía porqué requerir la opinión del Presidente electo, porque los órganos de Gobierno que estaban actuando en ese y en aquel momento, eran el Consejo Nacional de Gobierno y este Parlamento. Los miembros del Partido Colorado que intervinieron en aquellos momentos, mantienen hoy la misma posición de entonces. Si el Poder Ejecutivo remite un mensaje complementario referido, solamente, a Salud Pública, la bancada del Partido Colorado está dispuesta a considerarlo, conforme algunos de sus representantes se comprometieron a ello.

Lo que nos parece totalmente fuera de lugar es que se intente requerir la opinión de quien no tiene porqué pronunciarse sobre el tema cuando, precisamente, los miembros del Partido Colorado, en forma oficial, afirman, categóricamente, cual va a ser la actitud que asumirán en caso de la remisión del mensaje.

Esa era la precisión que quería realizar.

12

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGANDA. — Muy brevemente, señor Presidente, nos vamos a referir al tema que provocó la convocatoria del Cuerpo.

Hemos presentado una fórmula coherente con la actitud que hemos asumido toda vez que por vía de una ley fue necesario fijar retribuciones. Lo hemos hecho en ocasión de discutir la Asamblea General el sueldo de los legisladores y, también, en la Cámara de Representantes toda vez que por vía de una ley fue indispensable establecer remuneraciones, por ejemplo, para los trabajadores de tambos y peones y trabajadores rurales.

Creemos nosotros que en un proceso inflacionario de repercusiones imprevisibles, fijar asignaciones con una anticipación de 5 años y por el curso de todo ese tiempo, es un riesgo serio, porque pueden quedar por debajo de la realidad, así como por el azar de las operaciones económicas que pudiera tener el país en lo sucesivo, también podría resultar excesiva la cifra prevista, si se da término al curso que hasta ahora han tenido nuestras condiciones económicas.

Por lo tanto, a título de exposición de motivos de la moción que hemos hecho llegar a la Mesa y que ha sido leída, manifestamos que entendemos que las funciones reclaman sueldos de jerarquía que, de ninguna manera, sean regalías, pero que tampoco sean una condena al hambre o a una vida llena de privaciones y limitaciones a quienes el país exige el alto tributo de su contribución para el orden y para el Gobierno.

Nos parece que el sueldo básico que hemos proyectado recoge la realidad ambiente. No está fijado con exceso, sino que se sitúa dentro de la línea común con respecto a las otras remuneraciones que rigen para la Administración Pública e incluso para la actividad privada.

Asimismo, prevemos un mecanismo de ajustes periódicos porque, repetimos, nos resulta excesivamente riesgoso, establecer un sueldo que deberá regir durante 5 años, en momentos en que en el país no se avisora que giro tendrán los acontecimientos relativos al costo de la vida.

Por consiguiente, señor Presidente, nuestra fórmula responde a una línea coherente que ha seguido el Partido Demócrata Cristiano en la determinación de las remuneraciones de los legisladores y en el caso concreto de los trabajadores de tambos y trabajadores del campo y se sitúa dentro del criterio que nos parece más aconsejable para el momento que vive el país.

Era lo que quería manifestar.

13

SEÑOR MASSERA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MASSERA — De acuerdo con lo que expresé hace unos minutos en la interrupción que me concedió el señor legislador Michelini, nuestro sector ha presentado un proyecto de minuta de comunicación que, a nuestro juicio, podría ser una contribución muy importante a la solución del conflicto de Salud Pública.

Como nosotros nos tememos que si se entra en la votación de los sueldos para el Presidente de la República y los demás cargos, luego de la misma, la Asamblea General quede rápidamente sin número, queríamos hacer uso de la palabra en estos momentos para prevenir a los colegas de la existencia de esta moción, con la esperanza de que después de votarse el asunto motivo de la convocatoria, permanezcan unos minutos en Sala, a los efectos de lograr la aprobación de esa minuta de comunicación, que podría ser de gran importancia para la solución del conflicto que aflige a Salud Pública.

Asimismo, señor Presidente, solicito que por Secretaría se dé lectura a la misma.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"La Asamblea General preocupada por las dificultades que se encuentran para hallar una solución al conflicto que involucra a los trabajadores de Salud Pública, se dirige al Poder Ejecutivo para hacerle llegar la expresión de esta preocupación y de su disposición a colaborar en la solución del conflicto sobre la base, por ejemplo, de las propuestas elaboradas por la Comisión Mediadora integrada por representantes de la Universidad de la República y de la Agrupación Universitaria del Uruguay.

José Luis Massera. — Luis Pedro Bonavita. — Gerardo Cuesta. — Enrique Rodríguez".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Vista la atención con que ha sido escuchada esta propuesta de nuestro sector, me permitiría proponer que se declarara grave y urgente y se votara de inmediato, como una contribución importante para la solución del angustioso conflicto al que nos hemos referido.

Por lo tanto, propongo que se declare grave y urgente la consideración de la minuta de comunicación presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción debe hacerse por escrito, señor legislador.

Por otra parte, la Mesa va a dar lectura al artículo 46 del Reglamento de la Asamblea General.

Léase.

(Se lee:)

"No podrá interrumpirse el orden del día sino por razones de urgencia, ni tratarse un asunto sobre tablas sino cuando sea de fácil resolución o de urgencia evidente, procediendo en todos los casos moción suficientemente apoyada y discutida y que sea votada por las dos terceras partes de los miembros presentes".

—Por lo tanto, señores legisladores, para interrumpir la deliberación que en estos momentos ocupa a la Asamblea General, se necesitaría que la moción presentada por el señor legislador Enrique Rodríguez, fuera votada por las dos terceras partes de los presentes.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La manera de saberlo es poniéndola a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción presentada por el señor legislador Enrique Rodríguez.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare grave y urgente la minuta de comunicación relacionada con el conflicto de Salud Pública. Enrique Rodríguez".

—En consideración.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Una cuestión previa a plantearse, es si la Asamblea General tiene competencia para ocuparse de la materia sobre la que versa la moción presentada.

La primera pregunta que debe hacerse un Cuerpo de Derecho Público como el que está en estos momentos actuando, es si dentro de sus potestades está la de intervenir en un conflicto cuya solución sería de esencia legislativa.

La Asamblea General no tiene facultades legislativa sino en casos excepcionales. El problema de la remisión del mensaje y de su posible consideración, no tiene nada que ver con este Cuerpo, sino que es cuestión propia de las Cámaras, ya que ellas y no la Asamblea General, son las que sancionan las leyes.

En consecuencia, si alguna solicitud pudiera caber que tuviera referencia al tema que se ha ventilado, tendría su fuente natural de emanación en cualquiera de las Cámaras, pero no en la Asamblea General, que no sólo no tiene funciones legislativas sino que es un tercer órgano con competencias deslindadas claramente en la Constitución, dentro de las cuales no está la que acaba de indicarse, puesto que nos hemos reunido para cumplir con un precepto constitucional que tiene límites nítidos y precisos, y que, por referirse a la perentoriedad de un término que concluye antes del 1.o de marzo, necesariamente tiene que ser cumplido con diligencia.

SEÑOR MASSERA. — ¿Me permite una interrupción muy breve, señor legislador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR MASSERA. — No quiero entrar en competencia con el señor senador sobre la interpretación de las potestades de la Asamblea General; pero creo, justamente, que la fórmula que hemos dado a la minuta de comunicación obvia bastante los inconvenientes que él señala, ya que no se habla para nada del problema de enviar un mensaje complementario, o de dar tal o cual solución legal concreta, sino que, simplemente, se expresa la preocupación de la Asamblea General, por el conflicto y demuestra su disposición para colaborar.

Entiendo que, si bien es posible que eso no esté dentro de las facultades taxativamente expuestas para la Asamblea General, por lo menos esos términos tan generales no entran en colisión con esas facultades y, por lo tanto, puede caber la votación de esa minuta.

En ese sentido le pedíamos esta interrupción para ver si de esta reflexión surge un acuerdo sobre el tema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo manifestado por el señor legislador no modifica mi convicción al respecto, porque, para cualquier ejercicio de potestad de un Poder Público u órgano del Estado, es indispensable un texto que lo autorice.

La circunstancia de que los términos genéricos enunciados pueden no incomodar, desde el punto de vista formal, el propósito que se persigue, no basta para que la competencia aparezca definida de la manera que es exigible para un Cuerpo como la Asamblea General, que tiene potestades muy restrictas, de acuerdo a lo previsto por la Constitución.

Si con motivo de la fijación del sueldo de los Magistrados a que se refiere la Constitución, entramos a considerar un conflicto existente en este momento entre el Poder Ejecutivo y los funcionarios de Salud Pública, estamos fuera de las facultades de la Asamblea General, ya que ésta no puede emitir ningún pronunciamiento que tenga que ver con una materia que, si llega a ventilarse en el campo legislativo, nunca será en la Asamblea General, y si nunca será en la Asamblea General, ¿en virtud de qué razonamiento puede traerse a esta Sala, para suponer que está dentro de las competencias de este Cuerpo?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Todos tenemos la obligación de respetar al señor senador Echegoyen cuando se trata de discernir las funciones de los órganos Ejecutivo y Legislativo, y sus relaciones.

El señor legislador ha tratado de definir lo que es la Asamblea General y ha dicho que tiene atribuciones limitadas, —yo diría recortada—, en cuanto a las que tienen los dos Cuerpos por separado. Pero estoy seguro que ni en la Constitución de la República ni el Reglamento de la Asamblea General hay alguna disposición que diga que a la Asamblea General, que físicamente es la reunión de ambas Cámaras legislativas, le esté prohibido hacer una declaración sobre un tema equis de orden público, una declaración de simpatía o de reproche, una declaración que ella, en ese momento, estime necesario hacer sin rozar ninguna de las atribuciones de los demás Cuerpos del Estado. No creo que haya ninguna disposición ni constitucional ni reglamentaria que impida a la mayoría establecida en el artículo que leyó el señor Secretario, hacer esa declaración sino roza las atribuciones de otros organismos del Estado.

Esa es la reflexión en voz alta, de sentido común y creo que en sentido reglamentario que invalida la tesis jurídica, pero no basada en la realidad, que ha expuesto el señor legislador Echegoyen, con todos los respetos que me merece.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me corresponde agregar que la reflexión que acaba de enunciar el señor legislador no es pertinente, porque lo que hay que pedir a los textos, no es lo que prohiben, salvo en los casos en que, excepcionalmente, la conducta de los poderes públicos puede estar gobernada por una prohibición que se ha reputado específicamente necesaria. Lo que hay que preguntar es qué cosas son aquellas para las cuales estamos facultados, porque el Poder Público, a diferencia de la actividad privada —estoy diciendo una verdad escolar— no tiene otras potestades que aquellas que están fijadas en los textos.

Los particulares —lo hemos repetido tantas veces porque muchos se han olvidado del concepto— pueden hacer todo lo que no está prohibido; pero los Poderes Públicos no pueden hacer sino aquello que está expresamente establecido de modo claro y preciso, o bien todas aquellas actividades que concurran por vía implícita a la consecución de los fines establecidos de modo expreso.

En el caso, no hay texto que me permita convencerme de que la Asamblea General puede hacer la declaración que más le convenga, fundándose en que la reputa útil o procedente, por sí y ante sí, cuando la materia en la esencia sobre la que puede versar esa manifestación, justamente tiene que ver con una potestad típicamente legislativa, asignada a las Cámaras por separado.

La Constitución dice que el Poder Legislativo está a cargo de la Asamblea General, en sus dos Cámaras, las que funcionarán juntas o separadamente.

Este problema del conflicto con Salud Pública, si alguna solución puede tener es la legislativa, y, si es así, no es posible la intervención de la Asamblea General, puesto que pertenece a las Cámaras por separado.

Por consiguiente, en mi concepto, aun con una buena intención incuestionable, es una vía de facto, de coacción indebida, incrustar en las potestades de la Asamblea General una que, por definición, pertenece al ámbito de cada una de las Cámaras.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — Creo, señor Presidente, que desde el punto de vista del funcionamiento de la Constitución, lo que acaba de expresar el señor legislador Echegoyen es claro y terminante. Esta Asamblea General no puede votar esa minuta de comunicación ni otro asunto por el estilo, porque sería salirse de los carriles constitucionales. Parecería saludable que ahora, que estamos por estrenarnos en la aplicación de la nueva Constitución, en estos pequeños detalles por lo menos fuéramos acostumbrándonos a respetar las normas.

La Asamblea General, como lo ha hecho otras veces, como lo hizo el día que fijó el sueldo para los legisladores, incluyó un artículo relativo a las asistencias de los mismos, cosa que no le incumbía porque ese aspecto era del resorte particular de las Cámaras.

Si lo que se busca es darle una especie de estado público a la opinión de la Asamblea General, ya está hecho: los distintos legisladores, unos hablando y otros otorgando con su silencio, han demostrado el deseo de intervenir en el conflicto de Salud Pública, para llegar a buenos términos, si se producen las instancias constitucionales que están establecidas.

Por tanto, una declaración, una minuta de comunicación, —ésta, otro de los aspectos muy controvertidos, constitucionalmente— una expresión de deseo de la Asamblea General, además de ser, como diría el doctor Echegoyen, rechinante con la Constitución, sería totalmente inoperante. La opinión de esta Asamblea está dada en este debate. Los miembros del Poder Ejecutivo, entrante o saliente, que leen los diarios, oyen la radio, se van a enterar de lo que aquí se ha dicho y podrán o no proceder en consecuencia.

Me parece, por otra parte, que además de ser inconstitucional, sería inoperante una declaración de ese tipo y no valdría comprometer el celoso cumplimiento de la Constitución por un acto del cual todos tenemos conciencia que no va más allá de una expresión de deseo, que no tiene ningún sentido corporativo ni legal, sino que simplemente expresaría el deseo de los legisladores de ambas Cámaras, ocasionalmente reunidos en la Asamblea General, de. vueltos a su función de legisladores, cada uno en su Cámara, atender o considerar el problema.

Creo, señor Presidente, que el asunto no da para más. Quería hacer estas consideraciones a manera de fundamento de voto, si es que se va a votar.

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LANZA. — Coincidentes con la intervención que acaba de tener el señor legislador Lepro, entendemos que si se busca la definición de los sectores políticos, el Partido Colorado ha dicho claramente su opinión, aquí. No necesitamos agregar ninguna votación ni ninguna minuta para que el Poder Ejecutivo sepa con total claridad cuál sería la receptividad que en el Parlamento, desde el punto de vista del Partido Colorado, tendría el mensaje que contemplara el problema de los funcionarios de Salud Pública.

Por otra parte, señor Presidente, esto no es más que la reiteración de una opinión ya expresada frente a la Comisión mediadora que intervino oportunamente ante los sectores colorados, de tal modo que no está motivada por ninguna clase de planteo que se haya hecho esta tarde aquí, en la Asamblea General, sino que es la reiteración, vuelvo a decirlo, de una opinión claramente expresada frente a la Comisión mediadora, que la trasmitió, a su vez, al Poder Ejecutivo en el informe que le realizara a los Consejeros de la mayoría.

De manera, pues, señor Presidente, que consideramos que más allá de la discusión del punto de vista constitucional, creemos claramente señalada la opinión del Partido Colorado con relación a este asunto, que no necesita ninguna votación formal de ninguna comunicación, para que el Partido Nacional en el Poder Ejecutivo sepa perfectamente a qué atenerse.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: no quiero dejar con mi silencio establecido que la Asamblea no puede hacer declaraciones.

El señor legislador Echegoyen lo ha dicho con su proverbial fluidez —y sabemos que son antiguas ideas que tiene, de las cuales no se apea— aunque no es correcta su argumentación, en cuanto a que el hecho de que no sea este el organismo que tendría que levantar sus manos para votar la Rendición de Cuentas o el mensaje, no está habilitado para hacer una declaración.

Me parece que no coincide con la realidad del reglamento de la Asamblea General. La Asamblea General puede hacer una declaración como ésta, en la cual se muestra una preocupación por un asunto candente y grave, lo que no quiere decir que luego se desdoble en dos Cámaras, para votar el mensaje que viniera.

En segundo lugar, no veo por qué debemos aceptar en esta primera Asamblea, que la nueva Constitución de la República establece taxativamente que la Asamblea General no hará declaraciones sobre temas que cree importantes.

Me parece que si ese es el debut de la nueva Constitución, de la Constitución naranja, con respecto al Parla-

mento nacional, tendremos que discutir mucho, y esto no va a quedar así. En mi opinión es una especie de mordaza previa que con mucho entusiasmo están esgrimiendo ya algunos sectores del Partido Colorado.

En tercer término, debo decir que si de las expresiones del señor legislador Lanza surgiera que le parece inoperante, inocuo, y no se si hasta contraproducente, de acuerdo a sus palabras, el hecho de que el asunto se haya planteado con la gravedad que ha obligado a los pronunciamientos que se han formulado; si de las palabras que dijo de que "el Poder Ejecutivo que va a surgir, no necesitaba de esta discusión en la Asamblea General", por la gravedad con que se han puesto los puntos sobre las íes sobre este tema, me parece una desconsideración para con la Asamblea General, órgano máximo legislativo del país, que no condice con el democratismo que se proclama, y que en cuanto aparece un tema que molesta al futuro gobierno, ya se sienten las inquietudes frente a una Asamblea General que hace esta declaración.

Quería hacer estas manifestaciones, porque en esta tesitura nos vamos a manejar frente a una Constitución que conocemos en todos sus resortes y a la que combatiremos en la medida que quiera venir a cercenar las atribuciones de este Parlamento que estamos componiendo en la reunión de ambas Cámaras.

SEÑOR LANZA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LANZA — En primer término, no he señalado que la Constitución prohiba a la Asamblea General hacer ningún tipo de declaraciones como la propuesta por el sector del FIDEL, que me parece innecesaria, compartiendo en ese sentido la opinión de compañeros prácticamente representantes de todo el Partido Colorado.

En segundo término, señor Presidente, dije que esta opinión que se había dado hoy por parte de legisladores colorados, ya había sido conocida previamente por la Comisión mediadora.

Las deducciones que pretende sacar el señor legislador Enrique Rodríguez, corren por su exclusiva cuenta y, evidentemente, no tienen nada que ver con lo que yo señalara en Sala. Por tanto, vuelvo a reiterar lo que dijera: la opinión del Partido Colorado está claramente expresada. Si lo que necesita el Partido Nacional es la opinión del Partido Colorado, la tiene. No se necesita ninguna otra clase de gestión para que el Partido Nacional en el Poder Ejecutivo se entere de la posición del Partido Colorado en el Poder Legislativo.

Señor Presidente: está claramente expresada nuestra opinión y ninguna de las conclusiones que saca el señor legislador Rodríguez con respecto a la Constitución o a mociones mordaza o a otro tipo de soluciones que no hemos esgrimido, no tienen nada que ver con lo que hemos señalado hoy.

SEÑOR TERRA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TERRA — No vamos a intervenir en el debate planteado. Nos parece que la minuta no es necesaria.

Si el Poder Ejecutivo quiere saber cual es la opinión predominante en el Parlamento, si por las dudas no estuviera clara la opinión, quiero agregar, interpretando a mi sector, que consideramos que el Poder Ejecutivo ha estado gravemente omiso en el tratamiento de un conflicto gremial que era de la mayor importancia, y que ha dejado perder el tiempo en la búsqueda de negociaciones y consultas, tendientes a descargar responsabilidades, en vez de dar una solución clara.

En cuanto al camino que tiene el Poder Ejecutivo para resolver este problema, me parece que es tan claro, que la minuta no puede agregar nada.

Quiero dejar para la opinión pública y para el Poder Ejecutivo, claramente establecida la posición de censura de nuestro sector, frente a como se ha manejado este conflicto.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción de urgencia del señor legislador Rodríguez con respecto a la minuta presentada por el señor diputado Massera.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **4 en 79 — Negativa**).

14

—Se va a votar, no habiendo más legisladores inscriptos, la moción presentada con respecto al asunto para el que ha sido convocada la Asamblea.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: un poco a manera de fundamento de voto y en carácter puramente personal, quiero dejar señalado que en lo que motiva la convocatoria de la Asamblea General en la tarde de hoy o sea la fijación de las asignaciones del Presidente y Vice-Presidente de la República y de los Intendentes Departamentales, estamos en presencia de una propuesta unánime de la Bancada del Partido Colorado y condicionante que caracteriza la razón de nuestra intervención.

El contar con el número de votos suficientes y necesarios, para consolidar el resultado de la votación, para poder sacar en forma exitosa la solución que patrocina.

Con esto señalo, pues, que se trata, naturalmente, de un típico acto de gobierno que indica una orientación en materia económica; el primer acto en materia económica del futuro gobierno que se instalará en marzo próximo. Es de suponer, además, que esto significará, también, la orientación que, en materia de retribución a los funcionarios públicos, aplicará el próximo gobierno, —con la intervención, lógicamente, de su equipo económico,— significando, con ello, el sentido de adelanto de la política que imprimirá, en la materia, a su trayectoria.

Muy lejos mi ánimo, señor Presidente, realizar tipo de cuestionamiento alguno. Siguiendo, un poco, la trayectoria de los hombres del Partido Nacional en el pasado —cuando se trataba de fijar la retribución del Presidente de la República no haremos planteamiento formal alguno sobre su mérito, respetando lo que, en este aspecto, entendiera conveniente manejar el partido de gobierno, en una actitud de prescindencia. Reitera que la adopción de la misma, obedece en forma fundamental, a que estamos en presencia de un típico acto de gobierno, de exclusiva responsabilidad del Partido Colorado.

Nada más.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: hemos seguido, con la debida atención, el desarrollo de este debate que, indudablemente, tiene una gran trascendencia.

Constitucionalmente le corresponde a este Cuerpo establecer las dotaciones del Presidente y Vice-Presidente de la República y de los Intendentes Departamentales. Estamos, pues, cumpliendo una obligación impuesta por mandato de la Constitución de la R.pública; pero, al cumplir con este mandato venimos, también, a definir nuestra posición en problemas de trascendencia en la vida económica y social del país.

Señor Presidente: el planteamiento de temas laterales, por más importantes que sean, cuando el Cuerpo se encuentra abocado a cumplir un mandato constitucional para el cual tiene plazo fijado y, más que nada, cuando se promueven aspectos como los que han sido traídos al debate, que no tienen que ver con el fondo de la cuestión, no corresponde. No es este el momento para las definiciones que corresponden con respecto a situaciones sociales angustiosas como es, indudablemente, la que aquí se ha planteado al traer al debate el tema de los funcionarios de Salud Pública. Este Cuerpo no va a definir ese problema y, por ello, es que, precisamente, no nos pareció oportuno votar la moción de orden presentada.

Queremos, en consecuencia, referirnos al problema objeto de esta sesión y, en este aspecto, dejamos expresa constancia de la posición de nuestro sector que va a votar en contra el proyecto traído por los legisladores del Partido Colorado. Lo haremos porque lo consideramos excesivo; no creemos, naturalmente, que en ello esté en juego la suerte del país o que se salve o se hunda la República por el monto de las retribuciones propuestas.

Pero, señor Presidente, creemos, sí, que este acto es el reflejo y la definición de una conducta, de una manera de actuar y de una orientación en política económica, que no puede ser aceptada en momentos tan trascendentes, desde el punto de vista social como los que, con angustia, vive este país.

Por eso es que debemos cuidar nuestro pronunciamiento en este tema, al máximo. Estimamos que los gobernantes deben ser bien remunerados para exigirles dedicación total y absoluta responsabilidad en el cumplimiento integral de la función que ejercen. Pero estimamos, igualmente, que es necesario ajustarse a la realidad que se vive, tanto en lo económico como en lo social. No pueden dejarse de lado los distintos y apremiantes problemas que se centran sobre diverso sectores.

Por ello, señor Presidente, juzgamos que no puede descuidarse la repercusión moral que, seguramente, tendría en el ánimo de la ciudadanía, el pronunciamiento de este Cuerpo, en la noche de hoy, dando cauce a la iniciativa planteada.

Consideramos que, es excesiva la dotación que se fija y que, en tal sentido, debe procederse con prudencia.

Al mismo tiempo, debe irse a la eliminación de todo tipo de privilegios para los hombres que ocupan posiciones públicas; no es solamente la fijación de dotaciones lo que debe preocupar, sino también ese otro aspecto.

La ciudadanía debe tener, por quienes ocupan posiciones de gobierno, el más profundo respeto; de ahí que deban ser eliminadas todas las remuneraciones laterales que, por vía de determinadas normas, se han implantado y que —creemos nosotros— han comenzado a derogarse con la presente Constitución.

Es, solamente, por este camino, que se va a conseguir el respeto y la valoración exacta de los ciudadanos para con los gobernantes de una democracia como la nuestra.

Finalmente, señor Presidente, no creemos que, en este ambiente en que se está desarrollando la sesión, podamos ponernos de acuerdo. No declinamos, como nacionalistas, la responsabilidad de participar en un acto de tanta trascendencia como es el de fijar la dotación de los gobernantes que van a desempeñar tan altas funciones; pero, nos parece que, teniendo en cuenta la difícil que va a ser conciliar los puntos de vista en este clima de debate en que se desarrolla esta sesión plenaria, lo mejor sería buscar otro camino.

Por eso, señor Presidente, —no nos atrevemos a proponerlo, sino a sugerirlo— insinuaríamos la designación de una comisión y la determinación de un cuarto intermedio para ver si, en el seno de la misma, es posible ponerse de acuerdo. Lo digo en un intento de lograr la conciliación sobre un tema de tanta importancia y señalo que no estoy dispuesto a rehuir responsabilidades ante un acto de gobierno como éste.

No estamos dispuestos a votar el proyecto tal como ha venido; de ahí que formulamos la insinuación a que nos referimos.

Nada más.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MEDEROS. — Antes de expresar mi pensamiento respecto al tema que está tratando la Asamblea General quiero hacer una precisión: la de mi emoción, como legislador novato, al integrar la bancada del glorioso Partido Nacional.

Venimos con la mejor inspiración para trabajar en bien de la República como lo hemos hecho durante 8 añose desempeñando el cargo de Concejal en el Departamento de Colonia.

Este grande honor que significa estar aquí, para hacer oir nuestra voz por decisión de un gran pueblo, nos obliga a una superior responsabilidad. Tal circunstancia nos pone en la situación, por consideración a nuestra investidura, de expresar nuestro pensamiento y de dar nuestro voto o negarlo, y no adoptar actitudes de silencio.

En general comparto los conceptos emitidos por los distinguidos legisladores correligionarios, doctor Enrique Beltrán y senador Pereyra.

No estoy dispuesto, señor Presidente, a votar las asignaciones que para los distintos jerarcas ha propuesto el Partido Colorado. Considero que es un momento de crisis nacional, que el pueblo de la República va a tener que hacer sacrificios y el sacrificio tiene que empezar por aquellos a quienes el pueblo les ha dado la superior jerarquía y la superior investidura.

Me parece excesivo en este instante de penuria financiera y económica darle al primer magistrado 60 mil pesos líquidos de sueldo y 25 mil pesos de gastos de representación. Creo que eso es excesivo y que le va a sobrar mucho dinero. Pero considero más irritante el exceso que se propone para el 31 senador, el señor Vice-Presidente de la República. Como tal va a desempeñar una función legislativa y su asignación va a estar por encima de la de sus pares en el Senado de la República.

Admitimos, sí, una dotación en los gastos de representación acorde con su investidura.

Estamos más de acuerdo, señor Presidente, en las asignaciones propuestas para los intendentes municipales del interior del país y admitimos, inclusive, la diferencia a favor del Municipio de Montevideo. Consideramos que la institución municipal en este país está bastante frustrada. La Constitución le asigna competencias que en la generalidad de los casos no se desarrollan y no se aplican. La invasión de las potestades municipales por las de otros órganos del Estado ha ido anulando el funcionamiento de estos organismos. Además, lo precario de las dotaciones votadas, generalmente, por las juntas departamentales, trae aparejado que los hombres llamados a desempeñar esos cargos abandonen sus quehaceres particulares y sufren penurias en el cumplimiento de su deber o lo desatienden.

Por eso creemos que las asignaciones propuestas para los intendentes del interior del país y de Montevideo en ese aspecto, en lo que me es personal, estaría de acuerdo en darle mi voto.

Es lo que quería expresar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: la bancada de legisladores del Partido Nacional, sectores Herrerismo, Ruralismo y Movimiento Popular Nacionalista al pronunciarse sobre las asignaciones de Presidente y Vicepresidente de la República, de los intendentes de Montevideo e interior del país, deja constancia de que reputa excesivas las sumas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros habíamos solicitado la palabra en el momento en que la Mesa invitaba a votar el proyecto en consideración, a los efectos de que el mismo sea votado por incisos. La solicitud la hacemos a los efectos de poder facilitar la votación en nuestra opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción en ese sentido, señor legislador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, formulo moción de que se vote por inciso.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término habría que votar el proyecto presentado por la bancada Demócrata Cristiana, ya que el primero, presentado por algunos señores legisladores, fue sustituído por un tercer proyecto que llegó a la Mesa y ya se leyó.

Se va a votar el proyecto presentado por la bancada Demócrata Cristiana, en el entendido de que la moción del señor legislador Santoro se refiere al proyecto siguiente.

SEÑOR SANTORO. — Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores legisladores por la afirmativa sírvanse expresarlo.

(Se vota: **3 en 81. — Negativa**).

—Se va a votar si el artículo 1.o del proyecto sustitutivo, firmado por legisladores de distintos sectores de la bancada del Partido Colorado, se vota por incisos de acuerdo a la proposición formulada por el señor legislador Santoro.

SEÑOR SINGER. — Eso es de orden, no precisa ser votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría dice que debe ser votada la moción del señor legislador Santoro.

Se va a votar si el artículo 1.o del proyecto presentado por distintos legisladores del Partido Colorado se considera por incisos.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **66 en 81. — Afirmativa**).

—Léase el primer inciso del artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Fíjanse en las siguientes sumas líquidas, las asignaciones del Presidente y Vice-Presidente de la República y de los Intendentes Municipales:

a) El Presidente de la República percibirá la suma mensual líquida de sesenta mil pesos (60.000)".

—En consideración.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **53 en 82. — Afirmativa**).

—Léase el segundo inciso.

(Se lee:)

"b) El Vice-Presidente de la República percibirá la suma mensual líquida de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00)".

—En consideración.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **48 en 82. — Afirmativa**).

—Léase el inciso siguiente.

(Se lee:)

"c) El Intendente Municipal de Montevideo percibirá la suma mensual líquida de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00)".

—En consideración.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **47 en 82. — Afirmativa**).

—Léase el inciso siguiente.

(Se lee:)

"d) Los Intendentes Municipales de los demás departamentos de la República percibirán, cada uno, la suma mensual líquida de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00)".

—En consideración.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **54 en 82. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o — Fíjanse en las siguientes sumas mensuales líquidas, los Gastos de Representación que percibirán el Presidente, Vice-Presidente, de la República, y los Intendentes Municipales: veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), el Presidente; veinte mil pesos ($ 20.000.00), el Vice-Presidente; quince mil pesos ($ 15.000.00), el Intendente Municipal de Montevideo y diez mil pesos ($ 10.000.00), los Intendentes Municipales de los demás departamentos.

Los gastos de representación son sin imposición de montepíos y no pueden ser tenidos en cuenta a los efectos jubilatorios por ningún concepto".

—En consideración.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **48 en 83. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3.o — Les alcanzarán igualmente las compensaciones y beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios del Estado".

—En consideración.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **53 en 83 — Afirmativa**).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee):

"Artículo 4.o — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **54 en 84 — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará.

(Texto del proyecto de resolución sancionado):

"Artículo 1.o — Fíjanse en las siguientes sumas líquidas, las asignaciones del Presidente y Vice Presidente de la República y de los Intendentes Municipales:

a) El Presidente de la República percibirá la suma mensual líquida de sesenta mil pesos ($ 60.000.00).

b) El Vice Presidente de la República percibirá la suma mensual líquida de cuarenta y cinco mil pesos (pesos 45.000.00).

c) El Intendente Municipal de Montevideo percibirá la suma mensual líquida de cuarenta mil pesos (pesos 40.000.00).

d) Los Intendentes Municipales de los demás departamentos de la República percibirán, cada uno la suma mensual líquida de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00).

Art. 2.o — Fíjanse en las siguientes sumas mensuales líquidas, los Gastos de Representación que percibirán el Presidente, Vice Presidente de la República y los Intendentes Municipales: veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), el Presidente; veinte mil pesos ($ 20.000.00), el Vice Presidente; quince mil pesos ($ 15.000.00), el Intendente Municipal de Montevideo y diez mil pesos ($ 10.000.00), los Intendentes Municipales de los demás departamentos.

Los gastos de representación son sin imposición de montepíos y no pueden ser tenidos en cuenta a los efectos jubilatorios por ningún concepto.

Art. 3.o — Les alcanzarán igualmente las compensaciones y beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios del Estado.

Art. 4.o — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.".

15

—Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 21 y 46 minutos).

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del C. de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 249 — Montevideo, Jueves 5 de Octubre de 1967 — Núm. 17685

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	$ 240 00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reedi.ado)	$ 150 [illegible]
1930	....	" 150.00
1931	(reedita)	" 150.00
1933	"	" [illegible]
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	....	" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1945	....	" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1947	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150 00
1964	....	" 156 00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

1955	....	" 200.00
1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620 00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000 001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000 00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000 001.00 "	" 10:000.000 00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000 00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PACHECO de FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19543 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO SANCHEZ VARELA y de MARIA ISABEL SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19547 Oct.2-v.nv.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL ORIS CARDONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19552 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19553 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGELA o MARIA ANGELA LEOPOLDINA GANDOLFO de CREMONESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19338 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KUPFERSCHMIDT FISCHER o FISCHER DANIEL KUPFERSCHMIDT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18981 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERKA o FELICIA BORENSZTEJN KALEMAN o BORENSZTEYN ZALCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19081 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHANS o CHANS ALLO (Ficha E 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19795 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE JOAQUIN DIEZ ALVAREZ, (L.o 63, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19546 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LINARI GARRE. (Ficha E 878), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19578 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ALCIRA o ELCIRA SINFOROSA o SINFOROSA ELCIRA OTTONELLI u OTONELLI de PIÑON, (Ficha E N.o 902), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19582 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA, (Ficha E 908), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19583 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO VINELLI, (L.o 63, F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19585 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RAMON NOYA GARCIA o FRANCISCO M. R. NOYA o FRANCISCO NOYA (L.o 63, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19335 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARCELA o MARCELA MICAELA AGUIRRE o AGUIRRE GARMENDIA de PEDAUYE (Ficha E 933), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19351 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SEGUNDO NARTALLO o NARTALLO SAGASTA (Ficha "E" 910), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19353 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POSE MARTINEZ (Libro 63, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19354 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA DELIA o DELIA QUARTINO de ILARREGUI, (L.o 63, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19122 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ o FRIZ o FEDERICO MIKSTUM (Lo. 63 Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18996 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63 F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 17822 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VITTADINI ARDITO (L.o 63, F.o 426) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967 — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18800 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIUSEPPA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA MANDARINO de VITARELLA (Lo 63, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18848 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MENDEZ, (Ficha 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19534 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARZOGLIO GOVIO o JUAN PEDRO CARZOGLIO, (Ficha N.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19535 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL JUANA MARIA DONAGARAY de GUELFI o MABEL DONAGARAY de GUELFI, (Ficha 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19536 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERIAO CARRAU de LOPEZ, (Ficha 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19537 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA MAINENTE (Ficha N.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19330 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GORDO de SALGADO (L.o 70. F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19332 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA SPERANZA de CABAZZI o CAVAZZI (L.o 68. F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19331 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN PEREZ GOMAR CORDERO (Ficha No 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19334 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POU DE LA QUINTANA (Ficha 32), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18802 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPOSITO o SPOSITO de FERNANDEZ (Ficha 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18804 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HILDA GUTIERREZ MACHIN (Ficha No 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18805 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERMUDEZ (L.o 63, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18807 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA MIRTA o ADA MIRTHA PITTAMIGLIO SILVA de GARCIA SUETA (Ficha 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18803 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA ESTER o ZORAIDA ESTHER MARIA GARDEY TOUYA (Ficha 60) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18947 Set. 25.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA (Lo. 70 Fo. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18946 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VARÑYU HEGYI o ANDRES VARÑU HEGYI (Ficha No. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18948 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LANATA MARTINEZ (272|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19797 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CIRILO CAMACHO RODRIGUEZ, (230 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19210 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GOMEZ BERTONE (300-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19436 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NISTAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18977 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARSENIO IRIARTE (296|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19000 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PRESA DE LALLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19002 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALFREDO REYNALDO RONCIO BO (270|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19003 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de Agosto de 1967 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16212 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO AZZARINI ARRABANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19764 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROCCA de FONTANA, (F. C. 854|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19555 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19587 Oct.2-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19583 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19437 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CASSINELLI LANDO de PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19210 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19212 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19209 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO TORRENTE FERREIRA, (63 - 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19763 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES CASTELLI o CASTELLI PEREZ, (64 - 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19761 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC DOS SANTOS (63 - 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19770 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BRAVO HERRERO (55 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19772 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AGUEDA TELLECHEA de TELLECHEA (S. 200|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19775 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARLUCCIO o CARLUCCIO TACCARA, (64-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19549 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BALDOVINO QUINTANA, (S. 172 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19221 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GRUNDLAND o GRUNDLAND ROSENSHAL o ROSENSAHL, (S. 66 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19227 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN DORTA, (S. 70 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19226 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROZCO u OROSCO de LOITI, (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19230 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PALLADINO o PALADINO LAVILETTA o LAVILLETA, (S. 216 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19229 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CEDRES de CAPDEHOURAT y la de LEON CAPDEHOURAT, (64|280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19087 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ de GONZALEZ (64 - 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18855 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y la de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE, (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18624 Set.20-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERRARO o FERRERO (64 - 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18348 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16357 Ag.24-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSA ZORZI de GILMOZZI, (L.o 59, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19540 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Inst. en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA JOAQUINA SAENZ de BUA (Ficha A. 28 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19164 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTOME PIÑEIRO (L.o 59, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19160 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ADOLFO TORIANI, (L.o 60, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19138 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (Lo 59, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18811 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AGUILERA GOMEZ (L.o 58, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18846 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BAGUDANCH de MARTI (L.o 56, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18378 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA DOLORES SOSA DE ESPINA (Lo. 45 Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18963 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARTINEZ de POSENTE (F. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19713 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SCALONE o MIGUEL ESCALON. (F. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19800 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SILVAN de CASH, (F o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19559 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo C[illegible] de Octavo Turno, se hace saber la ape[illegible] la sucesión de MANUEL SEARA [illegible] (F.o 783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19563 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANSON de DELGADO. (F.o 810), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19564 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO o SANTIAGO CHERRO o SANTIAGO CERRO BASSO o FERNANDO GUERRIN JOSE SANTIAGO CHERRO o CERRO BASSO (F 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18808 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BAROFFIO BIANCHI (F. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19356 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GRIFFERO de TORREIRA o MAGDALENA GRIFFERO PROTTO o PROTO de TORREIRA. (F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19080 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES SANCHEZ (F. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19358 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEBOSA. (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2 250.00 30|pub 17887 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARRI (A 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19799 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHESSLER FASOLA CASA-[illegible]LLA. (A. 1.842), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19687 Oct.3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COPPOLA RONCO. (A 170|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19590 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY. (A 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19336 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUISA FARIOLI de CASTIGLIONI, (A. 430 [illegible] 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19215 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADOLFO BERTA o BERTA SALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19125 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON FERREIRA GOMEZ (A-1691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18997 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO MILANESI RAITERI, MARIA MILANESI RAITERI de TRANQUILO y VICENTE MAXIMO TRANQUILO MILANESI, (A. 91 - 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18666 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTONELLI, ERNESTO JOSE (A 258|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1 $ 750.00 10|pub 18377 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o ABELARDO ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19558 Oct 2-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BONE o BONE SZILAGYL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19292 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO GUERRA o GUERRA PEDROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 19337 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA o ANGELA NAN MAZZUCCO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17385 Set.8-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.
1) $2.250.00 30|pub 17109 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18863 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRIOS TECHERA, (Ficha E. 918) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19686 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DOMINICIS herederos, acreedores y demás interesados para DOMINICI (Lo. 62, Fo. 417), citándose a los ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.350.00 10|pub. 8490 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTACIA o ANASTASIA ARIAS LOPEZ de BATAS o PATA. (L.o 65. F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19538 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 63, F.o 305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19548 Oct.2-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la súcesión de ROSA ROMANO o ROMANO GONZALEZ de LOPEZ, (L.o 63, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19124 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace haber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA SOUBIELLE de MATESICH y RODOLFO MATESICH (L.o 61 F.o 611), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18869 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIVES de MINETTI (13|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19767 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIDES MENDIETA, (L.o 2, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19643 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GAGO de MASTRANGELO (Ficha No 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Setiembre de 1967 — Aída. Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19333 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOURDILLON de OEHNINGER (Lo 70, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18806 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MATIAS CABRERA (299|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19355 Set.26-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIAS (289|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18949 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL RAVERA PICARDI (391 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19211 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GILBERTO o GILBERTO VALENTIN NOGUEIRA CARRASCO (225|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19001 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMABILIA PELLEGRINI de MARTINEZ (3|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18860 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIFFARETTI MORINI (319|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] Setiembre de 1967. — María A. Cobas de [illegible]rco, Actuaria.
$ 750.00 10|pub. 18861 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO. (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub 16877 Set.1.o-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEVERINO RANERO y de ESTHER o ESTER MARIA GUTIERREZ GUADALUPE de RANERO (64|262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19768 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CALVO de PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 780.00 10|pub. 19769 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGHOS TAVITIAN KEOSKERIAN o KEOSHERIAN o TAVIDIAN o TAVICHIAN, (F. C. 533|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19554 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o MARIA ROSOLINA STABILE de CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19556 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ROMERO, (F. C 561|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario
1) $ 750.00 10|pub 19557 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO BERNER GARCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19586 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEOFILO PERNAS NEGRO o PERNA NEGRO, (F B N.o 677|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19589 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BERTOLOTTO de MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19208 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TORIBIO SUAREZ o SUAREZ MONTIEL o ARTURO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18999 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA SATRAGNO BRACCO de ALVAREZ CORTES o ALVAREZ o ALVAREZ ARISMENDI (F.C. 455|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18801 Set.22-v.oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MANUELA CARTEZANO de VILA o CANTEZANO de VILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18862 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOFIA ROMERO OCAMPOS de SHEN (F. C. 439|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18349 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ATANASIO RODRIGUEZ IZQUIERDO, (4 - 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19774 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ITURRALDE o ITURRALDE MARFETAN de LAVAGNINI (2 - 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19760 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA EIRALDI RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (S-241|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19551 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NAIR CACERES de MONTERO, (S. 11 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19223 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATA KOVACS o KOVAC de TIMAR, (S. 129 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19222 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA ANA LOPEZ de SANJURJO, (2 - 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19228 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace sáber la apertura de la sucesión de JOSEF KURT o JOSE CURT JAKOBOWITZ JACOBOWITZ BREITBARTH o CURT JACOBOWITX (2-637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18980 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ROBERTO TISSIERRE o TISSIERRE DODERA, (2-519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18616 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANK (2 - 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18852 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PATIÑO, (2 - 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18856 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAN JULIO SANGIULIO, o JUAN o GIOVANNI SANGIULIO, o JUAN SANJIUCHIO, o JUAN SAN JULIO (2-678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18501 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD BOJTOS, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSANI METHOL o METOL o MEHTOL (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17213 Set.5-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BENTANCOR, (L.o 60, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19776 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA LARROSA de OLIVERA (Ficha A. 23|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19721 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIO ZANELLI o SANTIAGO LUCIO ZANELLI COSTA, (L.o 60, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19541 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ERNESTO CLERC, (Ficha A 5|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19542 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑA (L.o 60, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19269 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA MARIA MARCHISIO o MARCHIZIO o MARCHICIO o MARQUISIO de LOYET o MARCHISIO de NOVAS (Ficha A 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19294 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BALOSTRO TRAVERSO (Ficha A 37|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19296 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VELO SANCHEZ, (Ficha A. 1 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19213 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FANTAUZZI de PALERMO, (Ficha A. 13 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19167 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ISIDRO PARODI BONFIGLIO, (L.o 59, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19166 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUCIANO GIMENEZ, (L.o 60, F.o 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19165 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRO VEIRAS de SUAREZ. (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19082 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUTIERREZ DE VIAÑA (Ficha A 53|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18950 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLAZO GARCIA (Ficha A.39|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18951 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR PEREIRAS LOPEZ (Lo 60 Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18952 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA JUANA MARIA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA J. M. CARRARA o JUANITA CARRARA. (F. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19670 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA BOTTI de GAMINO o CAMINO (F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19539 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO FRANCISCO GARIBALDI PINTOS, (F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19560 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VASSENA. (F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19562 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTER RODRIGUEZ de VAZQUEZ, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA ELENA o MARIA ELINA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19565 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOEDO PARDO. (F. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19357 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PALERMO PERRONE (F-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 25 de Abril de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750 00 10|pub. 18509 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MAC DONALD. (F. 168), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, Mayo 23 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.500.00 20|pub. 15180 Ag.15-v.ag.29. Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORTIZ LOPEZ (A. 359|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
18) $ 750.00 10|pub. 19801 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARISA REY de LONGUEIRA (A. 365 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19689 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZOTTA GENARO, (A. 305 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19688 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA OLHAGARAY de OLHAGARAY. (A. 241 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19676 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MOUZIN de BUR o IVONNE MARGARITA MARIA MOUZIN de BUR o IVONNE MARGUERITE MOUZIN de BUR, (A. 349 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19671 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DOMINIONI de VIOLA, (A 279|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19591 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ o GOMEZ MONSERRAT (A. 355|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 19592 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRADO COMESAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 19359 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA CHIRIASCO de SIRI. (A. 195 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto
1) $ 750.00 10|pub 19214 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DIAZ de CHAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 19126 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ETCHEGARAY de SOSA DIAS (A 249|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19128 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN GIUSSI, (A 319|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19129 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ISIDORO RODRIGUEZ o ISIDORO RODRIGUEZ GONZALEZ, (A 19|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19130 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO CARRARA MONTADO, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18873 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTOS MANUEL CORDANO GIORELLO o RAFAEL CORDANO (A 243|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18874 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA HEILBRUN SPEYER de SPIEGEL (A 23|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Agosto de 1967 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 760.00 10|pub. 18875. Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORDEIX de LLANOS, MARGARITA (A 283|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18876 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREIRAS LOPEZ (A 325|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18878 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROMANO GIROMBELLI (A 331|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PUJA, JULIO HECTOR (A 307|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18879 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19723 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GONZALEZ de OXANDABARAT y don AGUSTIN OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19724 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOVINO DE ALMEIDA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19364 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de INGINIA SPECIALI o INGINIA ESPECIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19158 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IDEVERSINO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19161 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO FERNANDEZ o LEONCIO BLANCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 18 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub 18895 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA o MARIA OFELIA ORQUERA ESPINDOLA o MARIA FERMINA ORQUEDA de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19654 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO HERMENEGILDO PEDRAZZI BACCIN o CAMILO PEDRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19668 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 196[illegible] Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA COLOMBO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19666 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 19665 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALEJO o JACINTO ALEJO UMPIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19664 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANEPA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19663 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARNALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19662 Oct.3-v oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO [illegible] ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19661 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALTON GRUCCI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19660 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO FALERO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 19659 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LOPEZ PEREZ de ROSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19657 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODRIGUEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19658 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LESCOULIE MIQUEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19656 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ANTONIA BRIGNONE o BRIGNONI ORSI de VIAZZO o BIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19066 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO DE SOUZA o DA SOUZA o DE SOUSA JESUS o JESUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19067 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EUSTAQUIO ALAMO SCARONE o ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 19068 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19069 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BRITOS RODRIGUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19070 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO NICASIO PORLEY DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19071 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL UBALDO MIRANDA, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19121 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO JAVIER SALINERI, (L.o 4, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19630 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN VIGNOTTI, (L.o 4, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 17 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19629 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEOPOLDO PEÑA, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19631 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO ROCIO o ROSIO, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19632 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIDUINA MELENDRES o MELENDREZ de LLAGUNO (L.o 4, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19267 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA CANEPA de STACCIONI o STACIONI y JUAN MARIO STACCIONI o STACIONI CANEPA, (L.o 4, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19035 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA QUINTANA de ACOSTA (Lo 4, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18765 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEDRO FERREIRA PALACIOS (Lo 4, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 5 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18764 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MORON (Lo 4, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18763 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA PEREZ o PEREZ IMBERT DE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19533 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GIL de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19265 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19369 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO AMERICO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19368 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSALINA ACOSTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19367 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO ARIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, 19 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19773 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIO GUASQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1967. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz-Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 19370 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ARTUS MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19451 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VIERA o VIERA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19452 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO E. FLEITAS o ARTURO EULOGIO FLEITAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19453 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIEYHARA PAGALDAY, (L.o 1, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19717 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE BAUTISTA o BAUTISTA AMARANTO TABERNA TORRES y MICAELA SALUSTIANA ECHENIQUE de TABERNA, (F. N.o 24. C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19635 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO.— Por disposición del señor Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GASTALDI o GASTALDE de PEZZUTTI o PEZUTE (Lo. 1 Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18897 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.| — Rosario, 1o. de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19389 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MULLER REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 8 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MONTAÑA MADERA de MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19032 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MANUEL o MIGUEL ANGEL DOMINIQUE GARIBOTO o GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 29 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19033 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ESPINO DE PEREZ, AMELIA PEREZ DE RECOBA y JUAN FRANCISCO PEREZ o JUAN F. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19504 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19505 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DE LA GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19506 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DORADO DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19507 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA LUJAN DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19508 Oct.12-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MACHADO RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19509 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALUSTIANA FIGUEROA DE VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19510 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA HALLER de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19766 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA CELEDONIA BESSONART DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de Setiembre de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 19532 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19784 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19785 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANGEL ANDRES ELORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19786 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RAQUEL o RAQUELA SILVERA de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19787 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA GALVAN o GALBAN de DUARTE y VENANCIO DUARTE WILKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19789 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROITEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19788 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISIDRO CARRO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19143 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19145 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CRUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19144 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO o JOSE DIONISIO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 27 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19716 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EUSTAQUIO FERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19810 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEIDEL TAIS MARTINEZ e IDALINA MARTINEZ de TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19809 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN RAMON MATOS MATOS o CARMELO MATO MATO o CARMELO ANDRES MATO o CARMELO ANDRES MATTOS o CARMELO ANDRES MATTOS MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19811 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDARA FERREIRA DE VOLANTE o DIDARA o LIDARA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19514 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN COLMAN o ISIDORO JULIAN COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19515 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GABRIEL o GABRIEL NICOMEDES o GABRIEL N. ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19516 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA NAVARRO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18934 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ENRIQUE COPPOLA GENTA o ENRIQUE COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18933 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOYARTE DE NAUGE o MARIA CASIANA LOYARTE DE NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18908 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO IRIARTE o PEDRO IRIARTE o PEDRO LEONCIO IRIARTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Agosto de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18909 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA AFONZO DE MESA o EUSEBIA AFONZO MANZI DE MESA o EUSEBIA AFONZO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18910 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DIAZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19373 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DELGADO (materno, Gómez), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19374 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19375 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BENTANCUR DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19376 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CEFERINO GUTIERREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19377 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO PANTALEON NATALIO o PANTALEON NATALIO GUTIERREZ (materno: Díaz), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19378 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o SEBASTIAN A. FABIAN o SEBASTIAN o SEBASTIAN JUSTO ORCE CAFRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19379 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19380 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRITOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19381 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: PEDRO SINFOROSO GARCIA (materno: "González"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Agosto de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18900 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de INES o FABIANA INES SANTANA DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 18899 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELENA BOLOGNA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18898 Set 25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS HENNING DEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19231 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19236 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN LOBATO ANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 19235 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA INOCENCIA GHIGLIONE de ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19234 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDUINA PEREIRA de ZENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 19233 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SINISIN o SINICIN WRANCOVÁ o WRANCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 19232 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SIMON o SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19681 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA LAVADIE o LORENZA LAVADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1966. — Alvaro M. Fernández, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19682 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER o BLANCA SUCENA XAVIER de BELLOSO o BLANCA SUCENA o BLANCA AZUCENA XAVIER GUEDES de VELLOZO o BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19683 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19012 Set.26-v.oct.9.
Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PEREIRA de SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 19013 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GOMEZ o APARICIO GOMEZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19014 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO JOSE de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19016 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RUSI de LOPEZ o MARIA LUISA RUSSE de LOPEZ o RUSSI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19020 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DE MELLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19021 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA RIBEIRO de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19022 Set.26-v oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 21 de 1967 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 18843 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ALVEZ de da ROSA o ASUNCION ALVEZ de PRADO o ASUNCION de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUALBERTO PEREZ o PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18839 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA ALVEZ o JUAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18838 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GAU y ANA FRANCISCA o ANA CANDIDA VILLAGRAN de GAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18840 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVEZ o FRANCISCO ALVEZ GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18837 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA DA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18836 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA ADUBIGES ESPINOSA SCHILDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 29 de 1967 — Amelia Da Rosa, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 18835 Set.22-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO DORIVAL GONZALEZ o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 21 de 1967 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18770 Set.22-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ALVEZ o ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1967. — Amelia L Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub 18768 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967 — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19678 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible]IO da CUNHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 14 de 1967 — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19680 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO POSADA ATAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1967 — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 19015 Set.26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALMEIDA FERNANDEZ o de ALMEIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 2 de Agosto de 1967. — Alvaro M Fernández Actuario
1) $ 750 00 10|pub 19017 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 23 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario
1) $ 750 00 10|pub 19018 Set 26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELLA ADELIA MESQUITA o ADELLA MESQUITA de ARISTIZABAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1967 — Alvaro M Fernández, Actuario
1) $ 750 00 10|pub 19019 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de

la sucesión de VIRGINIA MARIA VALENTINA PUIGNAU o VIRGINIA PUIGNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19023 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de BONINO o LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18642 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ o JUAN JUSTINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 8 de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18841 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROSAS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18834 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA BLANCO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18767 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA TOGNOLA de NUÑEZ o ROSALIA o ROSALINA TOGNOLA MACHADO y ALDAMAR NUÑEZ o NUÑEZ TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18771 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEODORA ALVES de GARCIA o ELEODORA o LEODORA ALVEZ o ELEODORA SEVERA de ALVEZ y JUAN GERONIMO GARCIA o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18769 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ta. SECCION DE MINAS DE CORRALES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR da SILVA o VICTOR SILVA, por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Setiembre 21 de 1967. — Rivaldo Ferreira Pintos Texeira, Juez de Paz.
1) $ 500.00 10|pub. 19679 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA ADRIANA CANOVA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MANUELA MENDEZ o MENDEZ DE LOS SANTOS DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19461 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES o RADAMES JOSE SEGADE o SEGADE GARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19460 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DE LEON HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Setiembre de 1967. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19459 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA o ANGEL LUIS ACOSTA o ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19458 Oct.2-oct16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO ALTEZ CORBO o PEDRO MARIO ALTEZ o MARIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19457 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO PATRICIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19456 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JACINTO BRAÑAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19455 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o ANGELINA SABIGUERO de ALVAREZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 15 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19249 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA De PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL CARME FERREIRA o RAMON DEL CARMEN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de Setiembre de 1967. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19739 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MARCIAL POSE o SERAFIN MARCIAL POSE CAÑIZAS o SERAFIN POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19199 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19200 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA LUCIA PORCARO de CESARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19201 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GABRIEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19136 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19135 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA TERESA SUAREZ de AYZAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19134 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA SILVA de SOLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19740 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MAINARDI de ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19202 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ACUÑA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19429 Set.29-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PONCE o JACINTO EUGENIO PONCE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Setiembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19428 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19430 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA TERMINE DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 8 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19431 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERNANDEZ DE SOSA o ROSARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19432 Set.29-oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA JUANA ACOSTA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — San José 31 de Mayo de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19433 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ISSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Ajunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18958 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18957 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SORIA DE REYES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18956 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18955 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VAIRO y BAIRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 19 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19286 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA HOUNIE de HORA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19287 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.4-v.oct18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MEDEIROS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19301 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA GASTELLU de CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19303 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDINA NUÑEZ GULARTE de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19302 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO o LUCINAO SEVERINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19304 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE CORNEILLES PINSCTEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19305 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMETERIO CELEDONIO GONZALEZ VALDIVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18942 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO GABRIEL NUÑEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18943 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, don MIGUEL CARABELLI o MIGUEL CARABELLI BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Agosto de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18944 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALIPIO RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 27 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18772 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18774 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SAIZ de VERGARA o ZENONA ZAYS o ZAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19610 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MODESTA o JOSEFA M. o JOSEFA ACOSTA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19609 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DEL CARMEN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19465 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LUCIANO u ORLANDO LAUREANO OBALDIA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PACO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19464 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores:

Héctor Parrella, solar 15 manzana 273; Roberto Alvarez Russi, María Cristina y María Verónica Alvarez Hermida, solar 17 manzana 84; Blanca Delia Alvarez Cabrera, solar 2 manzana 256; Francisco Galichio Di Mauro solar 10 manzana 255; Matilde Díaz Cao, solar 13 manzana 338; María Paulina de León Villarreal solar 18 manzana 477; Zulma E Monzón Alegre de Saracho, solar 4 manzana 545; Roberto Massironi Coirolo, solar 15, manzana 291 A; Abayubá Rovira Legnazzi, solar 8 manzana 532; Juana María Hernández González, solar 9 manzana 543; Modesto Romero Correa, solar 3 manzana 467; y Zulma González Berruti, solar 17 manzana 315, cuyas promesas fueron inscriptas con los Nos. 1778 del Lo. 37, 8262 del Lo. 126; 525 del Lo. 39; 1264 del Lo. 39; 1436 del Lo 50; 918 del Lo. 61; 869 del Lo. 69; 1093 del Lo 76; 609 del Lo 83; 6342 del Lo. 124; 1600 del Lo 117 y 779 del Lo. 43, todos del Balneario "Parque del Plata" 7a. sección judicial de Canelones y se hace saber también a Wilson Sierra, solar 1 manzana 377 y Ricardo Barbosa Arias, solar 1 manzana 565, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9 099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 6 600.00 15|pub 18531 Set.20-v.oct.10.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 12 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.222, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador MARIA ELENA MAS ECHEGARAY, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9 099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 2 400 00 15|pub. 18731 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referentes a los solares: N.o 36, padrón 311 m|á, prometido en venta a DONATILA CAPOTE de NUÑEZ y N.o 55, padrón 312 m|á, prometido en venta a GUADALUPE FULCO, ambos del plano del Agr Manuel E. Lúgaro, inscripto en Topografía el 15 de Marzo de 1932, aprobado por la Intendencia de Canelones el 21 de Diciembre de 1931, ubicados en la 3.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9 099 del 20 de Setiembre de 1938). — Por el Banco La Caja Obrera, Suc. Santa Lucía, Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 3 000.00 15|pub. 18732 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 13 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.221, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador CIRIACO CAETANO, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado

2) $ 2.400 00 15|pub 18730 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 5, manzana J, en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de Marzo de 1951, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 3557 m|á, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador IDA LYDIA GRECCO BASTON, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938) — Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 2 400 00 15|pub. 18729 Set 21-v.oct 11.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9 099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa, cita y emplaza a: 1.o) VICENTE MENDEZ, VALENTINA SILVA de MENDEZ y VICENTE MENDEZ SILVA, promitentes compradores de un solar empadronado con el N.o 5886 m|á señalado con el N.o 17 de la manzana "L" en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto el 17 de Agosto de 1955 con el N.o 1620 y con una superficie de 547 mts. 65 dmts y 2.o) a ALDA CAMPOS TESITOR, promitente compradora de un solar empadronado con el N o 5893 m|á, inscripto el plano levantado por el Agr. Danilo Boggio el 3 de Diciembre de 1954 y en el cual se señala con el N.o 5 de la manzana "F" y con una superficie de 670 mts 87 dmts. o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los mismos, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran tener sobre los mismos

Ambos solares se encuentran ubicados en el paraje denominado Villa Forestti, de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones siendo sus propietarios los señores Alvaro Nuñez, Susana Grosso, Romeo Gallo Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa de Feo — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967.

2) $ 5 400 00 15|pub. 18728 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los solares que abajo se detallan, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos sus derechos:

a) Solar 19, manzana 642, padrón 9368; promitente comprador: GASPARINA SUAREZ DE GONZALEZ.

b) Solar 26, manzana 642, padrón 9375; promitente comprador: FELIX SOSA.

c) Solar 12, manzana 981, padrón 9386; promitente comprador: SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS ALMEIDA

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de Setiembre de 1967. — Juan Antonio Fernandes.

2) $ 1 875.00 15|pub 19028 Set.26-v.oct.17.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES y LOCACIONES ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, (mora en el pago por más de cuatro años), se avisa a los siguientes compradores o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que respectivamente pudieran corresponderles sobre los siguientes solares:

María del Carmen L. de Murguía y José Luis Murguía, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco pad. 4.743, designado con el N.o 4 de la manzana 45 del plano del Agrim. Horacio Uslenghi.

Juan Carlos Cabrera García, María Rosa Cabrera de Portería y Omar Pérez Cabrera, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco padrón N.o 4.919, designado con el N.o 13 de la manzana 53 del plano de referencia

Juan P. Rovella, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco, padrón 1.260, designado con el N.o 8 de la manzana 24 del plano de referencia.

Este aviso comprende también a todas aquellas personas que se consideren con derecho a estos solares.

2) $ 4.800.00 15|pub. 19727 Oct.4-v.oct.25.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos pagaderos a plazos, por ley 9.099, de Setiembre de 1933, prevíenese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra venta, compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Séptima Sección de Canelones:

Solar 13, manzana 128, padrón 2.778, titular: Melodía C. R. de Cardozo.

Solar 19, manzana 127, padrón 2.703, titular: Oscar R. Medina

Solar 33, manzana 101, padrón 2.105, titular: Tomás E Cordón.

Solar 3, manzana 123, padrón 2.661, titular: Gladys Paulo.

Solar 24, manzana 127, padrón 2.708, titular: José Morello.

2) $ 3.000.00 15|pub. 19718 Oct.4-v.oct.25.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1967 a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

A) Número de directores y suplentes. b) Elección de directores y suplentes. c) Elección de Síndico titular y suplente. d) Balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias y memorias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966. e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 15 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 19576 Oct.2-v.oct.6.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

(Segunda convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social a asamblea general extraordinaria de socios, (Segunda convocatoria), para el día 10 de Octubre de 1967 a las 16.30 horas, en su sede social, calle Colonia 1730, (6.o piso), donde será puesto a consideración de la H. asamblea, el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación del proyecto de reforma estatutaria presentado por el Consejo Directivo el 21|9|67; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados, debiéndose presentar documento de identidad — Rómulo Callejas. Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.

3) $ 1.250 00 5|pub. 19416 Set.29-v.oct.5.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 10 de octubre de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Venta de solares: 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas de la sociedad que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 2.000.00 10|pub. 19123 Set.26-v.oct.9.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

(Segunda convocatoria)

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico de la Sociedad; 3.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el trigésimo ejercicio económico 1967-1968, estableciendo su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 9 de Octubre de 1967.

Se advierte a los señores accionistas, que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 3 600 00 8|pub. 19133 Set.27-v.oct.6.

CANTEGRIL COUNTRY CLUB S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Cantegril Country Club S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día sábado 7 de Octubre de 1967, a la hora 12 00, en el local del Edificio Vanguardia, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Directorio para el ejercicio 1967|69; 2.o) Designación de la Comisión Fiscal para el ejercicio 1967|69; 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
3) $ 600.00 3|pub. 19709 Oct.3-v.oct.5.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 14 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Octubre de 1967, a las 9 horas, en la Avda. Gral. Simón Martínez 6004, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1966, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Pago de dividendos; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea, (Art. 21).
De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en la Avda Gral. Simón Martínez 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 19675 Oct.3-v.oct.5.

C.I.C.F.I.S.A.

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima (C.I.C.F.I.S.A.), para la asamblea general extraordinaria de accionistas dispuesta por el Directorio de acuerdo al artículo 32 de los estatutos sociales, a realizarse el día 16 de Octubre de 1967, a la hora 15 y 30 en el local calle Rincón 512, tercer piso, escritorio 6, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la reunión de Directorio de fecha 25 de Setiembre de 1967; 2.o) Resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial Sociedad Anónima (C.I.C.F.I.S.A.), de acuerdo a los artículos 37 y 38 de los estatutos sociales; 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 19814 Oct.4-v.oct.6.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEMESTRAL
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 y siguientes, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general, (segunda convocatoria), que se realizará el día miércoles 18 de Octubre de 1967 las 21 horas, en el local de la Agencia Flores, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe semestral sobre las actividades del Banco.
Nota importante: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.
3) $ 500.00 2|pub. 19813 Oct.4-v.oct.5.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio de Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A., y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre de 1967, a las 17 horas, en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3095, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Distribución y/o capitalización de reservas; 4.o) Designación de tres Directores titulares, suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder tomar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por Bancos, en la Secretaría de la Empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 700.00 2|pub. 19803 Oct.4-v.oct.5.

JULIO A. BARBIERI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de Julio A. Barbieri S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre de 1967, a las 19 horas, en su local de la calle Mercedes 1199, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1967; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29, que: "Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la Asamblea, podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número".
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, Mercedes 1199, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — El Directorio.
3) $ 800.00 2|pub. 19751 Oct.4-v.oct.5

EL ALBA S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 22 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en sede de la calle Paraguay 1962, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados al 30|4|64, 30|4|65 y 30|4|66; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Atento a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos sociales, la Asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — El Directorio.
3) $ 900.00 3|pub. 19745 Oct.4-v.oct.6.

BARRACA DEL [illegible]NTON S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 18 de Octubre de 1967, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo, Art. 42; 4.o) Fijación de honorarios del Síndico; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, "Para formar parte de las Asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de un día hábil a la fecha de la Asamblea".
Así mismo se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28, "Las Asambleas tendrán quórum con asistencias de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, más uno, en primera citación. Si media hora después de la señalada para la primera citación no se hubiere obtenido tal asistencia, la Asamblea se reunirá con los accionistas que concurran cualquiera sea el capital que representen. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — El Secretario.
3) $ 1.100.00 2|pub. 19715 Oct.4-v.oct.5.

4–Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basílica Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición; previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
4) $ 4.800.00 90|pub. 18847 Set.22v.feb.1.o.

Habiéndose presen[illegible]do ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1 093, del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:
Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre, Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.
4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MAURO ERNESTO FERRI y BLANCA ELIDA HERRERA ESCARON, (Ficha C. 948) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19802 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MIGUEL ANGEL D'ASCENZI y ELENA MOREIRA (L.o 66, F.o 298), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2 000.00 20|pub. 18737 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 4 de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre EZIO SANTIAGO RISTA y CARLA VIGNALI (Lo. 66 Fo. 274) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 18645 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 284), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO OLAVE y ANA BELLA CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19782 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66|257) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA ESTHER VERGARA y ZBIGNIEW RAUL SIUCIAK y se cita a los interesados comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o., Ley 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19570 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70, F.o 265), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA JULIA LEDESMA y LUIS ANGEL BALADAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18979 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 213) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON JULIAN CHELLE MAÑEIRO y MARIA ELIA PATELLA CORREA, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 17956 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1 500.00 20|pub 17214 Set.5-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL OTERO y NELLY PERLORENZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19781 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO ERNESTO MUNDEMURRA y MARIA LUISA BENEDETTI, citándose a los acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dis, uesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valéz de Campalans. Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub 17683 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS ELOY GARCIA y MARIA IGNACIA BEDAT
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18987 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación d la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges NELSON JUAN ANZA CARDOZO y BLANCA ESTER VALIENTE MENENDEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, (24 C.), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19780 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LEOPOLDO FAVIERE y ANGELA ALICATA DE FAVIERE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos an los respectivos autos (63 - 476), dentro de sesenta días — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18989 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se dictó resolución el 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges TOMAS PARNAS CATALDI y SARA FREJDA o FRIDA GOLDFARB SZSSENFOGEL, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 64, F.o 84) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18002 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R Leites, en autos caratulados: "PALACIOS, RUBEN CARACIOLO y MARIA PALMIRA LOZANO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 63, F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Ruben Caraciolo Palacios y María Palmira Lozano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17485 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 3 de Mayo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges WALTER LUIS GERVASIO y MYRIAM SUSANA MELO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Lo. 64 Fo. 215). a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17679 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO SILVA y RAMONA SANGUINO (58|581), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19593 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREZ GARIN, PABLO JUAN con MINETTI DI DOMENICO, ELSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 500 - 67), se hace saber que con fecha Agosto 28 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente, en los esposos Pablo Juan Pérez Garín y Elsa Minetti Di Doménico.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19036 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GUMERSINDA ELVIRA DELGADO y WILSON FRANCO, (Ficha E. 18 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19316 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE PEDRO ECHEVARRIA y MERCEDES SANTOS, (Ficha E 220|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2 000 00 20|pub. 19216 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 321, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIA SEGUNDA ALVAREZ e ISABELINO FOSSE debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18984 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (ficha V-327 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DURAN y GISELA JUNGEBLUT debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18623 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-307, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 00 20|pub. 18235 Set. 15-v. oct. 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V. 384 año 1966) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELLY LUISA NOCETO y JORGE PICUN debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
5) $ 1.500.00 20|pub 18095 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 299 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $1.875.00 20|pub 16885 Set 11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-249, año 1967), co

hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO NATALIO LOPEZ LARRAÑAGA y DORA CANDIDA VERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 17483 Set.8-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre MARGARITA ECHEVARRIA LOPEZ y ENRIQUE GREENWOOD. (L.o 66. F.o 211), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17916 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (2 - 323), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges JORGE WASHINGTON MUSSARO ELENA y CELESTE NERIS GAITAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17686 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18353 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 28 de Marzo de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORMA ABENANTE y LUVIN FEBO MAROTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17697 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTANARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 18332 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO WOROBIO o WOROBIOV y MARIA STAROKOB de WOROBIO o WOROBIOV, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18017 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN CHIAPPINO y MANUEL CHIARINO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000 00 20|pub. 17606 Set. 11-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges ARMANDO ALCIDES AGUILAR y MARIA ESNILDA FERNANDEZ DE AGUILAR y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (209|C) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de Setiembre de 967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19569 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges NAZARIO SILVERA y MARIA AZUCENA FABRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C. 27), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19298 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas, por los cónyuges ANTONIO NOBLE y RAQUEL o RAQUEL IRMA GUTIERREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 — 661), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 1.500.00 20|pub. 19295 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FLABIANO ROMERO CORREA y REMIGIA SCIAROVELLO GOMEZ y que se cita, y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (1.o - 32), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19039 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURA ROSA ANTUNEZ y PEDRO MEDINA, (56 - 650), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19309 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16. Turno, se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal integrada por DIOLANDA o DIOLINDA PEREZ de SCARZELLA y ANGEL SCARZELLA. (59 - 283), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17955 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO FABRIS y DORA PACCHIAROTTI (Ficha E 291|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18044 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en autos: "PERRONE ALFREDO WALDEMAR contra CECILIA INES BARRUETAVEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 596, N.o 715)" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don Alfredo Waldemar Perrone y doña Cecilia Inés Barruetaveña, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 19655 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "MARTINEZ GLORIA CARMEN contra AMERICO ROLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 46, F.o 700), se hace saber que por resolución N.o 6231, del 22 de Octubre de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente con don Américo Rolando, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19653 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIDEA TERESA ROSA y MANUEL ANGEL GONZALEZ (L.o 10 F.o 145 N.o 73).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 6 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17732 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 1.o del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ROBERTO MARTINEZ y DELMA RAMOS de MARTINEZ, (L.o 10, F.o 216, N.o 387).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras 26 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17731 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por resolución del 3 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN LAZZAROTTI y MARIA MORRONI (Lo. 10, Fo 256, No. 538) emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras 10 de Agosto de 1967 — Dora [illegible], Actuaria adjunta.

5) $ 1.000 00 20|pub. 17537 Set.11.-v Oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BERRETA EMILIO y MARIA REINA SALAMO. Disolución y liquidació de la sociedad conyugal. (L.o 4, F.o 527, N.o 935) se hace saber que por resolución de fecha 21

de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Berreta y María Reina Salamo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, Setiembre 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17864 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Cairoli en autos "Yandira Azambuya de Pintos contra EVARISTO PINTOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (33|218), se hace saber que por resolución del 24 de Agosto pasado, se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Yandira Azambuya de Pintos y Evaristo Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18896 Set.23-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR MIGUEL DOS SANTOS REBOLLO y SELVA MARINA CIBILS MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17991 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO MAURICIO BONICA RUGGIANO y ELINA MARIA HENDERSON LOMBARDINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17992 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ANTONIO CALTIERI y SANTA CALCAGNO de CALTIERI Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 273), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Caltieri y Santa Calcagno de Caltieri.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo Junio 1.o de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17839 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges SEVERIANO MENDEZ OLIVERA y MARTHA BEATRIZ SILVA. (L.o 41, F.o 474), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $2 000.00 20|pub 17525 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto, de fecha 8 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges HILDO ARDUIN BASTIE y MARY MILDA GRILL CHAUVIE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Junio 16 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19286 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, señor don Francisco Amilcar D'Angelo dictada en los caratulados: "ALFREDO HIGINIO OCHACARAY con MARIA ESTHER HITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 45, F.o 417), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Alfredo Higinio Ochagaray y María Esther Hitta, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Agosto 21 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $2.500 00 20|pub. 17532 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre TULIO RAFAEL ARROQUI y MARIA JULIA SAN JUAN ASTIBIA; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 7 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 1.500.00 20|pub. 18043 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAREO R. AUDIFFRED y TERESA DUTRA, (L.o 15, F.o 697), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19372 Set 29-v oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PABLO BRUNO DIAZ y MARIA ESTHER MESA DE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 25 Fo. 544, No. 408), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bruno Díaz y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18570 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONOR LABORDE de CAMPBELL contra ROGELIO CAMPBELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 25, F.o 509, N.o 286), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campbell y Leonor Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 2 500.00 20|pub. 17849 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO MARIA ZENI contra BLANCA ESTELA LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 15, F.o 209, N.o 857), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, decreto N.o 5.990, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio María Zeni y Blanca Estela Lancieri.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17848 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICERATO AREVALO y BEATRIZ DUTRA, (48 - 517), citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 6.o y 7.o de la ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19025 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO ARISTONDO y MARIA AIDOLINA SOUZA. (L.o 48 F.o 474), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa Actuaria
5) $ 2.000.00 20|pub. 19027 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIO TEXEIRA RODRIGUEZ y ALICE PALOMEQUE DOS SANTOS, (L.o 1, F.o 675), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 1.o de Agosto de 1967 — Alvaro M Fernández. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19026 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: HERRERA GRANIZAL, CARLOS JULIO contra SILVEIRA de HERRERA, CRUZ ESMERALDA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21 800-1072), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, 4 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 17506 Set.11-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "CARVALLO, (RAMON OSCAR) con PORTO, (MIRTA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 296, N.o 209), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Oscar Carvallo y Mirta Porto, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 3 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18426 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ROIG MARTI DAVID con PONS GALCERAN MARGARITA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 22 F.o 616), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre David Roig Martí y Margarita Pons Galcerán, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos

autos dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 31 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17712 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SARTORE FRAGA JUANA YOLANDA contra GONZALEZ BUTTEMBENDER CARLOS HUGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 18. F.o 556), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5.570, de 27 de Julio de 1967 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Juana Yolanda Sartore Fraga y Carlos Hugo González Buttembender, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17728 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18. F.o 479)" se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.29.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que la Sociedad Lamar, de Larrama Echart y Martine que explotaba el ramo de Peluquería y anexos en calle 25 de Agosto y Sarandí, en San Carlos ha sido liquidada.
Los acreedores y terceros, deberán presentarse en Escribanía Jesús Macedo. San Carlos, dentro del término legal. — San Carlos, 17 de Agosto de 1967.
6) $ 1.600.00 20|pub. 17794 Set.12-v.oct.9.

OVELAR Y BOEDO

El 1.o de Agosto de 1967, hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO", quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13, Montevideo.
6) $ 800 00 20|pub 18131 Set.15-v.oct.13.

BAMBU S. A.

Disolución S. A. — Bambú. Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 108. Retroactivo al 30|6|967.
Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 108. (Ley 26|9|904. — Montevideo de 1967.
6) $ 800.00 20|pub. 17933 Set. 13-v.oct.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Silvestre Leogardo Gómez contra IRENE AMIRA GONZALEZ. Divorcio (L.o 58, F.o 684), se cita y emplaza a la demandada Irene Amira González a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19595 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA BEATRIZ BURGUEÑO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Bernardo Obdulio Domínguez, (Ficha D. 168 - 967). — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
7) $ 750.00 10|pub. 18859 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c CHRIST KARIN FLECK Divorcio (F. B. 586|67) se cita llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967 — José Curi Zagía, Actuario.
7) $3 000.00 30|pub. 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio. (F o 476|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones designársele Defensor de Oficio. Se concedió nes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario
7) R. 20|4|55 30|pub. 32058 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA Divorcio" (L.o 64 F o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario
7) $2.250.00 30|pub 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA. Divorcio, (E. 100 - 967), se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19090 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H. M BECKER Divorcio. (Ficha E. 175 - 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H. M Becker para que comparezca ante este Juzgado Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
7) $ 2 550.00 30|pub, 17927 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ Divorcio por causal. (Ficha V-233, año 1967)" se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31909 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECO. Divorcio por causal. (Ficha D. 185 año 1967) se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pacheco para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
7) $3.000 00 30|pub. 16809 Ag 31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES Divorcio (L.o 64. F.o 523)", y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES Auxiliatoria (L.o 64, F.o 521)" se cita llama y emplaza en el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto
7) R 20|4|55 30|pub 31967 Set 11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CRISTINA, CARLOS ALBERTO con ELIZALDE NILSA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (2|636), se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Nilsa Elizalde de Cristina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub 32197 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c FELIO MANUEL ALBERTO Divorcio s|v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr Manuel Alberto Felió para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 23 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub 31904 Set 1.o-v oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr Luis Torello dictada en autos: Reinaldo María Alba contra ORLANDO VILARIÑO Divorcio, (E 144 - 967) se cita, llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño para que comparezca ante este Juzgado Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 7 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
7) $ 2 250 00 30|pub., 18001 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Jacinto Carballo c|a EUFRIDES CANEPA., Divorcio. (L.o 32. F.o 671) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo Setiembre 8 de 1966 — Esc Eduardo Lay Alvez. Actuario.
7) $ 3 000 00 30|pub 17840 Set 12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Suárez, María del Carmen contra RODOLFO ISIDORO CARDOZO. Divorcio unila-

teral" (L.o 36, F.o 61, N.o 813), se cita y emplaza a don Rodolfo Isidoro Cardozo, a fin de que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la actora fue auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 27 de Abril de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32186 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TROCHE, SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO Divorcio. (L.o 15, F.o 474)", se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31818 Ag.24-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: "CABRERA MIRTA DERMILIA contra Miguel Morosini. Divorcio sola voluntad. (Lo. 27, Fo. 502 No. 163)", se cita, llama y emplaza a Miguel Morosini para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1697. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 19466 Oct.2-v.oct.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a los señores Ramón Vázquez, Luciano N. Sosa, Nicómedes Geremías Gómez y señora María B. de Arteaga, por el término de 30 (treinta) días, para que concurran al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés.
8) $ 250.00 5|pub. 19783 Oct.4-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO. Divorcio (Ficha D. 367, año 1963), se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido, para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18867 Set.22-v.nov.6.

Se emplaza a los acreedores de los señores Santiago Orgeira y Roberto Flores, por la venta del comercio de Almacén, calle W. Beltrán 1751.

Acreedores: Rincón 682, escritorio 12, (ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ BREA.
8) $ 800.00 20|pub. 18832 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES DE DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10, F.o 250), se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con curenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
8) $2.250.00 30|pub. 17730 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Segundo Turno de Salto, se emplaza a SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS y a DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS, o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días, comparezcan en autos caratulados: Sucesión de Sebastián Zeballos. Venta de inmueble (L.o 20, F.o 328), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct.26

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar, con destino a al Trazado de la calle La Paz, los inmuebles siguientes:

Padrón 13.966; Propietario: Humberto Pitamiglio; Sup. Aprox.: 387 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de Julio de 1967
9) (C.C.) 8|pub. 32160 Set 27-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|9|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3798.
Area: 101 m2. 78.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3799.
Area: 36 m2. 36.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3800.
Area: 50 m2. 32.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 2068.
Area: 7467 m2. 63.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 2.a.
Propietario: Vicente Garre.
Padrón: 3260.
Area: 9231 m2. 0120.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Carlos Viterbó González.
Padrón: 3180.
Area: 8130 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Antonio Sulpicio Miqueiro.
Padrón: 5461.
Area: 1 Há. 2802 m2. 91.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Guillermo Ma. Vairo.
Padrón: 5595.
Area: 3754 m2. 49.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Masano Osta.
Padrón: 7281.
Area: 4 m2. 70.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Mónico Pascasio Schol.
Padrón: 1674.
Area: 1073 m2.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 11 a.
Propietario: Américo Mattiauda.
Padrón: 1000.
Area: 8 Hás. 8852 m2. 93.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 12.a.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 3248.
Area: 9234 m2. 25.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. P. y Normal.
Padrón: 2951.
Area: 2451 m2. 79.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E., Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Cousteau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 32209 Oct.3-v oct 13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Prop. Inm. PADRON N.o 80.096. Expropiación del inmueble padrón N.o 80.096, (L.o 27, F.o 90), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.096, (ochenta mil noventa y seis), ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente al camino Pr...ios, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Carlos Büsch Buero, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32294 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Obras Públicas contra DANIEL HAMILTON. Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de don Daniel Hamilton, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32146 Set.25-v.oct.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha 17 de Agosto del corriente, se declaró en estado de incapacidad a don ERNESTO ALBINI, a quien se le designó curador a doña Rita Huber de Albini, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución, quedando revestida la misma de los derechos y obligaciones que la ley le confiere. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 1.000.00 10|pub. 18864 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de SIRI, ANTONIO GERMAN, sobre nombramiento de curador al incapaz PEDRO JULIAN SIRI, (L.o 40, F.o 658)", se hace saber que mediante interlocutoria N.o 9993 de fecha 17 de Diciembre de 1940, declárose en estado de incapacidad a don Pedro Julián Siri, habiéndose designado curador del mismo a don ESTEBAN ANACLETO SIRI, por providencia del 3 de Abril de 1967. — Colonia, 11 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 19634 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 14 de Junio del corriente año, se declaró caída en incapacidad a doña EUSEBIA LOPEZ HERNANDEZ, designándosele curadora a doña María Julieta Morán López. — San José, Setiembre 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 18809 Set.22-v.oct.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

ARTURO NAVARRO ARANA, domiciliado en Sarandí 637, al señor Jue digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los doctores E. Rodríguez Gigena y C. Zeballos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Arturo Navarro Arana. E. González Lapeyre. Abogado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 19293 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Letra D - 16|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Omar Petrocelli Talento, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, esc 4, de es.. ..dad, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Matilde Buscasso y Eduardo Fontana, sobre mis condiciones de moralidad, expidiéndoseme testimonio. Omar O. Petrocelli. Ruben Urrutia. Escribano". — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 19544 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "HERRERA, EMMA" Título de Procurador (F. 318) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. EMMA HERRERA, domiciliada en 1.o de Mayo 1436, Piso 1, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador ofrezco la declaración de Gabriel Sitjar, domiciliado en Av. Buchental 3433 y Carlos Carrara, domiciliado en Av. Buchental 3455, quienes informarán sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Emma Herrera. C. Quijano. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

11) $ 1.000.00 10|pub. 19568 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CIAPPESONI RICHERI, CARLOS. Información de vida y costumbres, (L.o 3, F.o 444), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Pando. Carlos Indalecio Ciappesoni Richeri, domiciliado en 18 de Julio 958, al señor Juez dice: Que, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, se sirva interrogar a los testigos María Angélica Sehabiaga y José Anastasía sobre mi honestidad y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Carlos I. Ciappesoni. Carlos O. Delfrate. Abogado. — Pando, Setiembre 22 de 1967. — Celina F. de Maceiras Actuaria, adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 19268 Set.28-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — NESTOR ANTONIO FORTI, domiciliado en Misiones 767, digo: Que para optar a la profesión de Viajante, pido se interrogue a Eduardo Aguilar y Hugo Guichón sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Néstor Antonio Forti. — Julio Alzati Rondeau. — Hay un sello que dice: Julio Alzati Rondeau. Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub 19142 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELICA GALARRAGA de FRUGONI. Información de Vida y Costumbres", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada Célica Galarraga de Frugoni, la que optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la declaración de Luz Stela Peña de Esteves y Eulalia Rosadilla, quienes declararán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 19735 Oct.4-v.oct.18.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

CONSTRUCCION EN PUNTA DEL ESTE

Esta Administración convoca la licitación pública N.o 6.141, para la construcción de cerco, muretes y pista de su Estación de Servicios N.o 12 en Punta del Este.

El acto de recepción y apertura de ofertas, se realizará el día 13 de Octubre de 1967, a las 15 horas y en caso de resultar desierto, se convoca en segundo llamado, para el día 18 de Octubre de 1967, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y recaudos, pueden solicitarse en las oficinas del Sector Compras, Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), 1er. piso, o en la Estación de Servicios de Avda. Gorlero y calle 22 en Punta del Este.

12) (C.C.) 3|pub. 32213 Oct.3-v.oct.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 12|67 — LADRILLOS RAFRACTARIOS

Aclaración

Se lleva a conocimiento de los interesados, que en virtud de haberse efectuado modificaciones en el pliego de condiciones correspondiente, se deja sin efecto la apertura prevista para el 27|9|67.

En consecuencia, la misma se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a la hora 15, de presentarse no menos de tres ofertas, en caso contrario, se realizará el día 13 de Octubre de 1967 a la misma hora, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

Se deja constancia que el presente aviso, tiene carácter de notificación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32158 Set.27-v.oct.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 715. — Cloro líquido. — Primer llamado: 31 de Octubre de 1967, hora 15.30. Precio del pliego, $ 40.00.

N.o 717. — 7.500 kilos varillas para soldadura. — Primer llamado: 11 de Octubre de 1967, hora 15. Precio del pliego, $ 30.00.

Segundo llamado: 11 de Octubre de 1967, hora 16

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, en los días y horas indicadas.

De no haber número en el primer llamado, (tres proponentes), se efectuará el segundo llamado en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32182 Set.29-v.oct.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina de Compras y Licitaciones
Primeros y segundos llamados

N.o 27.904. — Adquisición 2.000 (dos mil) cajas papel carbónico.

Primer llamado: lunes 16|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: lunes 16|10|967. Hora 16.

N.o 27.912. — Adquisición de 1.000.000 (un millón) tarjetas 13 X 8.

Primer llamado: lunes 9|10|1967. Hora 15.
Segundo llamado: lunes 9|10|1967. Hora 16.

N.o 27.915. — Adquisición 2.000 (dos mil) libretas fórmula N.o 1521.

Primer llamado: lunes 9|10|967. Hora 17.
Segundo llamado: lunes 9|10|967. Hora 18.

N.o 27.934. — Adquisición de 10 (diez) ficheros para tarjetas 13 X 8.

Primer llamado: viernes 13|10|967. Hora 15.
Segundo llamado: viernes 13|10|967. Hora 16.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de oficina calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32147 Set.25-v.oct.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Licitación Pública N.o 79|67

Adq. de hasta 30.000 ton. de trigo de procedencia extranjera.

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo ha resuelto dejar sin efecto, la licitación pública de referencia.

12) (C.C.) 8|pub. 32162 Set.27-v.oct.6.

Sección Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. 88|67. — Adq. de nueces.

Apertura: 18 de Octubre de 1967, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 25 de Octubre de 1967, a las 16 horas.

Lic. 89|67. Adq. de almendras.

Apertura: 18 de Octubre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 25 de Octubre de 1967, a las 17 horas.

Lic. 90|67. Adq. de avellanas.

Apertura: 18 de Octubre de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado, se efectuará el día 25 de Octubre de 1967, a las 15 horas.

Lic. 91|67. Adq. de pasas de uva.

Apertura: 24 de Octubre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 31 de Octubre de 1967, a las 17 horas.

Lic. 93|67. Adq. de pasas de ciruelas.

Apertura: 24 de Octubre de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 31 de Octubre de 1967, a las 15 horas.

Lic. 94|67. Adq. de turrón.

Apertura: 1.o de Noviembre de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 8 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.

Lic. 95|67. Adq. de pan dulce.

Apertura: 1.o de Noviembre de 1967, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado, se efectuará el día 8 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.

Lic. 96|67. Adq. de frutas y hortalizas abrillantadas o glaceadas.

Apertura: 1.o de Noviembre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 8 de Noviembre de 1967 a las 17 horas.

Lic. 97|67. Adq. de pastas secas al huevo.

Apertura: 11 de Octubre de 1967, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 13 de Octubre de 1967 a las 17 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32154 Set.26-v.oct.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas, (primer llamado).

Apertura: 19 de Octubre de 1967, hora 15.

En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley, se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.

Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas, (segundo llamado)

Apertura: 6 de Noviembre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32218 Oct 4-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO

Primer Llamado

Llámase a licitación pública (primer llamado), para la proveeduría de:

Pan, carne, leche, verduras, frutas, leña, pastas frescas, fideos secos, huevos, artículos de limpieza y aseo y servicios fúnebres, al Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, por el año 1968.

Las propuestas sujetas al pliego de condiciones respectivo y demás disposiciones legales se recibirán en el mencionado Establecimiento, hasta el día 18 de Octubre de 1967, a la hora 10 y 30. — Durazno, 29 de Setiembre de 1967. — Romeo A. Urruzmendi. Administrador. — Dr. Dionisio C. Pérez Davant, Director, encargado.

12) (C.C.) 2|pub. 32219 Oct.4-v.oct.5.

HOSPITAL DPTAL. DE SAN CARLOS

Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez para la provisión a este Hospital y durante el ejercicio 1968, de leche, pan, carne, pastas frescas, leña y verdura.

Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento.

El plazo para la presentación de las propuestas que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 23 de Octubre próximo a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se registren por lo menos, tres propuestas para cada artículo licitado.

El M. S. P. se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los artículos licitados, como asimismo proceder al rechazo de todas las ofertas si considerare conveniente a sus intereses. — San Carlos, 28 de Setiembre de 1967. — Dr. José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Administrador.

12) (C.C.) 5|pub. 32191 oct.2-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes a la misma y hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32175 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 20 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 14 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 32174 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 18 - 1967
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) tractores de ruedas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 12 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ [illegible] (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32170 Set.28-v.oct.11.

Licitación Pública N.o 19 - 1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) aplanadoras de rodillos neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Av Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del 2.o llamado queda fijada para el día 13 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego: $ 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32171 Set.28-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Escuela N.o 2 de Salto.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 650 00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967 — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32164 Set.27-v.oct.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|967
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados, que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 11-Canelones-Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos. Ext. 2 k. 500, Nal. 22, Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 29 de Setiembre de 1967, el primer llamado y 3 de Octubre de 1967, el segundo llamado fue postergada para el día 27 de Octubre de 1967, a las 16 30 horas, el primer llamado y el 31 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32157 Set.27-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 24
Primer Llamado

Artículos: Harina de trigo para el Establecimiento de Panadería y Fideería Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.

Apertura: 16 de Octubre de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 32169 Set.28-v.oct.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 71|67
(Segundo llamado)

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta 6 000 cajones de madera para transporte de pescado.

Rige para este llamado el mismo pliego de condiciones que para el anterior y se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas en presencia de los licitantes el día 11 de Octubre de 1967, a la hora 16. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32203 Oct.3-v.oct 13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:
1) A) Una mesa para Consejo de Facultad, ovalada, según planos: 6.50 x 3.20 x 0.81.
B) Una mesa presidencial para el Consejo de Facultad según planos: 3 60 x 0.70 x 0.76.
C) Una tarima para la mesa presidencial de 3.40 x 3 45 x 0.15.

Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967 hora 9.
Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 9.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32207 Oct.3-v.oct.13.

Licitación Pública N.o 11
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:
1) A) 17 (diecisiete) sillones giratorios de cuero y acero.
B) 5 (cinco) hileras de butacas de acero con asiento de levantar.

Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 10.
Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 10.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32206 Oct.3-v.oct.13.

U. T. E.

N.o 5950|67. — 500 toneladas papel diario en varios colores; en bobinas de 94 cmts. de ancho con un diámetro de 90 y 100 cmts. y 12.000 kilos de cartulina, color crema, fto. 60 x 100 cmts. — Apertura: 10 de Noviembre de 1967, hora 16. — Segundo llamado: 15 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 70.00

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32163 Set.27-v oct.10.

N.o 5934|67. — 1.800 kms de conductor de sección equivalente a 6 mm. c. (más menos) 10 o|o de cobre y 1 800 kms. de 13 mm. cuad.; material accesorio para líneas y para conductores desnudos de aluminio acero: 3.750 juntas de empalme, 6 800 prensa líneas para derivación conductor, 23 000 juegos armor rods completos 400 kgs alambre redondo de atar (vacío) de 4 y 5 mm., grampas, etc.
Apertura: 21 de Noviembre de 1967, hora 16.
Segundo llamado: 28 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100 00 m n

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32140 Set.25-v.oct.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 4 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

VILMAR SILVEIRA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sarandí 382 y HORTENSIA DELICIA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 382.

4.a Sección

LUIS ANTONIO ENRIQUE SUBIRANA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Río Branco 1125 y MARIA ISABEL BUZO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Río Branco 1125.

5.a Sección

WALTER ANTONIO LANZA, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Gardel 1238 y MARIA DEL CARMEN RITA ROBATTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gardel 1238

VICTOR AMERICO RAFFI 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Maldonado 1397,

y GENOVEVA DELIA GRAHAMBELL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1897.
MARIO GERONIMO ANDRIOLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1137 Ap. 6 y NELDA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1137 Ap. 3.

7.a Sección

LUIS ESTABLE, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yaro 1232 y MARIA CELIA TOLEDO 53 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1232.
ROBERTO ITURRALDE, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Durazno 1525 y SARA TOMASA MARI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1525.

8.a Sección

ADOLFO RIAL RUBIO, ( ) años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Yi 1879 y MARIA BENILDE CASTIÑEIRA SALIDO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yi 1879.
ALFREDO GONZALEZ GUERRA, 30 años, soltero, empleado español, domiciliado Agraciada 2071 Ap. 2 y STELLA ALICIA CHIARLE BENENATI, 17 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2071 Ap 5.
ISIDRO BORRAZ ROSELLO, 40 años, soltero, técnico español, domiciliado Miguelete 1559 y DOLORES FONT NOVAS, 35 años soltera, española, domiciliada Miguelete 1559.

9.a Sección

NELSON CESAR PEREZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso Carpin 2779 e IRIS GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Paso Carpin 2779

10.a Sección

LUIS IGNACIO THOMASSET, 23 años, soltero, trabajo rural, oriental domiciliado Leopardi 1702 y EVA ESTHER QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1702.
JOSE MARIA COCCHI, 58 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado A. Aguiar 1644 y MAGDALENA MENDEZ 57 años soltera, jubilada, española domiciliada A. Aguiar 1638.
ANDRES I. FERRAZ, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado O. Andrea 4785 Ap. 2 y MARIS LUCIA HERRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4165.

11.a Sección

VALENTIN TABARES 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3613 y MARIA DEL CARMEN BARCELO 21 años soltera oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4781.
EMILIO RUBEN RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Besares 3444 Ap 2 y FELICITA VICTORIA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3444 Ap. 2.
MARCOS DAVID BONINO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 4043 y GRACIELA NOEMI FARRONATO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granado 3460.
SANDALIO FRUCTUOSO SANTA CRUZ, 67 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Los Studs 4686 y AGUSTINA de CRUZ, 77 años soltera, oriental, domiciliada Los Studs 4686.

12.a Sección

CANDIDO LUCIANO PORTELA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Gorriti 2119 Ap 1 y MERCEDES ORIELTA GOBBA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2119 Ap 1.
ORLANDO FRANCISCO MOREIRA, 33 años, soltero, ganadero, oriental domiciliado José Catalá 2092 y SELVA ANTONIA BRUTTI, 43 años, divorciada oriental, domiciliada José Catalá 2092.
ANGEL ALONSO, 22 años, soltero, tornero, español, domiciliado Isla de Gorriti 1983 y MARGARITA OTEGUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1989.
GLANTON FRANCISCO ALCOBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1736 y SUSANA PEREIRAS 21 años, soltera oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1736.
ARMANDO ERARDO GARCIA, 42 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1953 y MARIA DEL CARMEN NAVARRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1953.
RUBEN MODESTO LOIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2175 Ap. 001 y LORELEY ARACI ETCHEVERRY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4047 Ap. 4
AGUSTIN CASANOVA, 78 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Carmelo 1430 y AIDA ROSARINA DEMINCO, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carmelo 1430.
RAUL DE LAS MERCEDES SAN MARTIN, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2978 y MARTA EMILIA DURAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3134.
ANTONIO MARTINEZ, 24 años, soltero, profesor, español, domiciliado Bvr. Artigas 2119 y MARTA JOSEFINA GARCIA, 25 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Domingo Aramburú 1413.
RAUL ANDRES GRAZIUSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3374 Ap. 11 y SUSANA ADELAIDA DE ANGELIS, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada San Martín 3374 Ap 11.
UMBERTO PRIMO POMI, 52 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Marsella 2679 y VICTORIA EUGENIA VIQUEIRA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Carabelas 3255.
DARWIN FRANCISCO MICHELENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2515 y ANTONIA TRINIDAD CABALLERO 20 años, soltera oriental domiciliada Marsella 2515.
SERGIO FRANCISCO GRANDI 39 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1476 y TERESA ESMERALDA MATHON, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Caridad 1448
LUIS FRANCISCO SOLER, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Regimiento 9 N.o 1717 y GLADYS AVELINA ROO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Regimiento 9 N.o 1717
RAMON RUBEN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1436 y MIRIAM MARINA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bella Vista 1436
JESUS OSVALDO LEITE, 24 años, soltero, profesor, oriental domiciliado Garibaldi 2525 Ap. 202 y MARIA DEL ROSARIO ADELA PEYRALLO, 21 años, soltera estudiante oriental domiciliada Garibaldi 2525 Ap. 202.
LUIS ORESTES COLAMONICI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Quijote 2403 y ANGELA CHORBADJIAN, 35 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Quijote 2403
JESUS ANGEL AMORIN, 22 años, soltero, empleado, español domiciliado José L. Terra 2642 y EMILIA GRANDE, 22 años, soltera, empleada española, domiciliada José L Terra 2642.
CASTO MEDARDO OLIVERA 45 años soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique García Peña 2779 y ODILA ISABEL JARA, 35 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1723.
ALBERTO OMAR DELAFUENTE, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Yaguarí 2022 y CRISTINA KORTYSZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yaguarí 2022.

CARLOS ENRIQUE PAVAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3232 Ap. 2 y MARIA CRISTINA ARTIGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3232 Ap 2.
JULIO CESAR DIAZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marsella 2670 Ap. 304 y ELVIRA GRACIELA GOANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2670 Ap. 304.

14.a Sección

HIPOLITO ALFONSO TAPIE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1209 y BLANCA ELIZABETH ELIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1207.

15.a Sección

CARMELO FERNANDO JAUNARENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1372 Ap. 2 y LYLIAN IVONEE RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1372 Ap. 2.
MARIO WILSON PACHECO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gaboto 1298 y ANA LUCIA BENTOS, 16 años, soltera, oriental domiciliada Gaboto 1298.
FRANCISCO MIKLECZ, 20 años, soltero, oriental domiciliado Yaro 969 Ap. 3 y LILIANA MARTA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 969 Ap. 3.

16.a Sección

ENOES MARTIN BORGES, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 645 y MARIA ROSA TRIFONI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Tonkinson 594.
JOSE LUIS GROSSO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Yugoeslavia 851 y DINORAH TERESA OSORES 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B N.o 5769.
JORGE WALTER BARRETO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Tunas 522 y NELDA RAQUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 522.

17.a Sección

MANUEL NATALIO CORREA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3558 y MARTHA INES MEDINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3558

18.a Sección

JOSE PEDRO MONTAÑO, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Charrúa 2225 y YOLANDA MARTHA SOSA, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Charrúa 2225.
ARNOLDO ARMIN MEERHOFF 32 años divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 459 e HILDEGARD ELSA LAUBE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2544.
RAUL VIÑAS, 54 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado José Martí 3435 y STELLA PINTOS, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada José Martí 3435.
VICTORIANO VICO, 33 años, soltero albañil, oriental, domiciliado R. Massini 2916 e INA FERREIRA 34 años soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2916.
JUAN ALBERTO GADEA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Legionarios 2358 Ap. 6 y ANA MARIA PATRONE 28 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Legionarios 2358 Ap. 6
RONALD RIPOLL, 29 años soltero, empleado oriental domiciliado J. Requena 1214 Ap. 1 y LILI ISABEL GONZALEZ SILVA 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Chaná 2253
PEDRO DELFINO BENITEZ 47 años, soltero, patrón de lancha oriental, domiciliado Chaná 2231 y MARGARITA ESTEBAN 50 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada Chaná 2231.
JUAN FREIRE 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libertad 2552 y NELLY LILIAN SORIANO 22 años, soltera oriental domiciliada Libertad 2552
JUAN DOMINGO CIMA, 36 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bvr. España 2998 Ap. 201 y GRACIELA MARTA BERNADA CASTELLANO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1180.
JORGE BLAS LADISLAO MARIA LUIS BATTHYANY, 24 años soltero, estudiante, húngaro, domiciliado Sgo. Vázquez 1160 y MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1160
HILMER HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2279 Ap. 1 e HILDA RAQUEL CRISTINA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2279 Ap. 1.

19.a Sección

HUGO CESAR MENDEBERRE, 26 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2159 Ap. 3 y BRENDA MARGARITA GARANDAN, 29 años, soltera empleada, oriental domiciliada Cuñapirú 2159 Ap. 3.
HECTOR JOSE FRANCONERI, 43 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado J Requena 2070 y HAYDEE ANA COLOMBO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada J Requena 2070.
RICARDO FLORENTINO SANDE 26 años, soltero, peluquero español, domiciliado Arenal Grande 2015 e HILDA RAQUEL VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2015

20.a Sección

JUAN ELIAS ARIEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 716 y ANA MARIA FERREIRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada R Indarte 4184.
ALBERTO JUAN BANDONI, 54 años soltero, médico, argentino, domiciliado Fraternidad 4139 y MARIA ELENA OLIVERI, 58 años viuda, argentina, domiciliada Fraternidad 4139
JULIO CESAR SILVERA 27 años soltero, jornalero, oriental domiciliado Cno. Las Tropas 5118 y MARIA DE LOS ANGELES COLLAZO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Hornos 4531.
DIEGO GARCIA 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Larrañaga 4523 y ANA MARIA COLLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Battle 3286.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL BRISSET, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1015 y ANA RENEE FIGUEREDO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1015.

22.a Sección

ISAAC UMANSKY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Cabrera 4131 y CECILIA CHALUPOWICH, 25 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Sancho Panza 3080.

23.a Sección

FELIX ALBERTO FALLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2179 y LIRIA VESTA PEREZ, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2179.

24.a Sección

ALVARO CARLOS SANJURJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1042 Ap. 606 y GRACIELA ROSARIO OLAVARRIA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 1042.

ANTONIO GRAVAÑO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Alarcón 1442 y ANA MARTHA DELLA RATTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1442.

ALFREDO FRANCISCO DIAZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pastoriza 1534 y ANA ELIZABETH DUTRENIT, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pastoriza 1534.

FLORENTINO VELAZQUEZ, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado S. Rivas 1480 y GLADYS CHINEPPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Rivas 1480.

EDUARDO ENNIO DEAMBROSIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3238 y MARTHA AGUIRRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3238.

RODOLFO EWARD DE CUADRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nimes 1690 Ap. 1 y MIRIAM RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Leguizamón 3595.

PABLO GAMALLO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado R. Pastoriza 1463 y BLANDINA BELMONTE, 19 años, soltera, española, domiciliada R. Pastoriza 1463.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.6.

Montevideo, 3 de Octubre de 1967

2.a Sección

RUBENS PEDREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 260, y NELLY ESTHER CAMACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 326, pieza 7.

4.a Sección

RODOLFO REMERSARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 986 Ap. 7 y GLORIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1218.

9.a Sección

CARLOS ATILIO BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, jornalero, oriental, domiciliado Melilla No. 6375 y ARACELI GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 375 Ap. 1.

OSCAR WASHINGTON DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Guerra No. 1758 y MARTA CELESTINA GASCON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carve No. 6055.

10.a Sección

ERNESTO POSE, 31 años, soltero, industrial, español, domiciliado Arrieta 3180 y YOLANDA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4516.

ANGEL NEREY YGHINI, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4715 y NELYS ESTER CONDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4715.

RUBEN ANGEL BERRONDO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado M. Cortez 5319 y GUILLERMA GLADYS CHOCHO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 26 No. 2144.

11.a Sección

WILSON ALBERTO DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Darío 3017, Ap. 4 y MIRTHA ZULMA TRUJILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 5391, bis.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3820, Ap. 4 y ADELINA MOREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3835.

13.a Sección

RUDEMAR GUICHON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1762 y NILDA HAYDEE AGUIAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1762.

EUSEBIO OLIVERA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2066 y VICTORIA DELIA VILLABONA, 43 años, soltera, doméstica, domiciliada Burdeos 2066.

14.a Sección

DANIEL SCHANZENBACH, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suárez 2960 e IRIS BOQUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Román García 1092.

15.a Sección

INER RAMON SOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1914 y MILCA QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1914.

DIEGO EUGENIO TAVAREZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1190 Apto. 3 y MARIA ORTIZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1190 Apto. 3.

18.a Sección

AGUSTIN EDUARDO GAMIO DEL CAMPO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 2315 y MARIA DEL CARMEN CIANCIARULLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2315.

20.a Sección

GUALBERTO ANGEL DE VARGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4215 y LUZ MARINA FAVRIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4215.

HECTOR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4343, y NERIS SULI PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4343.

21.a Sección

JOSE BLANCO COSTAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5496 B y MILAGROS BARREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5496 B.

22.a Sección

JUAN IGNACIO DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3081, y ANA MARIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3295.

WALDEMAR FELIX, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 488 y ANA HAYDEE PESCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4088.

MIGUEL ANGEL MORALES, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Santa Ana 3534 Ap. 1 y ELIZABETH SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3534 Ap. 1.

23.a Sección

JUAN CARLOS PITTAMEGLIO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2327 Apto. 301 y BLANCA GLADYS GIURIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2327 Apto. 301.

FEDERICO ELBIO MAGNOU, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2135 Apto. 403 y MARIA ELSA CARAVIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135. Apto. 403.

24.a Sección

YAMANDU GILLMAN, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Propios 1526 y NORAH CELESTINA BOTTURI, 29 años, divorciada, estudiante, argentina, domiciliada Marco Bruto 1161.

MANUEL VAAMONDE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estivao 1939 y RAQUEL VEIGA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 1939.

JOSE ANTONIO TORRES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1346 y OLGA TERESITA LOPEZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1346.

SANTIAGO MELO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3107 Ap. 2 y MARIA CRISTINA ALVERTTIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3107 Ap. 2.

14) $ 80.00 v.Oct.5.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECHER LIA y otros. Prescripción, (Ficha: C-952|960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, con frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón, con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 3 750.00 30|pub. 13998 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos CASAS CALZADA ALVARO RICARDO. Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35, Matrícula CX-AXS número de Serie D-568, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI de MAGLIO, PETRONA E. y otros. Prescripción treintenaria" (2|591, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr. Joaquín G. Travieso, de fecha 22|11|1908, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67.024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA, EVARISTO, Prescripción. Ficha B. 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judi-

cial de Montevideo, empadronado con el número 81.680 (en mayor área). Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Héctor R. Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av. Gral. San Martín sin número. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 19148 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO. Prescripción. (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Belistri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No. 24.939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro, cuya superficie es de 2 Há. 2964 m. y que se deslinda así: 122 m. 47 cm. al Sur frente a Camino Abrevadero macadamnizado: 187 m. 50 cm. al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm al Oeste lindando con la propiedad padrón No 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
16) $ 7.500.00 30|pub. 18354 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado (Lo. 22, Fo. 37) MIGUEL CARPINTERO, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus construcciones, solar 1 de la manzana 179, empadronado con el No. 958 con una superficie de 820 metros que da frente al sur la calle Treinta y Tres y al este la calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Secundino Carpintero y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, puedan considerarse con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $ 3.750 30|pub. 19719 Oct.4-nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. (L.o 22, F.o 27). se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837 ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento. con una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros. según plano del agrimensor Rosendo de Mello; inscripto con el N.o 2.828. el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
16) (R.20|4'55) 30|pub. 31839 Ag.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "ALSINA MOREIRA o ALCINA MOREIRA o TOMASA MOREIRA y BALDOMERA MOREIRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" No. 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Angel L. Rossi, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el No. 16 de la manzana No. 9, compuesto de una superficie de 1.218 m.2 lindando: veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al norte, sobre calle Montevideo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al sur, lindando Juan José Suárez, al este linda con Ignacio Ansorena y al oeste por ser esquina da frente a la calle Durazno. — Bella Unión, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
16) $ 5.250 30|pub. 19720 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO. Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció. Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Cet.18-v.Oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: HERIBERTO RODRIGUEZ. Rectificación de partida. (L.o 1, F.o 329). se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado Rodríguez, en el sentido de que donde dice: Edilberto, debe decir: Heriberto, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18640 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos "PONCE VANNI CELIA y BELGICA. Prescripción Treintenaria. (L.o 41 F.o 293)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.: Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento) empadronado con el N.o 680 de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo: 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce: 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo el 20 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967. — Colonia, 14 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) R 20|4|55 30|pub. 31861 Ag 30-v oct 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" L.o 5, F o 35. N.o 34 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9 995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag 31-v oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA Prescripción se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José González, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 303 compuesto de una superficie de 8770 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49, de esta Villa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967 — Julio H Martínez Ferreyra, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI de ZALBA, LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA, LUISA MABEL. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 537), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6.093 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja el 30|9|1963 con el número 3.541 que se deslinda así:

Al N.N.E. 137 metros 50 sobre la Avda Corrrea; al E 100 metros sobre la calle Coronel Carabajal; al S.S.O 200 metros sobre la calle 18 de Julio; al O y N.O. con línea quebrada de 62.50 y 62.50 sobre la Plaza Roma y 37.50 sobre la Avda Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja, Pirarajá, empadronado con el N.o 230, compuesto de una superficie de 9.957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano del Agr. Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542, el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N.N E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz; al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 236 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad; al S.S.O 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo y al O 100 metros sobre la calle Corbo

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $ 11.250.00 30|pub. 18650 Set.21-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal, (L.o 15, F.o 286)". se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos dentro del término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N o 3292, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1965 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5642 m. c., lindando: al Este en 846 mts. 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts. 20 con padrón 8963: al Oeste en 812 mts. 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 18901 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE UN AUTOMOVIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos HECTOR A. GERONA Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini" modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575 padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Avelino C. Brenn o sucesores, Washington Monterrubio o sucesores y Nelson Pla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado, (L.o 48, F.o 515), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.470, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1 229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega; 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7.116; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora, por ser esquina

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.817 el 12 de Noviembre de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7.631, 7.682 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A. o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se condieren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 1.o de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA se presentó ante este Juzgado, (L.o 2, F.o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, con área de 1 069 Hás., 2.840 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 3.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867, 937, 939, 2.265, 3.860 y 6.675, con una superficie de 972 Hás., 3.840 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 6 676 con superficie de 96 Hás., 9.000 metros cuadrados. La fracción 1, linda: al Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 250 metros 50 centímetros y 158 metros José Farías; recta de 129 metros 6 Bañado de los Gómez y recta de 638 metros con Sirio R. Cabrera; 100 metros con Bibiano Figueroa; 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70, 537 metros 50, 10 metros 30 y 150 metros 50 con Mario Delgado Al Este, rectas de 469 metros 40, 841 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30, 68 metros, 148 metros 80, 6 620 metros, 934 metros, 133 metros 30, 53 metros 10 y 324 metros 80 sobre carretera Ruta 28.

Al Sur y Este, recta de 543 metros 60 y 842 metros 90 con Ceferino Alonso. Al Sur Oeste y Oeste 616 metros 80, camino por medio con sucesión Pablo Rauw: 52 metros 90 y 696 metros 40, camino por medio con Alfonso Rimbaut; 339 metros 10, 38 metros 80, 55 metros 90 y 774 metros 20, camino por medio, con Leandro Fernández: 515 metros 50, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1 212 metros 20 con Leandro Fernández. Al Noroeste 352 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1.134 metros 50 con Leandro Fernández.

Fracción 2, linda: al Noroeste 769 metros 60 con Olimpia A. de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 130 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez; al Sureste, 990 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 505 metros 70, 22 metros, 29 metros 60, 182 metros, 56 metros 30, 70 metros, 91 metros 50, 63 metros, 84 metros 40, 84 metros 40 y 458 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello Silvina Asuncao de Mello, Luis Honorato, María Magdalena, Miguela, Francisca, Feliciano y Virginia Mello, herederos de Ramón Díaz, Francisco Machado, herederos de Francisco Machado Pereira, Gerónimo Machado, sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete, herederos de Gerónimo Machado Pereira, herederos de Sisefredo Silveira Guiarte, herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goularte, Florisbela Silveira Goularte, herederos de don Vicente Díaz Gonzálvez, herederos de Cosme Garín, herederos de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas María Josefa Caballero, Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Bernardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos, Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira, María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado Farías, y herederos de Hermenegildo Delgado Cufré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado, Juan José Farías, Ciria Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo, Felicio, Silvina, Luisa, Laudelino, Veríssimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina, Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir, Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López, y Santa Teresa Viana de Hernández, herederos de Braudilio Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín Pedro Márquez, Anacleta Machado de Gonzálvez, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Concepción Machado de Carballo, Alejandrina Machado de Carvalho o Carvalho Machado, Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cirila Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa, María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa, herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira, Alejandro, Baselisio, Maurilia y Martina Ramos Figueroa, Juan Solano Nascimento Alberto Hermógenes Figueroa, José María Pereira, Castorina Rodríguez, Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 4 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 27.000.00 30|pub. 19010 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RITA ISABEL ELIZONDO, Rectificación de partida, (L.o 36, F.o 686), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfonso Elizondo e Irene Mercedes Amuz, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Rita Isabel, pues en la misma aparece con el apellido materno Armuz, en lugar de Amuz, que es lo que corresponde.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32096 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros;

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635; actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 9825; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Melitón Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos: "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA Prescripción. Libro 27 N.o 487, Folio 591" se hace saber que Juan José Loureiro JOSE y EMA. Prescripc L.o 27, N.o 487, F.o 591". se hace saber que Juan José Loureiro, Ema Loureiro de Urdangarin, se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 1201, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda, al Este, frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475: al Norte con Evangel Piriz también 21 metros 475: al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475"

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Piriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18664 Set.21-v.nov.3.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ANGEL ARTEAGA y YAMANDU MARICHAL, solicitan la inscripción de los dibujos distintivos titulados "Café Teatro del Uruguay" "Café Teatro Uruguayo", "Café Teatro de Montevideo", "Café Teatro del Río de la Plata" y "Cafeteatro" de los que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18870 Set.22-oct.5.

C. ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción de un: "Modelo de alcancía réplica del Mapa del Uruguay" y un "Modelo de centro empotrado en los brazos de sofás" de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19193 Set.27-v.oct.10.

FLOREAL ROYO, solicita la inscripción del "Modelos de forros para lámparas eléctricas", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre ede 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19450 Oct.2-v.oct.16.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de tres modelos de esculturas que denomina "Cervatillo", "Cigüeña" y "Conejo", de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19749 Oct.4-v.oct.18.

MUEBLES SAN RAFAEL S. A. solicita la inscripción de 2 modelos de living, uno estilo noruego y otro estilo Imperio, de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19748 Oct.4-v.oct.18.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de 1 modelo de juego de tocador in-

fantil del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19747 Oct.4-v.oct.18.

ULRICO LUCERO solicita la inscripción de un modelo de juego de living del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19746 Oct.4-v.oct.18.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace público que ha sido declarada en quiebra, la firma comercial "TRAMA y BERRUTTI" S. R. L., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Quincke y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. J.) 10|pub. 32141 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Miguel Angel Bentancor. Quiebra. (Lo. 35 Fo. 449) se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente, dictada por este Juzgado se mandó convocar a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Noviembre de 1967 a las 14 horas. Previniéndose que los acreedores que no asistiesen a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 10|pub. 32221 Oct.4-v.oct.18

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Inst. en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IDELBA FERRAZ VIERA y otro. Rect. de Part." (Ficha V, 250 año 1964, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de Eulojio Ferraz y Eugenia Viera, pues en donde dice "Eulogio" debe decir "Eulojio"; y la de nacimiento de Idelba Ercilia Ferraz Viera, pues en donde figura el apellido paterno como "Ferrari" debe decir "Ferraz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32111 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, GREGORIA FERREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su legítimo esposo, Wáshington Pampillón, en el sentido de que donde el difunto figura como soltero, debe decir casado, y en su partida debe figurar como esposa del difunto, Gregoria Ferreyra. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55. 15|pub. 32163 Set28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MAIDANA ETCHART, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Maidano" y el materno como "Chario". debe decir: Maidana y Etchart, respectivamente. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18857 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GABRIEL CUADRO MAIDANA con CELIA VELAZQUEZ y la de nacimiento de su hija María Lidia, pues donde en ellas dice: "Gabriel Maidana" debe decir: Gabriel Cuadro Maidana, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18|967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32110 Set.21-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 60 Fo. 100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Capiz, Elvira Massironi y Blanca Teresa Capiz, a fin de rectificar las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, por figurar en ella, el apellido del marido como Cappis, en lugar de Capiz: y de nacimiento de Blanca Teresa Capiz, por figurar en ella el apellido paterno como Cappis en lugar de Capiz. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 1.500.00 15|pub. 18810 Set.22-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ, DORA". prescripción, Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371, superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909, con frente al Este, de 12.32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Viñoles y María M. Moreira, y de nacimiento de Elba Iris Viñoles, en el sentido en que en ambas aparece el apellido como Vignoli, debe decir: Viñoles, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 19596 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "CANDIDO ATAHUALPA FREIRE. Rectificación de partida" (Lo. 65 Fo. 93), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde la madre figura como Juana María Ferreira, debe decir: "María Juana Freire" y donde su abuelo materno figura como Fidencio Ferreira, debe decir: "Federico Freire" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 331), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LAVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "hijo de Francisco Stéfano" debe decir "hijo de Esteban Lavía". — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18696 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO DUCHAGA y EVA GLADYS SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Estableciéndose que donde el contrayente figura como Alberto Luchaga, debe decir: Alberto Duchaga, y donde su padre figura como Héctor Peñaflor Luchaga, debe decir. Héctor Peñaflor Duchaga. Por así corresponder se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32136 Set.22.-voct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO MARQUEZ, solicitando la Rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que en donde en la primera, la madre figura como Arminda Lubini y en la segunda, la contrayente figura como Armida María Lubini, debe decir en ambas, Armida María Martiné Lubine. Por así corresponder, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 18865 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER LARRAR, estableciéndose que en donde en la misma figura como María Ester Larras, debe decir: María Esther Larrar — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19608 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMINA JUANA ESPINDOLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Perpetuo Socorro, María Cristina y Jorge Hugo Espíndola, por figurar en ellas la madre de los inscriptos, como Perla Espíndola, Juana Fermina Espínola y Juana Fermina Espíndola, respectivamente, en lugar de figurar en todas ellas, como: Fermina Juana Espíndola.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32151 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, OVIDIO, Rectificación de partida, (Ficha F. 397 - 967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ovidio Alvarez, pues donde figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32198 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado MAXIMO MERCADO MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento debiendo figurar "sexo masculino" y "es hijo" donde dice: "sexo femenino" y "es hija" respectivamente. — Las Piedras, 11 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18733 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se

hace saber que en autos "GALLARDO DE MAYORCA, REGINA TOMA, Rectificación de partida" (Lo. 1 Fo. 456 No. 447) que se tramitan ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Gladys Mallorca, Estela Marys Mallorca y Angel Daniel Mallorca en el apellido por cuanto no es Mallorca sino Mayorca. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32165 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DANIEL ANDRADA en el sentido que donde se establece mi nombre y apellido como Juan Daniel Andrada hijo legítimo de Pedro Andrada y de Constancia Rodríguez, debe decir: Juan Daniel Giménez Rodríguez hijo legítimo de Pedro Giménez y Constancia Rodríguez, por ser ello lo que corresponde y tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32051 Set.18-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EULOGIA, CURUCHET, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de su hermano, en el sentido que donde dice: "Grenco" debe decir: "Ireneo". Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 32223 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BASILISIO CABRERA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Julio Basilio Viera, debe decir: Basilisio Cabrera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 25 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32188 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don MANUEL GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Santiago, debe decir: Manuel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32187 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IVONNE MABEL LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Ezequiela López" debe decir: hija de Eustaquia López". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32155 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA BENTANCOR, EMILIO. Rectificación de partida. (L.o 35, F.o 4)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Pedro Larrosa y doña Ramona Bentancor de Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, inscripto con el número trescientos cuarenta y siete al folio veinticuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido en "Mayo último" debe decir "Mayo de mil novecientos cuarenta y siete" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32137 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANGELICA MORENO PEREIRA de SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: "es hija legítima de la declarante y de su esposo legítimo Gregorio Moreno; y donde dice: "Angela Berta", debe decir: "Angélica", que es como corresponde. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32138 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELIA OLIVERA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Amavelia" debe decir, por ser lo que corresponde, "Anabelia". Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 25 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32214 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ABRAHAM, MASTROGIOVANNI de GONZALEZ ALICIA MIRTA. Rectificación partida de matrimonio" (L.o 22, F.o 656) se hace saber que se solicitó la rectificación de dicha partida, en el sentido de que donde dice: González, debe decir Gonzálvez. — Salto, 12 de Setiembre de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19198 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO. Rectificación de partida. Ficha N.o 12 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Ghiglermino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Guigliermino en lugar de Ghigliermino que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre de 1967.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19149 Oct.3-v.oct.24.

20-Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Rocca Couture, Eduardo contra HILDA LOMBIDE ACHINELLI y MARIO SOTO GARCIA. Medidas Preparatorias". (L.o 61, F.o 324, Ficha 428|65), se hace saber que el próximo 25 de Octubre de 1967, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 18.750 00 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta a plazos celebrada con Parque del Plata S. A. inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1690, F.o 3641, L.o 101, el 23 de Diciembre de 1959 y referente al solar N.o 8 manzana 320, fracción 02, Padrón 3686 de la séptima sección judicial de Canelones, que encierra una superficie de 600 metros de frente al S.O. a la calle N.o 17 y 30 metros al N O. sobre la Avda. de 50 metros por su esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. 2) Que la promesa inscripta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
20) $ 3.825 00 17|pub. 18714 Set.21-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr Alberto Reyes Terra, dictada en autos "LOPEZ DOS SANTOS RAMON y otra con SUAREZ CARMEN y otros. Cesación de condominio, (Ficha C 1718|65)". se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 101.642, compuesto de una superficie de 229 metros cuadrados 80 decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Abayubá, entre las de Guadalupe y Concepción Arenal, distando su punto medio 13 metros 86 centímetros de la esquina formada por las calles Abayubá y Concepción Arenal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.375 00 15|pub. 18991 Set.25-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en autos "PAGLIARI DANTE con BLANCA CECILIA RAMOS CASSULO. Cesación de condominio. (Ficha C 381|65)". se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 30 horas en Zabala 1328. (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 70 138, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, con 8 metros 62 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Pan de Azúcar.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco. Actuaria.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 3.000.00 15|pub. 18990 Set.25-v.oct.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara María Astengo de Bolla y otros contra ALBERTO F. BOLLA. Cesación de condominio F. A. Nº 118 de 1966, se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, y por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles; A) Un solar de terreno y edificio, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.196, con un área de 300 m. c. con 10 ms. de frente al oeste a la calle Bustamante N.o 1484 y B) Un solar de terreno y edificio, sito en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 172.986, con un área de 179 ms 73 dms. cuadrados, con 10 ms. 3 cms. de frente al sureste a la calle Bartolito Mitre 2641

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P. Civil. 2º) Que los títulos de los bienes referenciados y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 18000 Set.18-v.oct.6.

RAUL BURGHI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Cecchini Alberto contra SORIA RUBEN. Juicio ejecutivo, (Ficha A-746|66)". se hace saber que el 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en Avda. Italia 4543, se rematará por el martillero Raúl Burghi, la camioneta "Studebaker", año 1929, Matrícula 454.667, con base de $ 24.000.00. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967.
20) $ 750.00 10|pub. 18953 Set.25-v.oct.6.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno
RAFAEL ALFONSO DELFINO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "JAWETZ HERMAN c| Sucesores de Berko Fiszbin. Ejecución de Prenda" (Ficha C-333 año 1967) se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967, a las 16 horas y en el local de la calle Yí No. 1728, se procederá por el martillero Sr. Rafael Alonso Delfino, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Austin" Mod. A|60, año 1955, tipo sedán 4 puertas, motor No. 1H'26988, Padrón No. 172.622, matrícula No. 270.640.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 Piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 19762 Oct.4-v.oct.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "ELIDA MARGARITA LOMBART DIOTTI y otra contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y otra. Ejecución de Hipoteca. L.o 64 F.o 553", se hace saber que el día 6 de Noviembre de 1967 a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, el Martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Shangrilá", padrón N.o 4457, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 33 con una superficie de 560 metros con 14 metros de frente al Nor-Este a la calle N.o 19, hay Avda. Del Estío entre la calle Del Trópico y Avda. del Uruguay.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y la Comisión del Rematador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo, 2do. piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto

20) $ 4.000 00 16|pub 19690 Oct.3-v.oct.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Conaprole contra DOS SANTOS JORGE M., Juicio ejecutivo. (63 - 684), se hace saber que el 24 de Octubre próximo a las 17 horas en Piedras 318 por el martillero Juan Enrique Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 50.300.00 (2|3 de su tasación) de los bienes individualizados a fojas 38 de autos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.

20) $ 750.00 10|pub. 19566 Oct.2-v.oct.16.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno rematará en los autos caratulados "Banco del Trabajo Italo Americano c|JUAN CARLOS ABELENDA. Juicio ejecutivo. (Lo 62 Fo 595)" sobre los 2|3 de la tasación los bienes embargados en estos autos, el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121 Seña 30 o|o. Informes teléfono 40.19 35.

20) $ 750.00 10 pub. 18351 Set.21-v.oct.4.

HAROLDO GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MANUEL SAIJRI, herencia yacente (Lo. 1 Fo. 522), se hace saber que el 20 de Octubre a las 14 y 30 horas en Piedras 318 por el martillero Haroldo Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en fojas 32, vuelta y siguientes.

20) $ 750.00 10|pub. 19743 Oct.4-v.oct.18.

ARNALDO SUNHARY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Silva Viera, Sara D. y otra contra PEDRO LOACES y otros. Ejec. de hipoteca (L.o 57. F.o 595)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente, de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.586 con una superficie de 4 hectáreas, 1958 metros 38 decímetros, con 195 metros, 40 centímetros al Sur de frente al camino vecinal al Miguelete y una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 44.584 con una superficie de 5.355 metros, 84 decímetros de forma triangular con 66 metros, 69 centímetros al Oeste, de frente al Camino a Las Piedras, o al Paso del Carpín, ambas situadas en la novena sección judicial de Montevideo:

Se previene: A) Que los gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador; B) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.500 00 15|pub. 18749 Set.21-v.oct.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autor "Singer Sewing Machine Co. c|MIRIAM ALMINANA DE MIGLINO y otro (Ficha C.1038|65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo 661, se rematará por el Martillero José Rodríguez Freire, una máquina de tejer "Regnis" con una frontura, base $ 6.666.66. Seña 30 o|o en el acto.

20) $ 750 00 10|pub. 18386 Set.18-v.set.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "GOYENA de SCAFARELLI, CATALINA" Sucesión. Ficha 300 65, se hace saber que el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en la Avda. Gral. Flores N.o 2748 esq. Colorado, se procederá por el Rematador Público señor Alberto Martínez Suárez a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (fs. 63 al 69) de los muebles que alhajan la residencia y del automóvil Dodge depositado en el garage de la misma.

Seña y comisión correspondiente. Retiro dentro de las 48 horas.

20) $ 1.250.00 10|pub. 19137 Set.27-v.oct.10.

TIMOTEO BARBOZA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Quinto Turno rematará en la Villa 25 de Mayo, junto al Juzgado de Paz los efectos ocupados en autos: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c|Juan E. Martínez. C. Ejec. de pesos", comprendidos en artículos de almacén, bulones, estanterías, mostradores, etc. Antecedentes en el Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida. — "Villa 25 de Mayo", 22 de Setiembre de 1967. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $ 750.00 7|pub. 19790 Oct.4-v.oct.13.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra ORIBE GREGORIO FRANCISCO RIOS Juicio Ejecutivo. L.o 36 F.o 521", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, con la base de $ 300.000 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana N.o 425 de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, padrón N.o 4973, calles Nos. 71 y 73, con una superficie de 456 metros 28 decímetros cuadrados:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 5.400.00 27|pub. 19147 Set.27-v.nov.6.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "RODRIGUEZ de MOREIRA DOMINGA, Sucesión (Remate de bienes). L.o 36, F.o 287, se hace saber, que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de su valor de tasación que asciende a la suma de $ 10.450.00, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y mejoras, padrón número 157 sito en la manzana N.o 10 de la primera sección de Florida, con una superficie de 193 metros 23 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del martillero e impuestos municipales; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 18 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Florida, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 1.500.00 15|pub 19146 Set.27-v oct.18.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra EDUARDO CAPPI, juicio ejecutivo. (L.o 36, F.o 23), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 553.600.00, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Chamizo, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 7.008 y compuesta de una superficie de 9 Hás., 366 metros 80 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como también el 2 o|o del monto total de la oferta, por concepto de comisión del señor rematador, que deberá ser abonado en el acto del remate; 2.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 2.125.00 17 pub. 18546 Set.20-v.oct.13.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Neyeloff y Barrandeguy contra PADRON N.o 902, Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 204), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y

Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 22.916.66, del solar ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 902, manzana 235 y que según datos extraídos de la Dirección de Catastro, se deslinda: Frente al Sur, sobre Avenida sin nombre en línea de metros 33.52; al Norte padrón 9.245 en línea de 30 metros; al Este 14 metros 35, con padrón 9.244 y al Oeste metros 29.29 con padrones 6.333 y 5.326. Que el inmueble se encuentra ubicado sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19449 Oct.2-v.oct.23.

TYDEO PINTOS VAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Norte contra HECTOR NOBLE PIEGAS. Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 260), se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Tydeo Pintos Vaz, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado al remate, por el precio base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la novena sección judicial de Rivera, manzana número 547, empadronada con el N.o 4.681 con un área de 430 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.

Tasación: $ 12.500.00. — Rivera, 25 de Setiembre de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 2.625.00 15|pub. 19684 Oct.3-v.oct.24.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "FAJARDO ARROCHA (VALENTINA) y otros. Remate Judicial, (L.o 18, F.o 361)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Wáshington B. Sierra, procederá a la venta de los siguientes inmuebles:

1.o) Fracción de campo y mejoras, ubicada en Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 7168, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 130 metros 32 centímetros con Manuel Figueroa, por donde soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 4.743 3120, cada hectárea.

2.o) Fracción de campo ubicada en igual paraje y Sección que la anterior, padrón N.o 7170, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 125 metros 31 centímetros con Manuel Figueroa por donde soporta servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 5 420 9280 cada hectárea.

3.o) Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 8172, una de las cuales tiene un área de 11 Hás 7900 metros, lindando al Sureste en 219 metros 30 con camino vecinal, al Suroeste en 379 metros 30 y 7 metros 50 frente a camino de 17 metros proyectado, al Noroeste el arroyo Tigre y la otra fracción contigua a ésta, tiene un área de 8 Hás. 1850 metros, lindando al Sureste en 257 metros y 17 metros de frente a camino vecinal, al Suroeste, arroyo del Tigre, al Norte 13 metros 60 frente a camino de 17 metros proyectado y al Noreste en 372 metros 50 frente a dicho camino proyectado. Base: Cada una de estas dos fracciones saldrán a la venta con la base de $ 8.131.3920 cada hectárea.

4.o) Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Libertad, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 520 con un área de 2737 metros 6330 centímetros, con un frente al Noroeste de 31 metros 87 a calle Noviembre, hoy José E. Rodó y otro frente al Sureste, con calle Diciembre, hoy Agraciada. Este bien será subastado en 6 fracciones, con base de $ 35.00 el metro.

Se previene: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; B) Los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de las ofertas en el acto de serles aceptadas; C) Los gastos de escritura, impuestos, honorarios y certificados, así como comisión legal del martillero, serán de cuenta de los compradores; D) Los inmuebles se encuentran desocupados y disponibles y para la toma de posesión de los mismos, deberá consignarse la totalidad de los respectivos precios. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.500.00 15|pub. 18961 Set.25-v.oct.16.

JOSE LUIS COLLAZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MOREIRA MARIA MARCELINA. Incapaz Nombramiento de curador, (L.o 17, F.o 343)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don José Luis Collazo, el día 19 de Octubre entrante, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en Jesús María, 4.a Sección Judicial de San José, padrón 5546, con un área de 7 Hás. 9025 metros, lindando al Norte en 167 metros con camino vecinal y al Sur igual longitud con servidumbre de paso. Base: pesos 6.098 544 la hectárea.

Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; D) Que el inmueble se encuentra desocupado y disponible, para la toma de posesión, deberá consignarse la totalidad del precio. — San José, Setiembre 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 18960 Set 25-v.oct.16.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Zurdo de Lacava. (Elida) contra CHORLUKA, (JORKO) y otra Ejecución de hipoteca, (L.o 18, F.o 147)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 24 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Callero, proceder; a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, parte del solar 1 de la manzana 6 del tercer cuartel de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, actual manzana 110, padrón N.o 725 con una superficie de 162 metros 13 decímetros, lindando al Sureste en 12 metros 52 centímetros con calle Ciudad de Astorga, al Sur ochava de 2 metros 78 con dicha calle y la Carlos Larriera y al Suroeste, 9 metros 60 con esta calle Larriera.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., son de cuenta del comprador; 3.o) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en Oficina de este Juzgado; 4.o) El bien se escriturará libre de hipoteca y gravámenes; 5.o) El inmueble está ocupado por la parte deudora. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 00 15|pub. 18959 Set.25-v.oct.16.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ALBERTO JORGE FORRISI. Ejecución de prenda industrial" (L.o 19, F.o 125), el día 27 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en calle Wáshington Beltrán entre Rivera y José P. Varela (local del Banco Rural), el Martillero Héctor Mesta, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a rematar sin base y al mejor postor un camión Ford Thames, con motor Hércules Diesel de 6 cilindros N.o A|225|4311|D I x 6D, carrocería de madera sin baranda. Rodado neumático 8.25 x 20, para 6 Ttl. Matrícula H-35-07.

Se previene: que la venta es al contado. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 13 de 1967. — Delmar González Brum, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 19197 Set.27-v.oct.10.

TOMAS CABRERA DEYLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Juan R. Ortiz y otro c|RICARDO BRIGIDO PONCE Y OTRA. Ejecución de hipoteca (L.o 37 No. 134) se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero señor Tomás Cabrera Peyde asistido del señor Juez de Paz de la 12a. sección de Soriano procederá al remate al mejor postor sin tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones que contiene empadronado con el No. 340 ubicado en el pueblo José Enrique Rodó 12a. sección Judicial de Soriano designado con el No. 5 de la manzana 17 con una superficie de 544 metros con doce metros ochenta centímetros al NorEste de frente a la calle número veinte.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, etc. — Mercedes, 4 de Setiembre de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 2.625 00 15|pub. 18301 Set.18-v.oct.6.

RUBENS BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado de Treinta y Tres en autos Héctor Viana con MARIANO CASTRO, rematará: dos platos embrague para coche Chevrolet (base $ 600.00 c|u.) y cuatro cajas juegos de aro pistones Ford (base: $ 1 000 00 c|u.).

Se previene: la venta se hará por piezas, al mejor postor consignará el 30 o|o a la oferta, la comisión rematador: 9 o|o y el impuesto municipal (el 13 de Octubre de 1967, a las 17 horas en Rincón 348.

La fecha, hora y lugar será fijada por el rematador. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, Adjunta.

20) $ 1.000.00 10|pub. 19057 Set.26-v.oct.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PIRIZ LATORRE, GUIDO ELBIO. Segunda copia de escritura" (Lo. 34 Fo. 633), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Elbio Píriz Latorre solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de los siguientes inmuebles: "Una fracción de campo de 56 hectáreas y 5847 metros que se le adjudicaron a mi extinto padre don Camilo Atanasio Píriz en la partición o división de condominio que efectuó con su coheredera doña María Antonia Píriz, en escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don José Armendariz, el 16 de Abril de 1946 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el No. 245, al Folio 116, Tomo 1o.; y la otra consta de 11 hectáreas 0662 metros, que las compró don Camilo Atanasio Píriz al Banco de la República Oriental del Uruguay, ante el Escribano don Luis Ruy Etcheverrito, el 2 de Mayo de 1936 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas citado con el No. 197 al Folio 92".

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, 10 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 2.500.00 10|pub. 19812 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ARTURO DUHALDE IDIART otros Segunda copia de escritura. F. No. 8 se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Duhalde Idiart, Juan Sebastián Duhalde Idiart y Carlos Duhalde Idiart, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de partición que en San Salvador, 5a. sección judicial de Soriano autorizó el Escribano Lorenzo Angel Ruiz el 29 de Mayo de 1930 que celebraron doña María Salaberry de Idiart y sus hijos Graciana Idiart de Duhalde; Andrés, Juan, María y Mariana Idiart Salaberry se adjudicó al señor Juan Idiart Salaberry el siguiente bien:

a) Cuatro fracciones de campo y sus anexos situados en la Décimo Primera sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con los Nos. 3533; 3713, 3797 y 3799 compuesta cada una de ellas de ochenta y seis hás. cinco mil novecientos cuatro metros cuadrados y deslindados así: la primera: al norte: camino Departamental por medio con Peirano Hermanos; al este, Salvador Gutiérrez; al sureste: Arroyo Miguelete y al oeste: Rita E. de Gutiérrez. La segunda: al norte: camino Departamental por medio con los señores Peirano Hermanos; al sur: el Arroyo Miguelete; al este: Angélica F. Gutiérrez y oeste: senda de paso por medio con esta sucesión y

con Miguel Angel Gutiérrez. La tercera: al norte: con la fracción que en seguida se deslinda: al sur: el arroyo Miguelete; al este: senda de paso por medio con campos de esta sucesión y al oeste: con la sucesión de Andrés Idiart. Y la cuarta, con final al norte: con Miguel A. Gutiérrez. Al sur: con la fracción que se acaba de describir; al este: senda de paso por medio con la sucesión Andrés Idiart y al oeste: con la propiedad de esta sucesión.

b) Y otra fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el No. 3800 compuesto de 86 Hás. 5904 metros, 16 decímetros cuadrados lindando al norte camino Departamental por medio con campos de esta sucesión; al sur y oeste: con la sucesión Andrés Idiart y al este: senda de paso por medio con propiedad de esta sucesión.

El bien deslindado se encuentra actualmente empadronado en conjunto con el No. 3797.

En consecuencia se mandó citar y emplazar por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1967. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.500.00 10|pub. 19288 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SELLANES GUENAGA DE MAURI BLANCA ANGELICA. Segunda copia. L.o 18, F.o 488", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando segunda copi de la escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Pedro Wáshington Cersósimo, el 21 de Noviembre de 1953, mediante la cual doña Regina Guenaga Sarobe de Roquero, donó a aquélla el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 4.396 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 1787 metros 9.790 cms., que tiene 20 metros de frente al Oeste sobre carretera a Casa Arena, distando su punto medio 96,70 ms de esquina más próxima que forma dicha carretera, con continuación calle Mariscal Foch, por lo que se cita a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Junio 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19434 Set.29-v.oct.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SILCRES LIMITADA

Por contrato de fecha 4|9|67 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 303 Fo. 1130v del Lo. No. 1 de Contratos, Juan Carlos Silva Pallares y Gabriel Crespi Bocage constituyeron la Sociedad "Silcres Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 10.000 00 aportado por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogados automáticamente por períodos de dos años. Objeto: Proveeduría y Agencia Marítima, importaciones y exportaciones. — Administración y uso de la firma social: Ambos socios conjunta o separadamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18881 Set.22-v.oct.5.

DEPOSITO SAN JUAN LIMITADA

Contrato inscripto Reg. Púb. Comercio No. 297 Lo. 2 el 12 de Setiembre de 1967. Socios y Capital: Societé Generale de Surveillance S. A. ($ 45.000) y Soccom Sociéte de Finance Commerciales S. A. ($ 5.000) totalmente integrado. Objeto: depósito de mercaderías. Plazo: indeterminado desde 1o de Enero de 1966. Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18866 Set.22-v.oct.5.

TRAFUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 12 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Julio de 1957 con el N.o 386 al F.o 1.331 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Carlos José Lecueder, cedió por partes iguales a Milton Valsecchi y José Alberto Pascual la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando la representación legal de la Sociedad, la que estará a cargo de Milton Valsecchi y José Alberto Pascual actuando conjuntamente.

Por documento privado del 16 de Junio de 1960, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de los mismos con el N.o 499 al F.o 1.692 del libro N.o 1 de Contratos, José Alberto Pascual, cedió en favor de Gilberto Bas, la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada".

22) $ 3.000.00 10|pub. 19395 Set.29-v.oct.13.

ARVELO Y MIKLOVIS LTDA.

Contrato privado de 15 de Agosto de 1967, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 302 al F.o 1.127 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Gualberto Santos Arvelo y Ricardo Waldemar Miklovis.

Objeto: explotación taller mecánico y ramos anexos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: por los socios indistintamente, menos si se enajenan bienes de capital; constitución hipoteca o prenda, o préstamos en dinero, que actuarán conjuntamente.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas de uno por vez. Capital: $ 200.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19088 Set.26-v.oct.9.

RUAN LIMITADA

Contrato privado del 19 de Agosto de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Colonia el 11 de Setiembre de 1967 con el N.o 27 al F.o 109 a 111 del año 1967, Hilda Olchik Porzecansky de Winiarz y Juan Carlos Correa Genuario, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de RUAN LIMITADA.

Domicilio: Nueva Palmira. Objeto: Industrialización de prendas de tejidos de punto, sea por cuenta propia y|o de terceros.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.

Dirección y Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 30 de Abril.

Utilidades: 5 o|o. Fondo de reserva y el saldo en partes iguales.

22) $ 2.500.00 10|pub. 19531 Oct.2-v.oct.16.

ALONSO Y VERA LIMITADA

Constitución: contrato privado de 24|2|67, en Colonia, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 31|8|67 con el N.o 26, F.o 103 a 108.

Objeto: Explotación de estaciones de servicio, compra y venta de derivados del petróleo, fabricación, importación, exportación, de repuestos y maquinarias para todo uso.

Socios: Antonio Eli Vera Camacho y Oscar Lucio Alonso Trapani.

Administración: ambos socios, conjunta o separada.

Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Colonia. Balances: 30 de Junio.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19454 Oct.2-v.oct.16.

BRAMPTON LIMITADA

El 27|8|967, Elbio Fuscaldo y Roberto Gonzalo Mandracho, constituyeron BRAMPTON LIMITADA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 359, F.o 1.330, L.o 1 de Contratos.

Objeto: Productos de Tocador.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 30.000.00, integrados por mitades.

Domicilio: Montevideo. — Administración: Ambos socios.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19545 Oct.2-v.oct.16.

SUPER SERVICE LIMITADA

Por documento privado de 20 de Julio de 1967, autorizado por Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 285, F.o 1.067, L.o 1, se constituyó sociedad bajo denominación de SUPER SERVICE LIMITADA.

Socios: Federico Weinberger Mollrich, Samuel Jablonsky, León Jablonsky, Oscar Omar Magada.

Plazo: cinco años del 15|6|67, prorrogable por períodos iguales.

Capital: $ 800.000.00 por iguales partes.

Administración indistinta. Objeto: Servicios, compra venta lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios para automóviles, compraventas en general, importación, exportación, intermediación, — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19567 Oct.2-v.oct.16.

BECOA LIMITADA

Constituída el 1|8|67, Registro Público de Comercio, (N.o 283, F.o 1.059, L.o 1).

Socios: Luis Alberto Criscio; Ricardo Zanini y Cándido González.

Objeto: distribución bebidas fermentadas y comestibles.

Capital: $ 21.000.00, partes iguales.

Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años, prórroga automática períodos de un año;

Administración: Luis Alberto Criscio.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19056 Set.26-v.oct.9.

ALBACETE HNOS. LTDA.

Contrato privado del 5 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio N o 314, F.o 1168, L.o 1 de Contratos, se constituyó Albacete Hnos. Ltda.

Socios: JUAN FRANCISCO, ISABEL MARIA y ALFREDO ALBACETE FERNANDEZ.

Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas consecutivas de 2 años.

Objeto: amplio general. Capital: $ 1:000.000. Aportes por partes iguales.

Administración: Alfredo Albacete.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19220 Set.27-v.oct.10.

"PASCUAL Y LARREA LTDA."

Contrato privado del 13|6|1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el No. 35 al Fo. 178 del Lo. 2. Socios: Francisco Julián Pascual Echeguía y Alberto Larrea O'Neill Objeto: intervenir como comisionista en compraventas de inmuebles, muebles y semovientes, por cuenta de terceros, ya sea en forma particular o en locales feria. Administración: ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Trinidad Plazo 5 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: $ 40.000.00, aportado por los socios por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19317 Set.28-v.oct.11

VILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha 15 3 1967, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada VILA Y CIA. LTDA.".

Socios: Héctor Mario Vila González y Gretchen E. Salles Dulan.

Capital: $ 10.000.00 en partes iguales.

Objeto: Construcción y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Héctor Mario Vila exclusivamente.

Balance: 31 de Octubre. Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales o agencias.

Inscripto con el N.o 19 del F.o 378 al 381 del Tomo N.o 7 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado. Escribanía Fígoli. San Carlos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19382 Set.29-v.oct.13.

SCALONE E IPAR LIMITADA

Ante escribano David Ruben Borges, 8|6|67 se modificó el contrato aumentando capital a $ 800.000.00 aportado partes iguales socios: José Domingo Scalone e Hipólito Ipar.

Modificación inscripta N.o 44, F.o 466 del Tomo 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia Maldonado.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set.29-v.oct.13.

ALFA SERVICE S. R. L.

Contrato privado 31 de Agosto de 1964: Hermes Silvera e Iris Silvera de Mera, constituyeron ALFA SERVICE S. R. L.

Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años con prórroga automática.

Objeto: explotación de garage y taller mecánico.

Capital: $ 50.000.00 partes iguales.

Administración: Hermes Silvera y Héctor Mera. Registro Público de Comercio, N.o 318, F.o 1.178, L.o 1.

22) $ 1.000.00 10|pub. 19427 Set.29-v.oct.13.

PULLMAN TITAN LTDA.

Contrato inscripto en Reg. Púb. de Comercio N.o 361 al F.o 1335, L.o 1 de Contratos, el 20 de Setiembre de 1967.

Socios: WERNER NEUMANN FEIBELSOHN y DANIEL NEUMANN LASOWSKI.

Capital: $ 500.000.00 aportado e integrado por partes iguales.

Objeto: Comercialización, exportación, importación, industrialización y representación de artículos para el hogar, colchones y muebles funcionales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Valentín Katz Elbert, Escribano, certifico que: el extracto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que antecede se ajusta fielmente al contrato original debidamente registrado en el precitado Registro.

En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el "Diario Oficial" para las publicaciones legales, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de Setiembre de 1967.

22) $ 3.000.00 10|pub. 19641 Oct.3-v.oct.17.

INDUSTRIAL QUEGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 4|9|1967 TOMAS E. DE LEON CASTRO, FRANCISCO M. VIGGIANO FARUELO, ELSA CAPELLI de VELAZQUEZ, ARMANDO H. DO-

MINGUEZ COLOMBO y EDUARDO FERRER de EZCURRA constituyeron la sociedad mencionada.

Inscripta Registro de Comercio, N.o 339, F.o 1248, L.o 2, Contratos.

Plazo: cinco años.

Domicilio: Industria 3390|92.

Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo y anexo a la metalurgia.

Administrador: Eduardo Ferrer de Ezcurra.

Capital: $ 300.000.00 integrado en bienes muebles.

22) $ 1.500.00 10|pub. 19672 Oct.3-v.oct.17.

EMPRESA DEL ESTE LTDA.

Por documento privado de 13 de Marzo de 1965 certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 15 al folio 52|55 del libro L. de Contratos, se constituyó la Sociedad "Empresa Del Este Ltda.", con domicilio en esta ciudad de Pando. Objeto: Servicios fúnebres y afines. Socios: Atilio Rebufello Umpiérrez y Gladys Brunilda Umpiérrez de Vigil. Capital: $ 10.000.00 integrado totalmente por partes iguales .Administración: Atilio Rebufello Umpiérrez. Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año. Balance: Anuales al 31 de Marzo. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 19714 Oct.4-v.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 115.362. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 — Barbosa Caravia y Cía., por Royal Typewriter Co., Inc., (EUA), solicita renovar la marca ROYTYPE, clase 15 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18824 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 115.439. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "APENINOS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19411 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.421. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicit. la marca CICLOERITRINA, clase 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19477 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.453. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: PANTOSEDAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19497 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.454. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: QUITALGIA-B, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19498 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.455. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIDRIATIC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19499 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.456. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: FACOVITAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19500 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.457. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISTACLORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19501 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.428. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DESCARTABLES, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19483 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.430. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGESTROGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10 pub. 19485 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.400. — Montevideo, 25 de Setiembre 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca, "ENCO" clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19280 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.431. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGASTROGEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19486 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.432. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: RE-CA-DE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10 pub. 19487 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.445. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: BAÑO OCULAR L. O. A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19489 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.446. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: EDT. L.O.A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19490 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.447. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: OFTALMOTENSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19491 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.448. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMETAZONE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19492 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.449. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUCICATRIZANTE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19493 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.461. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., Montevideo, solicita la marca EL ARMIÑO, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19448 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.459. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ORALRUTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19503 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.420. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca LEVOFRINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19476 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.422. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DEXAFURAZON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10 pub. 19478 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.424. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca ORBISODIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19480 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.425. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: COLAGOT, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19481 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.427. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ANTIDRASI, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 19482 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.444. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca: DECADRONAL, clase 9, detalle, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19488 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.467. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y cía., por Roussel-Uclaf S. A., (Francia), solicita registrar la marca NIBITOR, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19674 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.489. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca PASTELERA, clase 1 (s|d) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19673 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.462. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo) solicita la marca HORNO CONO, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19650 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.386. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. Myriam Chanes Percivale Montevideo, solicita registrar la marca COSTEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19093 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.426. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Remaco Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "REMACO", Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19408 Oct3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.438. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita registrar la marca GORJEOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19519 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.466. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rembrandt Tobacco Corporation, (Overseas) Ltda., (Suiza), solicita registrar la marca REMBRANDT R 1, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 19518 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.390. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Neptune Microfloc Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecu- tivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 19157 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115 377. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967, con esta fecha Rubens Pascual Toscano Colman, de Montevideo,, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca JEAN COURBET, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19174 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.396. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca FERNANDE ROGER, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 19182 Set.27-v.oct.10.

ACTA No 115.395. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca NINA RICCI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19183 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.393. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca BALENCIAGA, clases 4, 5 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19185 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.391. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Rocco S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca LA MOSCA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19186 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 115.373. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Pérez y Marín, Uruguay, solicita registrar la marca, "F. T. 1.500" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18971 Set.27v.oct.10.

ACTA N.o 115.319. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrier-Werke G.m.b.H., (Alemania). solicita la marca

Aridin

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 18276 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.361. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por The Calico Printers' Association Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18823 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Felix Szwarcberg, (Montevideo), solicita la marca MULTIGOM, clases 4, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18935 Set.25-v.oct.6.

ACTA No. 115.365. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía.. por Bemberg S. p. A., (Italia), solicita registrar la marca ORTALION clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18825 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 115.381. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por The American Tobacco Company, (EE. UU.), solicita la marca



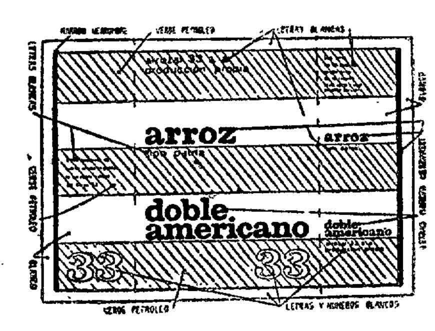
clase 22, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19054 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.385. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Editorial Atlántida S. A., Argentina, solicita registrar la marca KARINA, clase 15, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19092 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.380. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Auer S. A., Montevideo, solicita la marca LADY L, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19053 Set.26-v.oct.9.

ACTA No. 115.360. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Pedro Luján Aguilar (Uruguay) solicita registrar la marca PASTELINA clase 1. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18826 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 115.372. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Arrozal "33" S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



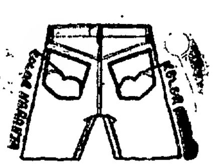
clase 1 (arroz). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 18970 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115.370. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Diatan Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca ADASTRA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18936 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115.371. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Con esta fecha, Diatan Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca PLOMALOY, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18937 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 115.336. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Halson S. A., Uruguay, solicita la marca: MARY QUANT, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18905 Set.25-v.oct.6.

ACTA No. 115.389. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita la marca



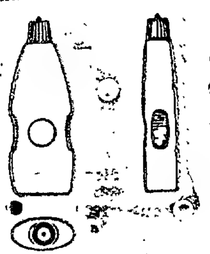
clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19254 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.388. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



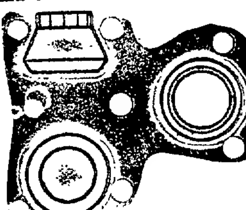
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19255 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.384. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



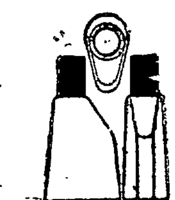
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19253 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.383. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 2.500.00 10|pub. 19252 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.369. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited. (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19251 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.404. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXXON, clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19284 Set.28-v.oct.11.

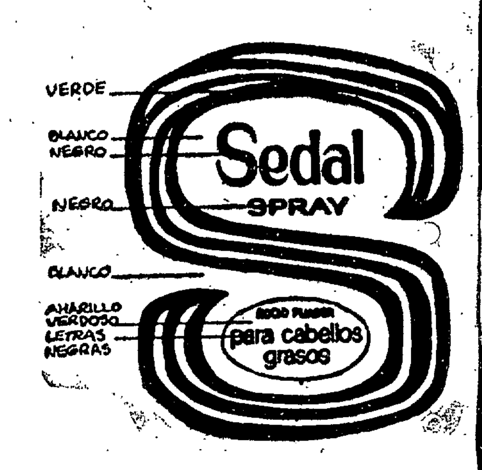
ACTA No. 115.414. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Pernod (París), solicita registrar la marca PERNOD, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500.00 10|pub. 19308 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.413. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por National Periodical Publications Inc., solicita registrar la marca



clase 10, 14 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 19307 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.405. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19256 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.403. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca EDCO, clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19283 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.401. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca: EXON, clases, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19281 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.398. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina), solicita la marca VISUBLEFARITE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19279 Set. 28-v.oct.11.

ACTA No. 115.410. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Roberto Slowak S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca BLUEBIRD, para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19271 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 115.450. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: GRAMICORTIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19494 Oct.2-v.oct.16.

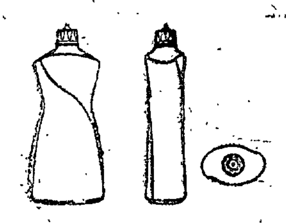
ACTA N.o 115.451. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19495 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.411. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Tricoideal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca



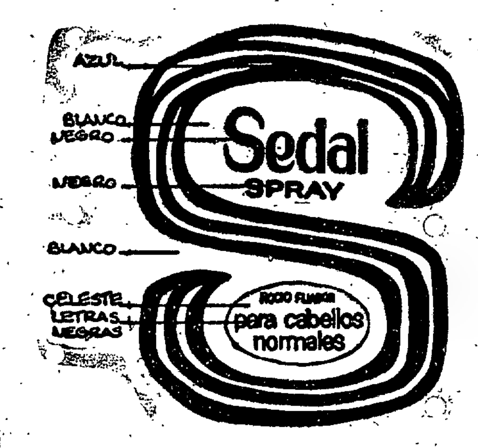
clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19272 Set.28-v.oct.11.

ACTA No 115.408. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



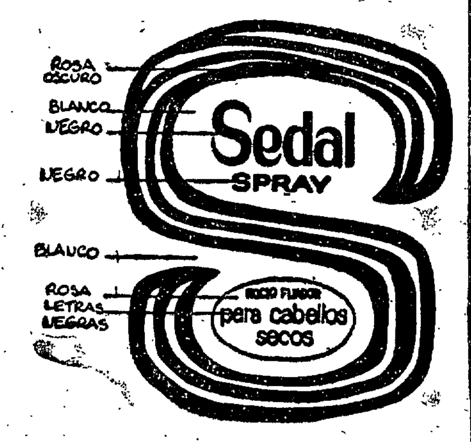
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19259 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.407. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



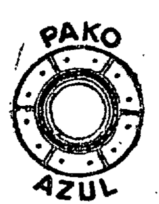
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19258 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 115.406. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 19257 Set.28-ov.ct.11.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18353 Set.13-v.set.29.

ACTA N.o 115.437. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "VOCACION". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19409 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.440. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEDIATARDE". Clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19410 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.442. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PALIBUM". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19387 Set.29-v.oct.27.

ACTA N.o 115.394. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca JEANNE BERNAD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19184 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.441. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEGUSTA". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19413 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.436. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — D.E.O.S.A. (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19414 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.418. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca PAVERNESIA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19474 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.402. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca EPCO, clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19282 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.412. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha María Martinol de Alvarez (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "YOKINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19419 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.452. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECVICE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19496 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.456. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIOTIC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19502 Oct.2.-v.oct.16.

ACTA No. 115.499. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. REXAN S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca VITANCHOR, clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19807 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.516. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Primo Zuccotti S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca ATALA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19808 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.497. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Adam S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19758 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.485. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Enrique Tato, por Cobb's Argentina S.A. Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Argentina, solicita la marca



para la clase 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19731 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.419. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca OFTALMOCAINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19475 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.496. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Con esta fecha, Osar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo) solicita la marca: "Granja Los Cerrillos", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19753 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.502. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca GAMMACYLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19754 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.503. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy H. Fox por Canadian Hoechts Limited (Canadá) solicita la marca GAMMACILLIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19755 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.483. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo) solicita la marca DURAFOND, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19756 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.484. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo), solicita la marca DURAPUERT, clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 19757 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.487. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Antonio Font (Montevideo) solicita la marca GRAN ESTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19752 Oct.4. -v.oct.18.

ACTA No. 115.409. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha JOSE ALONSO (Montevideo) solicita la marca DEL PASAJE, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19750 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.498. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía., S.A. por Josephine Grasser (Francia) solicita renovar la marca APISERUM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19736 Oct.4.-oct.18.

ACTA No. 115.486. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S.A. (Montevideo), solicita la marca LIRUGEN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19732 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 115.429. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: VISUSTERONA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19484 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.423. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: AMPOLEU, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19479 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.435. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca



para la clase 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19730 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.434. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca



para la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19729 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.433. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Granja Sauce S.A. (Uruguay), solicita la marca SULTANA para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19728 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.492. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guillermo Oscar Lago (Montevideo) solicita la marca EL PAULISTA para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19712 Oct.4-v.oct.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.343. — Montevideo, 29 de marzo de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, de (EUA) solicita patente de invención para "Dispositivo para exhibición de imagen en colores", de acuerdo a la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18821 eSt.-v.oct.5.

ACTA No. 16.347. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. Barboza Caravia y Cía., por Sterling Drug Inc., de (EUA) solicita patente de invención para "Oxidación parcial con aire húmedo, de lodo de aguas negras"; de acuerdo con la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18820 Set.22-oct.5.

ACTA No. 16.656. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, el señor Manuel Oliveira, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Extensión mecánica prensante": de acuerdo con lo que dispone la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18834 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.353. — Montevideo, 31 de marzo de 1967. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Merchants and Manufacturers Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la producción de felpilla"; y de acuerdo lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18819 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.650. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Institut Francais de la Fievre Aphteuse, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de preparación de una vacuna contra la rabia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 00 10|pub. 18792 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.358. — Montevideo 4 de Abril de 1967. Con esta fecha. Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.), solicita patente de invención para "Poliuracilos y su uso como herbicidas": de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18790 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.649. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Institut Francais de la Fiebre Aphteuse, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de fabricación de la vacuna contra la fiebre aftosa"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18791 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 16.593. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Harry Fitzpatrick Long Ley, Peter Edward Bedford, Jonez y Thomas Battle, de Estados Unidos, solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para fundir una carga mixta de chatarra y de un material ferroso sub dividido dentro de un horno de arco voltáico", y conforme a la ley 10.089, ordenándose esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18915 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 16.487. — Montevideo, Junio 13 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de preparaciones herbicidas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18916 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 16.507. — Montevideo, Junio 23 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de sulfatos alquílicos de 1-a Dodecilguanidina", y conforme a la ley 10.089, orde-

nase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18917 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 16.657. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, con esta echa Jones y Cía., S. A. por Kenneth Adie Ferguson y David Henry Solomón, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Método y composición alimenticia para rumiantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19052 Set.26_v.oct.9.

ACTA N.o 16.658. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía.; por Comatel S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo Borne de Mordazas Elásticas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19091 Set.26_v.oct.9.

ACTA N.o 16.654. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Peter Bruce, (Escocia) solicita patente de invención para "Construcción de Rompeolas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18822 Set.26-v.oct.9.

ACTA No. 16.660. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Miguel Angel González Cuello, (Montevideo), solicita patente de invención NUEVO VOLANTE CON PALANCA DE CAMBIOS DE JUGUETE; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19306 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.659. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Bernard Cazet (Francia), solicita patente de invención para "Escobas y Artículos Similares"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.000 10|pub. 19276 Set.28-v.oct.11.

ACTA No. 16.370. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia) solicita patente de invención para "Procedimiento de Preparaciones de derivados de benzamidas N-Sustituídas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19277 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 16.661. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. El señor Walter Díaz (Montevideo) solicita patente de invención para "nuevo mecanismo motriz" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19407 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.359. — Montevideo, 5 de Abril de 1967. En la fecha, PRIMO J. RAMUNDO (Uruguay) solicita patente de invención para "un nuevo sistema de accionamiento para bomba centrífuga u otros aparatos que requieran instalación fija". De acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19425 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.667. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Lorenzo Paulette, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo tapón vertedor para botellas o similares", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1 000.00 10|pub. 19580 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 16.666. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Heber de Joan, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19649 Oct.3-v.oct.17.

ACTA No. 16.668. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Sis Segal, Samuel Steinberg y Motek Farbowicz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Escoba Espuma de Uretano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19742. Oct.4-v.oct.18.

25-Ventas de Comercio

Se prometió vender a Nelson Luis Botto Barcos, zapatería sita en Río Negro 1323, locales 2, 6 y 7 Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres, 1374. Esc. 107. — Montevideo, 2 de octubre de 1967 — PEDRO ARAUJO STUR. — NELDA FERNANDEZ PANARIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19777 Oct.4-v.Nov.1o.

Vendemos a Arturo Andrade Loureiro y Francisco Blanco Naya la Panadería "España" Avda. Agraciada 2462, ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, Misiones 142 dentro término ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — Firmado: JUAN ISAURO TEJERO BLANCO. — GUILLERMO LUCIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19778 Oct.4-v.Nov.1.o

Prometido vender a Sonia Goldman de Rzeszyt Kewski, comercio "Almacén, Frutas, Verduras, Pan, Leche Fermentadas", instalado Sitio Grande 1351. Acreedores en el mismo. — HECTOR JACINTO SAIBENE. — MARIA LETICIA SILVA — SONIA GOLMAN DE RZESZYTKOWSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 19737 Oct.4-v..Nov.1o

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio, se comunica que el señor Marto González Miranda, ha prometido en venta la "Farmacia Ansina", ubicada en Pueblo Ansina en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó. Setiembre de 1967. — MARTO GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18945 Set.25_v.oct.23.

Prometí vender a José Ramón y José Emilio Fernández, la panadería "La Vienesa", de la calle Rivera 2461, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. Montevideo. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 19061 Set.26-v.oct.24.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Por documento privado suscrito en el día de hoy, los esposos ROGELIO PIÑEIRO BOUZA y MARIA DEL CARMEN MATO; JOSE GOMEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA PATRONE y LINO LOPEZ MARTINEZ y MARIA CARMEN NOYA, rescindieron el compromiso de compraventa del comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de Carnicería, en la calle Libertad 2572.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18455 Set.19-v.oct.17.

DANIEL FEUER SCHWARZ prometió vender a Szamka Wasiak la tienda sita en Colón 1385. Acreedores: Inca 1964. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 19300 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valentín Lozano Martínez, la Estación de Servicios (ANCAP), ubicada en Avda. Italia Km. 21 esquina calle Buenos Aires, Balneario Lagomar. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512, Esc 5. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — EMILIO NELSON CABRERA. — MARGOT SUSANA PERILLE DE CABRERA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 18467 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|IX|904 — Prometí vender a José Carlos Sussi el comercio de Parrillada y Cervecería sito en la calle San José No. 1083. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — MIRTHA REGINA GOINHEIX DE ALVEZ DA SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18845 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904 — Prometimos vender a Benigno Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez el comercio de panadería "Cuchilla Grande" ubicado en Cno. Cuchilla Grande No. 3225. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — JOSE BENEDICTO y MARCELINA TUÑAS y RAMON LODEIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19290 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Marina Andrade, el comercio de almacén sito en la calle General Hornos No. 4958, Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 30 de agosto de 1967. — CELIA PEREZ DE REGUEIRO. — FRANCISCO REGUEIRO. — MARINA ANDRADE.
25) $ 1.600.00 20|pub 18364 Set.18-v oct.16.

Libiano Martelli y Elsa Izuibejere, prometieron vender a Hedilsa S. A., el establecimiento industrial de Fabricación de Confituras, sito en Pizarro 5404.
Acreedores: presentarse en Trabajo 2774, bis. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Rubens E. Gianarelli. Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18053 Set.14-v.oct.11.

Ley 26|9|1904. — SECUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba, Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2961.
Acreedores presentarse en Paraguay 1323, Esc. 802, a Dr. Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo, Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949, capital.
Montevideo, 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|Set.|1904. — Prometí vender comercio de fiambrería denominado "Granja Tarariras" ubicado en Constitución 2004 a los señores Cicerón Ferradans, Mirtha G. de Muzante y Roberto W. Muzante.
Acreedores presentarse a Constitución 2004. — HECTOR WALTER BUSTELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18694 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Lorenzo Freiría Camiña y Casiano Estevez Freiría, el comercio del ramo de Café, Bar, Pizería y Restorán en la calle Gral. Artigas 1246|50, de la ciudad de Pando.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1967. — JORGE LICITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO y ARTURO SANTORO DIPETTA. — BLANCA ZAS.
25) $ 2.400.00 20|pub 18571 Set.20-v.oct.18.

NANCY RAQUEL GARI CRUSOFF, prometió vender a Manuel Pallares Padilla y José Alfonso Carbón Fernández el negocio de Av. Brasil 2453 al 57 y Canelones 2460, "El Chanchito Alegre", fábrica de pastas, fiambrería y rotisería.
Se cita a los acreedores y demás interesados en Rincón 723, Esc. 18. (Est.: Dra. Luba Brisgal).
25) $ 1.600.00 20|pub. 18995 Set.25-v.oct.23.

Cedimos a Isaac Pelta, derechos y obligaciones mitad parte negocio Avda. 8 de Octubre 4145.
Acreedores en comercio. (Ley: 26|9|904). — JOSE ARAUJO. — PURIFICACION GALAN. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 18982 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a Ignacio y María Teresa Mendivil, la panadería "Batoví", de la calle Miguel Barreiro 3315, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo. — MANUEL CANDAMIO.
25) $ 800.00 20|pub. 19418 Set.20_v.oct.27.

Hemos prometido vender a Carlos Milans y Pablo Casella, la Estación de Servicio Shell, en Garzón 1896. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ELBIO GINI y ADALINO VANOLI.
23) $ 500.00 10|pub. 19412 Set.29-v.oct.13.

Ley 26|9|904. Nicolás Olcina y María R. de Olcina, prometió vender a Alberto Gardil y Andrés Schiapapietra, Heladería San Remo, sito en 21 de Setiembre 3112 - 14.
Acreedores en San Petersburgo 4231.
25) $ 800.00 20|pub. 19520 Oct.2_v.oct.30.

RAFAEL FORTE SALVATORE, prometió vender a Omar Lorenzo Blás o Lorenzo Otero, el salón de "Quiniela y lotería", en Presidente Berro 2555. Acreedores: Luis de la Torre 511.
25) $ 800.00 20|pub. 18954 Set.25-v.oct.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gregorio Burstein, el comercio que en el ramo de "Bodega Italo Uruguaya", gira en la calle Siracusa 2201.
Acreedores: presentarse en escribanía Pfeffer, Rincón 723, escritorio 28. — FEDERICO MOLINI BOGGIA. — ROGELIA ESMERALDA HERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19060 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar" de la Avda. 8 de Octubre 4720 al señor Alcides García Bautista, ley 26|9|904.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — RAUL LISTA AMARELLE. — ELENA ANIDO RECAREY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19051 Set.26-v.oct.24.

Prometimos vender a Pedro Martínez del Pozo y Antonio Fernández Tabares (éste cedió al primero) la Carnicería de Alarcón 1508. Acreedores: 18 de Julio 1082 Ap. 305. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BUDUSSIAN AINTAPLIAN.
25) $800.00 20|pub. 17560 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO prometió vender a don José Atilio Schettini su comercio "La Mallorquina" sito en esta ciudad calle Florida N.o 758. Acreedores: calle Florida N.o 758. — Mercedes, Agosto de 1967.
25) $1.600.00 20|pub. 17550 Set.11-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Salmén Víctor Blechman, la sastrería instalada en Rivera 3482, bis, de Montevideo, denominada SASTRERIA IBARRA Y CIA.
Acreedores presentarse en Blandengues 1572. Montevideo, de 17 a 19 horas. 24 de Agosto de 1967. — OFELIA FERREIRA de IBARRA. — DOREEN JAVIER IBARRA FERREIRA. — RUBEN NELSON YBARRA FERREIRA. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 17486 Set.8-v.oct.5.

OLGA TORRES, prometió vender a HECTOR H. RAMIREZ, WASHINGTON ARTIGAS y MARIA NELLY LOPEZ, Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6.
25) $800.00 20|pub. 17774 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI. — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 18521 Set.19-v.oct.17.

DANIEL DI MARCO prometió vender a Marta Luz Díaz Gutiérrez, la provisión, venta de verduras y leche sita en Venancio Benavídez 3316 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912, Esc. 6, de 17 a 19 horas(Ley 26|9|1904).
25) $ 1.600.00 19424 20|pub. Set.29-v.oct.27.

Prometí vender a Jorge Ricardo Señorales Martínez y a Gualberto Maeso Colicigno, mi comercio, sito en Pampillo Novas 3176.
Acreedores presentarse en el mismo, ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — ROBERTO AGUERRE PEÑAFLOR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19391 Set.29-v.oct.27.

He prometido vender a Elbio Gini, la Estación de Servicio Texaco, en Agraciada 3653. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ROBERTO OYHANTCABAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19388 Set.29-v.oct.27.

Ley: 26|9|904. — Interviniendo promotora de ventas Crismar, he prometido en venta a Juan Dgo. Montes de Oca y Lydia Simoni de Hasenbale el comercio de la calle Juan Paullier 1608, que gira en el ramo de Ferretería y Bazar.
Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. — JULIO MARTINEZ COLLAZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19517 Oct.2-v.oct.30.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos Suárez, el comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — HERMINDA PEREZ MUIÑO y EULIGIO CALVELO MASEDA. — JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18580 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Av. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de Cerro Largo 1002 a los señores Salvador Reboiras Méndez y José Martínez Reboira. Ley: 26|9|904.
Acreedores en oficinas. Montevideo, 16 de Setiembre de 1967. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ. — FAUSTINO BOUZA PORTA. — INOCENCIA LEMOS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18578 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746. P. 5o. Apto. 13.
25) $ 800.00 20|pub. 18402 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.27.

Prometimos vender a Antonio Arcaná el Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas fermentadas, denominado "Mejillón", ubicado en Gregorio Sanabria 937, de Piriápolis. Acreedores: miércoles y jueves en Tucumán 1031. — Piriápolis. — LUIS ALBERTO PARDIÑAS y MARIA INOCENCIA MUÑOZ DE PARDIÑAS. — Escribano Bonet.
25) $1.600.00 20|pub. 17874 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 28 de Agosto de 1967, de común acuerdo, Miguel Salomón y Juan Deambrosio, rescindieron totalmente el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 1541, de fecha 23 de Diciembre de 1965, haciéndose cargo de dicho comercio nuevamente su propietario, señor Salomón desde dicha fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — MIGUEL SALOMON. — JUAN DEAMBROSIO.
25) $ 2.400 20|pub. 17937 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos vender a José María Calvete y Eliseo Gómez Moscoso la Panadería "2 de Mayo" sita en la Ciudad de San José, calle Rivera y Mariscal Foch. Los interesados, presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1967. — Firmado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS. — PEDRO LEOMAR MUÑIZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18007 Set.13.-v.oct.10.

OMAR MELGAR PEÑA, prometió vender a Salvador Latella y Domingo Pascual Isidro, Estación de Servicio, sita en Carretera San Carlos-Punta del Este, esquina Dr. Ramón Bergalli. Acreedores: 8 de Octubre 3666, (Montevideo) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 17357 Set.6-oct.4.

JULIO R. PRATTO y JORGE ANGEL LOPEZ, prometieron vender a Alcira Ferrari fiambrería - despensa "San Cayetano". Cerro Largo 1194. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.Oc.2.
Acreedores, Río Negro 1539, Apto. 8 de 15 a 17.
25) $800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Gabino Flores Alonzo prometió cederle su parte en la sociedad "Flores Alonzo y Compañía" a doña Felipa Temperán de Flores Alonzo. Acreedores presentarse en Zorrilla N.o 579. — GABINO FLORES ALONZO.
25) $1.600.00 20|pub. 17530 Set.11-v.oct.6.

Ley, 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor Hanan, bazar y ferretería, ubicado en Avda. Joaquín Suárez 3447.
Acreedores: mismo comercio. — LEANDRO ROBLES. — SELIKA ITURBIDE de ROBLES.
25) $ 800.00 20|pub. 18940 Set.25-v.oct.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Telma Larrosa Robaina de García y León García, prometieron vender a María Margarita Nodar Décia, la farmacia "Rubino", en 18 de Julio 1199. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18931 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos celebrar cesión de derechos a favor del señor Huajip José Guerra Morales por el comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Francisco Fiorito esquina Gambetta, Pueblo Joaquín Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
Acreedores presentarse Artigas 1063, ciudad Pando. — Pando, 12 de Julio de 1967. — HONORATO SERVANDO GONZALEZ BERTORA. — OLGA NELLY GUTIERREZ RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 17371 Set.8-v.oct.5.

Interviene Unión C., Antonio Pastor García, García, Paysandú 913, he vendido a BERNARDO VALVERDE FERNANDEZ y EUSEBIO OTERO VALVERDE, el comercio sito en Mercedes 1750 capital. — Montevideo. Set. 4|67. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ. — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO.
25) $1.600.00 20|pub. 17788 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial, Antonoi García, Paysandú 913, hemos vendido a LUIS BARGUIELA ARAUJO y MANUEL PEREIRA LAMAS, el comercio sito en Sarandí N.o 546 capital, Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS. — NATIVIDAD FERNANDEZ. — MANUEL CAMAÑO LADO. — CONSUELO BLANCO.
25) $1.600.00 20|pub. 17789 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, vendí a MARINA VAZQUEZ de LUORIDO, el comercio sito en Cuareim N.o 1646, capital, Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — MARIA ESTEVEZ de MUNIZ. — JOSE MUNIZ CASAS.
25) $1.600.00 20|pub. 17787 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maldana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263.
Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo. Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover, la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas", de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos.
Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes número 1872. — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No. 1602 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No. 551. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José No. 1280 Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2300. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No. 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — ARTURO OSPITALES ROZA. — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18365 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No. 4097. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18.-v.oct.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso; Manuel Samuelle y José Estevez la panadería "Parque Capurro" ubicada en calle Capurro No. 783. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo; 8 de Setiembre de 1966. — ELADIO GARCIA PEREZ. ANGELA CRESPO DE GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19291 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso, José Teijeira y Domingo Santos la panadería "Marisol" ubicada en Av. Agraciada No 2795 bis. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo. 9 de Febrero de 1967. — ANGEL DOMINGUEZ. DIVINA ALONSO DE DOMINGUEZ. CLAUDIO CACHARRON.
25) $ 1.600 00 20|pub. 19289. Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este, avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19275 Set.28-v.oct.26.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Cedimos a Manuel Domínguez Pérez y Juan Lorenzo Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la panadería "Mase" ubicada en Larravide 2691.
Acreedores: Escribano Casal. (Treinta y Tres 1512, escritorio 5) — Montevideo, 21 de Agosto de 1967 — ANDRES MUIÑO ABELENDA — DOLORES GARCIA DE MUIÑO. — JESUS ANIDO RECAREY. — DOLORES RIAL de ANIDO
25) $ 1.600.00 20|pub. 18963 Set.25-v.oct.23.

27-Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Primer llamado Méritos.
2 Abogados de Secretaría General. (Item 10.02. Cód. AaA Esc. I P. 44, C. II, Gdo. 5. Nos. de orden 95 y 96. Asignación mensual $ 10.900 cada uno.
Abogado Adjunto de Secretaría General. (Item 10|02, Cód. AaA, Esc. I, P. 45, C. II, Gdo. 4. No. de orden 97. Asignación mensual $ 9.900.
2 Sumariantes de Secretaría General. (Item 10.02, Cód. AaB, Esc. I, P. 50, C. II, Gdo. 2. No orden 102 y 103). Asignación mensual pesos 7.800 c|u.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos Avda. 18 de Julio 1892. Piso 1.
El plazo de inscripción vence el día 6 de Noviembre de 1967. Hora 18. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967.
27) (C.C.) 2|pub. 32215 Oct4-v.Ooct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
Llámase a aspirantes para proveer el cargo de Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Biología General y Experimental interino (Cargo N.o 92. Partida 278, 3 horas semanales. Rubro 1. Escalafón 2, Grado 1, sueldo $ 1.800.00 mensuales).
Plazo de presentación: 16 de Octubre de 1967. 12 horas.
Informes: Secretaría, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Juan Lindolfo Cuestas 1525, p. 2. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32202 Oct.3-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ. Medidas preparatorias, (Ficha B. 172, año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus acrecidas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 19438 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Suárez de Orrego Marina y otro contra DANIEL DEC. Contestación de legitimidad. Ficha C - 376|67 y en los autos Marina Suárez de Orrego y Otro contra DANIEL DEC. Auxiliatoria. D - 100|67, se cita, llama y emplaza a don Daniel Dec y a todos los que tengan interés en este juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
27) Res.20|4|955 30|pub. 32210 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Cuesta Villa, Gerardo y Chassale de Cuesta, Lydia Roma contra PACHECO, BASILIO. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C - 7", se cita, llama y emplaza a don Basilio Pacheco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32196 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Richieri, Jorge A contra DIEGUEZ, MARIA T. Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción. (L.o 21, F.o 335), se cita, llama y emplaza a doña María T. Dieguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, Ley 13.209). — Montevideo, Julio 25 de 1965 Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32033 Set.14-v.oct.26.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Alvez, Juan María y Sualdías De Alvez, Zulma contra ROSDAL REYNE y SOTELO, ALBA. Pérdida de la patria potestad, (L.o 21, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, Ley N.o 13.209, de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Esc Ernesto Roland. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31807 Ag.28-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA Pérdida de la patria potestad (L.o 19 F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13 209. — Montevideo Agosto de 1967 — Esc Ernesto Roland. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 3185? Ag 29-v oct 10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lola c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 832) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo 26 de Julio de 1966 — Rafael Renau. Actuario
27) Ley 13 209 30|pub. 32130 Set 22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Cataldo, se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS GADEA y a doña Juana García para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Arambillete Davies Gregorio y Lescano Guillerme Blanca c| Gadea José Luis y García Juana" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 1208), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32127 Set.22-v.oct.5.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO -Solicita legitimación adoptiva" (L.o 47. F.o 583: N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13 209 de 17 de diciembre de 1963) — Canelones, 8 de diciembre de 1967. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
27) (Ley N.o 13209) 30|pub 32017 Set.13-oct25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE A FIGAROLA. Concurso necesario", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto de 1967 se designó al señor Wáshington Casildo Olaizola, Síndico de este concurso, previniéndose que todos los bienes, documentos y libros pertenencia del concursado, deben ser entregados al mencionado Síndico. Y a los efectos del artículo 976 del Código de P Civil, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 5 de Setiembre de 1967. — Elio E Bessonart. Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 18773 Set.22.-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DAVERI o DAVERIO o DAVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. —María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19871 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA ACOSTA FERRE (Lo. 61 Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19915 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BONORINO BARCA (Lo. 65 Fo. 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19917 Oct.5-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BENITO CIANO, 285|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 19872 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLI CLARA RANZONI o RANZONE DE PESCE (Ficha A.41|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19870 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOVER DUFAU (F-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19873 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA MARIA COSTA BONDANZA de MAS (A.321|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19916 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19884 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEVEZ o JOAQUIN FLORENTINO ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19883 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FELIPE BOLETTA o BOLLETTA y ANTONIO BOLETTA o BOLLETTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19882 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA OLGA OTTONDO u OTONDO de DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19881 Oct.5.-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL IBALDI FORMENTO (F. No. 47-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19886 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BONJOUR GEYMONAT o GEIMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19851 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO LOUSTAUNAU ZERPA de COLLAZZI BULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19850 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZARDO o FRANCISCO LIZARDO DAVILA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19852 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERO o RAMON SEVERO RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de Mayo de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19862 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO ROLANDO FRASKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19867 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1967 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19831 Oct.5-v.oct.19

3—Convocatorias Comerciales

CELULOSAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 19 de Octubre de 1967 a las 18 horas, en el domicilio social Avda. Gral. Rondeau N.o 2082, de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder simple o despacho telegráfico (artículo 15). Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1967; 3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, es necesario que, por lo menos con dos días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad; Avda. Gral. Rondeau N.o 2082, Montevideo. (Art. 14 de los estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 19864 Oct 5-v.oct.9.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 815 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día martes 17 de Octubre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia, y en segunda citación, para el día miércoles 15 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora, con idéntica tolerancia.

Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados, y para la segunda, el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

3) $ 1.750.00 5|pub. 19847 Oct.5-v.oct.11.

RIBEREÑA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 11 de Octubre de 1967 a la hora 11 en el local social, calle Chaná 2371, para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; B) Elección de los miembros del Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes; C) Fijación de la retribución del Directorio y Síndico para el próximo ejercicio; D) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la sociedad (artículo 13).

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. (Art. 14). — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 19835 Oct.5-v.oct.5.

RADIO CLUB URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en sus estatutos sociales se cita a los señores socios del Radio Club Uruguayo, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 16 de Octubre de 1967, en primera convocatoria a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 21 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general el 30|IX|1967; 3.o) Elección de Presidente (1967|1968), cuatro titulares y nueve suplentes, para la Comisión Directiva (1967|1969) y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal (1967|1968); 4.o) Lectura del acta de elecciones y proclamación de los candidatos electos. — Néstor Omar Morgade, Secretario General.

3) $ 250.00 1|pub. 19919 Oct.5-v.oct.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RUBEN MARCELO PESSANO GUICHON y ESTHER DELIA WEIMBERG, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|290), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19876 Oct.5-v.nov.3.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor PEDRO MIMBACAS, C.C. BJB 5803, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el organismo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32239 Oct.5-v.oct.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GRACIELA REGA BALMELLI, domiciliada en la calle Cipriano Payán 3020, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Alcides Chialvo y Beatriz Dávila, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Graciela Rega Balmelli. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 19874 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MABEL RASINES del CAMPO, domiciliada en Paysandú 1510, al señor Juez dice: Optando al título de Escribana, solicita declaren sobre su vida y costumbres, María Cordovés y Myrian Alvarez, a quienes presentaré expidiéndoseme testimonio. — Mabel Rasines del Campo. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 19875 Oct.5-v.oct.19.

12—Licitaciones Públicas

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO

Primer y segundo llamados

Licitación N.o 3.967. — Acarreo 250 metros cúbicos balasto.

Primer llamado: apertura 25 de Octubre de 1967, hora 9.

Segundo llamado. De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo llamado el día 6 de Noviembre de 1967 a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).

La recepción de ofertas se efectuará en la fecha y horas establecida en que se realizará el acto de apertura en presencia del o de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 32242 Oct.5-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública N.o 21.

Atención mecánica de ascensores.
Primer llamado: hora 15.
Pliegos: $ 51.00.
Apertura: día 25 de Octubre de 1967. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32240 Oct.5-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación N.o 7|67. Carp. 657|67

Llámase a licitación pública urgente, para el suministro de 11.000 películas planas, medida 13 x 18, y 35.000 hojas de papel fotográfico, medida 13 x 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el 1.o de Noviembre a la hora 15.

Valor del pliego: $ 50.00. — Montevideo, octubre 2 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 32227 Oct.5-v.oct.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO AUXILIAR LIBERTAD

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de leche, pan y carne, durante el ejercicio 1968.

Los pliegos y demás condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, hasta el 17 de Octubre, hora 10, procediéndose, ese día, a la apertura de las propuestas recibidas, a la hora 11.

12) (C.C.) 2|pub. 32232 Oct.5-v.oct.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 433|967

Primer llamado

Objeto: Adquisición de harina de carne de producción nacional.

Apertura: 17 de Octubre de 1967. Hora 16.

En caso de declararse desierto el acto precedente, se procederá a la apertura de un segundo llamado el día 25 de Octubre de 1967 a las 16 horas.

Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) $ 225.00 3|pub. 19911 Oct.5-v.oct.9.

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

Garrapaticida fosforado

Concurso de precios

Llámase a concurso de precios, por primera vez, para el suministro de garrapaticida fosforado suficiente para preparar hasta 10 millones (diez millones) de litros de baño.

Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites, Colonia N.o 892, 8.o piso.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados, el día 16 de Octubre de 1967, a las 16 horas, en la Secretaría General, en la Dirección arriba indicada. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967.

12) (C.C.) 3|pub. 32226 Oct.5-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Servicio de Entrada de la Colonia Educativa de Trabajo, de Libertad, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 950.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32243 Oct.5-v.oct.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 21

Segundo llamado

Artículo: tela s|muestra con proceso sanforizado o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 17 de Octubre de 1967, a las 10.30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32229 Oct.5-v.oct.11.

Licitación pública N.o 23

Segundo llamado

Artículos: Brin o dril azul sanforizado o con proceso similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 17 de Octubre de 1967, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 32230 Oct.5-v.oct.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 5 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina

y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

HUM ELADIO MOLINA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y MARIA TERESA FERRETTI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

RODOLFO GARCIA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 831 y NILDA ELOISA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 831.

5.a Sección

JULIO BENJAMIN ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gardel 1133 y BELICIA DIEGA MILANS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gardel 1133.
CARLOS CALVO, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durazno 1256, Apto. 19 y RAQUEL LINDER, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1256, Apto. 19.

6.a Sección

MAXIMINO ATAN PENA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1239 y CARMEN SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1239.
JUAN FRANCISCO FONTES, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 1217 y BLANCA LIRA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1217

8.a Sección

ANTONIO ALONSO de CABO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tajes 1265, Apto. 5 y MARIA del CARMEN GRASSO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1287.

10.a Sección

RICARDO LUCIANO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3972 y MARIA CRISTINA BONILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 3972.
ELBIO C. ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2411 y FLORINDA FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2387.

11.a Sección

WILSON ALBERTO de LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Darío 3017 Ap. 4 y MIRTHA ZULMA TRUJILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 5391 (bis).
LUCIANO FRESCHI, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado J. J. Rousseau 4804 y DELIA IRIDE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4666.
FRANCISCO CORTINAS, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Timoteo Aparicio 4570 y JOSEFA ANUNCIACION SANCHEZ, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4570.
DOMINGO SANGIACOMO, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Pontevedra 3584 y MARIA ADORIZIA MAGRINO, 17 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliado Bérgamo 3470.

13.a Sección

ANGEL ELBIO DIONICIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1813 y MARGARITA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1813.

14.a Sección

ALVARO JORGE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1334 y LIANE SIMON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1334.

16.a Sección

JORGE EDMUNDO dos SANTOS, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial B N.o 6713, P. de la Arena y ROSA BLANCA ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B N.o 6713, P. de la Arena
JOSE CIRILO LARROSA, 19 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Las Tunas 464 y TERESA NOEMI RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 464.
ROBERTO LEOPOLDO CEJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humbold 4469 y MABEL TERESA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humbold 4469.

17.a Sección

JUAN CARLOS REYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, dmiciliado Tte. Rinaldi 3866 y NILDA JUANA DIAZ, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3866.
JESUS ARIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 3881 y MARIA HAYDEE TRIGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4158.
RUBEN DIAZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Robinson 3566 y MARISUL NELDA BALBI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3586, bis.

18.a Sección

WILSON LUIS de CASTRO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3090, Apto. 23 y TERESITA MACEDO SARAVIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1159.
ELBIO HOMERO POGGIO ODELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2257, piso 1 y GRACIELA VICTORIA MARTIRENA MAUTONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2257.
JAIME ALALUF, 46 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2608, Apto. 6 y MARIA PURA GOYEN, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2608, Apto. 6.
ALBERTO ANTONIO SANCHEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Terra 1111 y OLGA MIRIAM RODRIGUEZ GOÑI 31 años, soltera empleada oriental domiciliada Dr. Terra 1111.
JORGE REYNALDO GIANNOTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2418 y BEATRIZ CRISTINA RESENITE, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada S. García 2418.
RAUL CARLOS RECOBA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Sarmiento 2530 y MYRIAM ALICIA PONCE, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Sarmiento 2530.

19.a Sección

MANUEL JOAQUIN ROSALES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2069 y GLADYS SIERRA, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Inca 2069.
MAUSA MORDUCH DORFMAN, 42 años, soltero, corredor, lituano, domiciliado Blandengues 1966 y GRACIELA BARRIOS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Democracia 1870.
JUAN CARLOS KARAGUMECHIAN, 28 años soltero, industrial, argentino, domiciliado D. Terra 2172 y HERMINE ZEYTOUNSIAN, 20 años, soltera, siria, domiciliada D. Terra 2172.

20.a Sección

WALTER GUINLE, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado I. Muerta 4113 y SONIA DIANA BELLERATE, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada E. Romero 283.
RICARDO SIERPIEN, 44 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Trebol 1567 e ISABEL ARCAZ, 31 años, divorciada, española, domiciliada Trebol 1567.

21.a Sección

NESTOR MIGUEL SILVA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 4673 y ALICIA LEONIDA ASPE PEREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Ariel 4673.
DAMIAN DOMINGO AICARDI, 37 años, soltero, peón, oriental, domiciliado José Caparroz 4777 y BEATRIZ ESTELA SALVATICO, 35 años divorciada, oriental, domiciliada Santos 5297.
MILTON HEBER COTIGNOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4641 y ALMERINDA CAETANO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 1290.

22.a Sección

ANGEL RADAMES GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3168h y ALDA MABEL BORGES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4012.

23.a Sección

LUIS GONZALEZ GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 2228 y ROSA CRISTINA DIANO TEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2228.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO VILLANUEVA, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Maipú 2076 y ALICIA IRIS ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Grauert 3225.
VALENTIN KATZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado M. Barreiro 3010 y MABEL PAULOTZKY, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Barreiro 3010.
14) $ 80.00 3|pub. v.Oct.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ANA HORVATH GOTZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura Horwath, debe decir: Horvath. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19918 Oct.5-v.oct.26.

20—Remates

MAURICIO de SALTERAIN
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, María Rosa Odriozola contra LUIS LARROSA y otra. Juicio ejecutivo, (L.o 64, F.o 170), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, se procederá a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Zenith, inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.
20) $ 1.000.00 10|pub. 19843 Oct 5-v.oct.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, Banco Aldave y Martínez contra ALICIA ATKINSONS de BAGNASCO. Cobro de pesos. (L.o 64, F.o 308), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Philips y un mueble combinado radio tocadiscos, marca Philips, inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.
20) $ 1.000.00 10|pub. 19842 Oct.5-v.oct.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos, Bidermam, Julio contra ASTENGO, MARIO. Ejecución de prenda, (Ficha C 422|66), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un televisor marca O. R. T., inventariado en autos. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.
20) $ 750.00 10|pub. 19841 Oct.5-v.oct.19.

JAIME SANDOVAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, (Martínez Domingo Agustín contra PEREZ RODOLFO. Juicio ejecutivo, (L.o 38, F.o 555), se hace saber que el miércoles 25 de Octubre, a la hora 15, en Juan Lacaze, calle Piamonte s|n., entrada a la Barraca Martínez, el rematador Jaime Sandoval, procederá a la venta pública sobre las 2|3 partes de su tasacin, $ 4.000.00, de una heladera comercial de 4 puertas, marca General Electric, una balanza plato 12 kilos y un mostrador y sin base y al mejor postor, una cocina de hierro, tipo económica y 4 caballetes plegadizos.
Se hace saber que el mejor postor deberá

pagar la totalidad de la oferta al contado, más la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 29 de Setiembre de 1967.
20) $ 1.500.00 10|pub. 19885 Oct.5-v.oct.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LIMITADA

Constituída el 31|8|67, Registro Público de Comercio (N.o 306, F.o 1140, L.o 1); Socios: JUAN GUIDO PELUFFO y MARIO HECTOR CASTROMAN; Objeto: Distribución bebidas fermentadas y comestibles; Capital: $ 20.000.00, (J. G. Peluffo, $ 19.000.00, M. H. Castromán, $ 1.000.00); Domicilio: Montevideo; Plazo: 1 año, prórroga automática; Administración: Juan Guido Peluffo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 19837 Oct.5-v.oct.19.

DIVAMAR LIMITADA

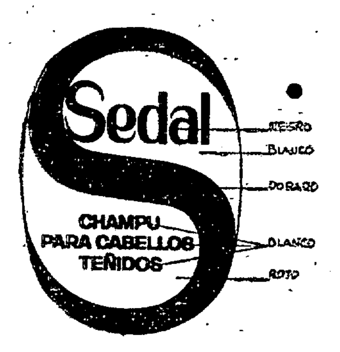
Por documento privado de fecha 14 de Setiembre de 1967, certificadas las firmas por el Escribano José Pereira Maeso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de Setiembre de 1967, (L.o 2, F.o 1241, N.o 238), se constituyó "Divamar Limitada"; Domicilio: Montevideo; Plazo: Un año con prórrogas automáticas por iguales períodos; Objeto: Industrialización, comercialización e intermediación en todas sus formas de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, bazar, bebidas, ferretería, menage, tocador, perfumería, juguetería, librería, papel, plástico, caucho, combustibles, lubricantes, cueros, tabaco, textil, vestimenta y artículos de limpieza; Socios: ELBIO HUGO SINDO CASTRO RIVEIRO, ALFREDO DEL SIGNORE PESCE, VALENTIN GONZALEZ VIOR y JORGE SALVADOR TORT CABRERA; Capital: $ 20.000 00; Administración: a cargo de los socios en forma conjunta o separada; Balance: al 30 de Setiembre de cada año.
22) $ 3.000.00 10|pub. 19877 Oct.5-v.oct.19.

2[illegible] [illegible] de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.460. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 19827 Oct.5-v.oct.19.

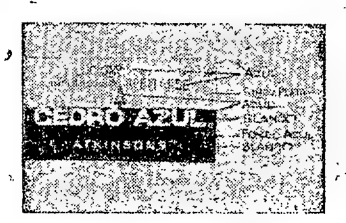
ACTA N.o 115.530. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19830 Oct.5-v.oct.19.

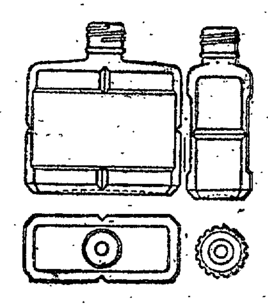
ACTA N.o 115.543. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca SUPERPRES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19879 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19829 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19828 Oct.5-v.oct.19.

Acta N.o 115.397. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Oftamológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera (Argentina) solicita la marca FERMENTO-BIOTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 00 10|pub. 19278 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.535. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Con esta fecha, Conaprole, de Montevideo, solicita la marca ARAZATI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19834 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.544. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca NEOGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19878 Oct.5-v.oct.19.

24—Tramites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.669. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de acilaminoalquilbencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19880 Oct.5-v.oct.19.

25—Ventas de Comercio

El 2|10|67, clausuróse el Almacén sito en Acrópolis 3826. Acreedores, dirigirse a Tiber 3536.
25) $ 800.00 20|pub. 19844 Oct.5-v.nv.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Dalmiro Costa 4399, al señor Raúl Nelson Preyones Alen. Acreedores en Oficinas, Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — MIGUEL CANO PARRA. — NORMA ESPINELLI LEONI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19868 Oct.5-v.nv.3.

El 20 de Setiembre de 1967, prometí vender a Edilson y Nelci Moreira, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado"; calle Sarandí 519. Rivera. Acreedores en la misma. — MARCELINO RODRIGUEZ MELLO.
25) $ 1 000.00 20|pub. 19866 Oct.5-v.oct.19.

27—Varios

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo de 1959, se hace saber a los interesados que en el Departamento de Intendencia, 1er. piso del Edificio Aduanero, se encuentra abierto el Registro para las firmas que estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos de los ramos siguientes:
1) Impresiones y Encuadernaciones; 2) Útiles y Materiales de Oficina; 3) Material Médico y Laboratorio; 4) Vestuario y artículos afines; 5) Efectos de Higiene y Limpieza; 6) Combustible y Lubricantes; 7) Materiales de Construcción y Sanitarios; 8) Repuestos y accesorios para automóviles; 9) Material eléctrico; 10) Artículos de Ferretería; 11) Pinturas y afines; 12) Accesorios Navales; 13) Mobiliarios y Enseres.
27) (C.C.) 1|pub. 32233 Oct.5-v.oct.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Llamado a aspirantes para la integración de los Cuadros de Técnicos Suplentes.

Llámase a aspirantes para la integración de los siguientes Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública:
1) Médico Suplente del Servicio de Asistencia Externa, excluído Pediatría.
2) Médico Suplente de Ginecología y Obstétricia del Hospital Pereira Rossell (Guardia, Sala y Policlínica).
3) Médico Pediatra Suplente de los Hospitales Pereira Rossell y Dr. Pedro Visca y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala y Policlínica y Asistencia Externa).
4) Cirujano Suplente de Urgencia de Niños del Bureau Central.
5) Médico Suplente de Medicina General, (Guardia, Sala y Policlínica).
6) Médico Siquiatra Suplente del Hospital Vilardebó y de las Colonias de Alienados Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi, (Guardia, Sala y Policlínica).
7) Médico Tisiólogo Suplente de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, (Guardia, Sala y Policlínica).
8) Médico Suplente Otorrinolaringólogo.
9) Médico Suplente de Ortopedia y Traumatología.
10) Médico Suplente de Radiología.
11) Médico Suplente de Autopsista de Guardia.
12) Médico Suplente de Oftalmología.

Las inscripciones deberán presentarse en el Servicio de Asistencia Externa (calle Sierra esquina Paysandú), del 1.o al 31 de Octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ordenanza N.o 416. — Montevideo, Octubre de 1967. — Dirección de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32236 Oct.5-v.oct.6.

S. O. D. R. E.

CONCURSO EN LA ORQUESTA SINFONICA

El Consejo Directivo del S. O. D. R. E., llama a concurso de méritos y oposición, para proveer el cargo de Ayudante de Archivista de su Orquesta Sinfónica.

Las bases podrán ser consultadas en la Secretaría de la Dirección General, (Andes 1465), en el horario administrativo, donde se recibe la inscripción hasta el día viernes 20 del corriente.

Los aspirantes deberán tener 18 años cumplidos y ser ciudadanos naturales o legales, exigiéndoseles en el momento de la inscripción el Carnet de Identidad y la Credencial Cívica.

El Jurado estará integrado por las siguientes personas: Señor Héctor M. Laborde, Director General del S O D. R. E., en representación del Consejo Directivo; Mtros. Nino Stinco y Eric Simón; Mtro Hugo Balzo, Director Artístico y Prof Epifanio Chain, representante de la OSSODRE.

El concurso se realizará el martes 24 de Octubre de 1967, a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — El Consejo Directivo.
27) (C.C.) 3|pub. 32237 Oct.5-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora
Repartido N.o 649|67

Resoluciones de la Comisión Interventora, de la F.I.A., correspondientes a su sesión extraordinaria, N.o 37, del 29 de Setiembre de 1967.

1. — Aprobar el acta N.o 34, del 5 de Setiembre de 1967, que luce en el repartido N.o 634|67, (4 en 4).

2. — Exptes. 12.217 - 12.585. — Reelegir al señor Ing. Norberto Faroppa, en el cargo N.o 49, Profesor de Electrotécnica (Civil), por el término reglamentario de cinco años, a partir del 2|X|967, (4 en 4).

3. — Epte. 12.129. — Designar al señor Ing. Eduardo Farell, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación que luce en el repartido N.o 556|67, en el cargo N.o 373, Profesor de Electrotécnica III, (Comunicaciones) por el término reglamentario de 1 año, sujeto a confirmación, (4 en 4).

4. — Expte. 10.309. — Designar al señor Br. Santiago Ejgenberg, de acuerdo al informe de la Comisión del Contralor de la Investigación Científica que luce en repartido N.o 640|67, en el cargo de Auxiliar de Investigación (Cementos y Hormigones) para el Instituto de Ensayo de Materiales, hasta el 31|XII|967, (4 en 4). — Montevideo, Setiembre 30 de 1967. — Ing. Agr. Arturo Carbonell, Presidente de la Comisión Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.

27) (C.C.) 1|pub. 32231 Oct.5-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

De acuerdo al Reglamento respectivo, llámase a aspirantes para la adjudicación de: Cuatro becas de perfeccionamiento para Médicos del Interior.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00, en la cual deben constar los siguientes datos: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía (si es natural o legal). Dicha solicitud debe ir dirigida al señor Decano, Prof. Dr. Hermógenes Alvarez.

Además los interesados deberán presentar una lista de méritos y trabajos, (en papel florete y por duplicado) y todos los certificados respectivos.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, (Gral. Flores 2125, Montevideo), hasta las 17 (diecisiete) horas del día viernes 3 de Noviembre de 1967.

Algunos Artículos del Reglamento de las Becas.

Art. 2.o Estas becas serán discernidas entre los profesionales radicados en el interior de la República con más de tres años de residencia en dicho medio.

Art. 3.o Cada beca será atendida con un premio de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.) y su duración será de treinta días en los cuales el beneficiario debe concurrir asiduamente a los servicios docentes, previamente fijados.

Art. 6.o Una vez adjudicada la Beca, el beneficiario puede elegir, en el año correspondiente, el mes de disfrute de la misma, excepto aquellos en que la Facultad estuviere de vacaciones, debiendo comunicarle al Decano de la Facultad con veinte días de anticipación, por lo menos.

Art. 8.o Los interesados deberán presentar una exposición donde conste: A) edad, B) localidad donde reside y tiempo de actuación en dicho lugar, C) tiempo total de actuación en el interior y tareas desarrolladas con especificación de cargos, D) rama de la Medicina que le interesa para su perfeccionamiento especificando, si le fuera posible, a qué Servicio desearía concurrir, E) número de inscripción de su título en la Rectoría de la Universidad.

Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, (Gral. Flores 2125, Montevideo). Tel.: 2. 51. 96, horario: de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 32238 Oct.5-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concursos de Méritos

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 28 de Setiembre de 1967, Expte. 672.617, llámase a la provisión titular (Concurso de Méritos) de los cargos de Asistente de Clínica exceptuando los de Semiología Médica y Quirúrgica, (ex. Instructores), vacantes o que vayan a vencer el 28 de Febrero de 1968, con plazo de inscripción hasta el 15 de Mayo de 1968.

N.o de cargo: 113. Denominación: Asistente Clínico de Clínica Médica 1. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas, $ 15.400.00.

N.o de cargo 125. Denominación: Asistente Clínico de Clínica Médica 2. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas $ 15.400.00.

N.o de cargo 160. Denominación: Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica 2. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas, $ 15.400.00.

N.os de cargos 1.482 y 1.484. Denominación: 2 Asistentes Clínicos Cirujanos del Departamento de Emergencia. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 28 horas, $ 17.900.00.

N.os de cargos: 1.707 y 1.709. Denominación 2 Asistentes Clínicos Médicos del Departamento de Emergencia. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 28 horas, $ 17.900.00.

N.o de cargo 1.235. Denominación: Asistente Clínico de Clínica Médica A. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas, pesos 15.400.00.

N.o de cargo 1.246. Denominación: Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica A. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas, pesos 15.400.00.

N.o de cargo 1.255. Denominación: Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica B. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas, pesos 15.400.00.

N.o de cargo 1.727. Denominación: Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica F. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas, pesos 15.400.00.

N.o de cargo: 1.768. Denominación: Asistente Clínico del Instituto de Neurología. Característica: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas, pesos 15.400.00.

N.o de cargo 1.749. Denominación: Asistente Clínico de Clínica de Nutrición y Digestivo. Características: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas $ 15.400.00.

N.o de cargo 1.288. Denominación: Asistente Clínico de la Sección Radiodiagnostico del Departamento de Radiología y Ciencias Físicas. Características: R. 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas $ 15.400.00.

De acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la carrera docente Art. 20, para inscribirse en el concurso es necesario no tener a la fecha de cierre de la inscripción más de 14 años de recibido (1) y presentar cuatro ejemplares de una monografía. La monografía debe presentarse con cuatro meses de anticipación a la fecha del cierre del llamado respectivo o sea hasta el 15 de Enero de 1968 a las 11 horas.

(1) Como Dr. en Medicina.

Para estos cargos la toma de posesión será el 1.o de Julio de 1968 y el cese el 28 de Febrero de 1972. La reducción en el tiempo de desempeño de estos cargos no implicará disminución de la valoración de los mismos como méritos.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.

En ella se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 15 de Mayo de 1968. — Montevideo, Octubre 2 de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 32235 Oct.5-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de Setiembre de 1967, (Expte. 672.625) y atento a la distribución de fondos aprobada por el Consejo Directivo Central para el refuerzo del Personal Docente de las Cátedras de primer año de la Facultad, llámase a aspirantes para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1967, de los cargos:

7 Ayudantes (Gdo. 1, 10 horas semanales), del Departamento de Anatomía.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 9 de Octubre de 1967. — Montevideo, Octubre 2 de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 32234. Oct.5-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Provisión de cargos
Llamado a Concurso

El Consejo de la Facultad de Química, hace un segundo llamado a concurso de méritos y pruebas para provisión definitiva de un cargo de Asistente de Geoquímica, adscripto a la Cátedra de Mineralogía, Geología y Minería, 18 horas semanales, $ 9.400.00, con plazo de inscripciones hasta el día 5 de Enero de 1968, a la hora 17.

Llamado a aspirantes

En cumplimiento de resolución de dicho Consejo, se llama a aspirantes para provisión interina, hasta el 31|12|967 de un cargo de Ayudante de Mineralogía, Esc. 2, Gdo. 1, 18 horas semanales, $ 7.200.00, con plazo de inscripciones hasta el miércoles 11 de Octubre de 1967, a la hora 17.

Inscripciones: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 20 horas. — Sección Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 3|pub. 32228 Oct.5-v oct 9.

COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CARNICEROS

Llámase a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 10 del corriente, a las 14.30 horas, en Lavalleja 1685, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Venta de los bienes sociales; 3.o) Designación de una Comisión Liquidadora; 4.o) Asuntos varios.

No existiendo quórum a la hora fijada, la asamblea se efectuará 30 minutos después con el número de socios que concurran.

Es indispensable la presentación de la participación y documentación de identidad del asociado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967.

27) $ 150 00 1|pub. 19838 Oct.5-v.oct.5.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

ROLAND COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ROLAND COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 E. 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, denominada ROLAND COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o — Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa e indirectamente por cuenta propia o de terceros: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones representaciones y explotación de marcas patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o — El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4.o — Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6.o — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada uno por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.
Art. 7.o — El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 8.o — Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 9.o — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.
Art. 10. — El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.
Art. 11. — El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 12. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y moria y el balance presentados por el su orden del día deberá incluir la memoria del Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 13. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocará en plazo podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 14. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 15. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.
Art. 16. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 17. — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 18. — La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 20. — Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario.
Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman.
Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fé. A su solicitud, signo y firma el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.
COPIA. Ministerio de Hacienda. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ROLAND COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. La mencionada Sociedad queda amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948.
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General interino".
Es copia fiel. — Montevideo, 22 de diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.606. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 15 de 1967 — Carlos Sieura Castellanos, Fiscal.
4.556. — Montevideo, 16 de junio de 1967. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídanse edictos y publíquese. Habilítese la feria a los efectos de las publicaciones. — Germán Cabezas. —. M S. de Darracq.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 25 de julio de 1967 y anotado con el N.o 298 al folio 1.288 vta., del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
$ 3.457.00. — 1|pub. — 19603.

CORFAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, Dr. Ricardo Félix Basso, se hace saber que CORFAN S.A. ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Constitúyese una sociedad anónima denominada CORFAN S. A.
Art. 2.o — Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3.o — El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4.o — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o — El capital formado por títulos de una o más accionese al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta pesos 2.000.000.00.
Art. 6.o — La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Art. 7.o — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.
Art. 8.o — El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 9.o — Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro

Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. — El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. — El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. — La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Artículo 21. — Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indisintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez, H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman, N. Linares de Costa.

Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero, y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliada en Buenos Aires 484 E. 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "CORFAN S. A." fijando su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 338 al F.o 1496 del L.o N.o 2 de Estatutos, con fecha 13 de Setiembre de 1967. — María I. Artecona. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 3.642.00. 1|pub. 19605.

DIBEX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, Dr. Ricardo Félix Basso, se hace saber que DIBEX S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Constitúyese una sociedad anónima denominada DIBEX S. A.

Art. 2.o — Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta pesos 2.000.000.00.

Art. 6.o — La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Art. 7.o — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o — El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o — Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamenta-

rias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. — El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. — El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad

Asamblea

Artículo 13. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes represnten todo el capital integrado.

Art. 18. — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. — La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Artículo 21. — Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indisintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez, H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman, N. Linares de Costa.

Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero, y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliada en Buenos Aires 484 E. 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de DIBEX S. A. fijando su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 335 al F.o 1482 del L.o N.o 1 de Estatutos, con fecha Setiembre 7 de 1967. — María I. Artecona. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 3.642.00. 1|pub. 19606.

LOATEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatuos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LOATEL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada DAGOFIX S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emitir de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el

Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán deercho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundalores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el señor Arturo Ganduglia y las señoritas Rosa González Guichón y Nidia Cristóbal Iglesias. Firmado en Guaviyú 2719, ap. 1 el 19 de julio de 1963. — Ariel Alzugaray. — Saúl Cogan.

Certifico: que las firmas precedentes son de los señores Ariel Alzugaray da Costa, oriental, y Saúl Cogan, ciudadano legal uruguayo, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe, a su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de marzo de 1967. — De conformidad con lo resuelto por el señor Presidente de la República en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de LOATEL SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a fs. 6 y vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese, y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6. — Montevideo, 27 de enero de 1967. — Señor Ministro: Ariel Alzugaray da Costa y Saúl Cogan, por "DAGOFIX S. A.", expediente 1921|63, en cumplimiento de los artículos 2212 y 214 de la ley N.o 13.318 y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunican que los artículos que se mencionan quedarán redactados así:

"Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada LOATEL S. A..

"Artículo 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones".

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial hasta veinte millones de pesos'.

"Artículo 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. Atentamente: Ariel Alzugaray da Costa, 520.912; Saúl Cogan ASA 9237".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de marzo de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Montevideo, 13 de setiembre de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 334 al Folio 1479 v. del L.o N.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

$ 4.568.00. — 1|pub. — 19607.

CODYLPA S. A.

Ejido 1415 Esc. 504

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CODYLPA S. A.", solicitando la inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

MENASCHE S. A.

Acta. — Reunidos los firmantes en Ejido 1415 esc. 504 aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "MENASCHE S.A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cinc combustibles, construcción y subsidiarias, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, plástido prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio instalaciones, sanitarias y calefacción; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificacines dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio.

Directorio

Artículo 7. El directorio tendrá hasta nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante, carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá; A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juico con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoriay y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades de mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y a la Srta. Graciela Burgueño. — Montevideo, 25 de junio de 1963. — Jaime Sasson. — Miguel Rozemblum.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Jaime Sasson y Miguel Rozemblum, uruguayos, mayores de edad, casado y soltero domiciliados en la calle Ejido N.o 1415, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de mayo de 1967. — De conformidad, con lo resuelto por el señor Presidente de la República en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CODYLPA S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 13, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 13. — Sr. Ministro de Hacienda. — Presente. — Miguel Rozemblum, por "MENASCHE S.A.", exp. 1531|63|A. 1. Comunica a usted: I) El artículo 1.o será redactado así:

Constitúyese una Sociedad Anónima, denominada "CODYLPA S.A."; II) Se suprimen los incisos D. y E del artículo 2.o; III) El artículo 5.o queda redactado así:

El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta pesos 20.000.000.00 (veinte millones de pesos). Sin otro particular Saluda a Ud. muy atte. — p. MENASCHE S.A.: Miguel Rozemblum, C. I. 640.535.

Es copia fiel. — Montevideo, junio 7 de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Juzgado Letrado en lo Civil de Décimo Octavo Turno. — Exp. 764|967. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 12 de 1967. — Sr. Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción de "CODYLPA S.A.", en el Registro Público y General de Comercio. — Sub-Jefe Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 2387. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción en la Matrícula que se solicita. — Montevideo, julio 25 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8969. — Montevideo, agosto 11|967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Sr. Fiscal de lo Civil se resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima presentados. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Remítase al Registro Público de Comercio, a sus efectos y rubríquense los libros. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 1.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y con la fecha de la notificación a las partes del presente auto, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Raúl A. Avondet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 326 al folio 1437 del Libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. —María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de setiembre de de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 4.753.00 — 1|pub. — 19639.

CAUDY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Ricardo Félix Basso, se hace saber que "CAUDY S. A." ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Art. 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada "CAUDY S. A.".

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine,combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2.000.000.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por

el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera represnatrán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debienlo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Diretcorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez; H. Vignoli Laffite; I. Lublinerman; N. Linares de Costa.

Montevideo, noviembre 30 de 1963. — Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe a su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de CAUDY S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de agosto le 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 337 al Folio 1492 del L.o N.o 2 de estatutos con fecha 13 de setiembre de 1967. — María I. Artecona.

Montevideo, setiembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 3.642.00. — 1|pub. — 19604.

SARAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "SARAN S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "SARAN S. A."

En Montevideo, a los catorce días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores José Luis Lasagna, uruguayo, mayor de edad, soltero, y Enrique Lasagna, uruguayo, mayor de edad, casado. Fijan todos domicilio en la calle Zabala número mil trescientos setenta y dos, quinto piso, escritorio cincuenta y ocho, de esta ciudad. Y dejan constancia, por la presente acta, que han resuelto constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos que se trascriben a continuación, y, además por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o La sociedad que se constituye se denominará "SARAN S. A.". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiar cualquier clase de operación, con o sin garantías, ya sean estas reales o personales; en especial podrá contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, constituyendo hipotecas sobre sus bienes inmuebles, recibiendo títulos o efectivo y aceptando las demás condiciones exigidas por dicha Institución; B) Adquirir, vender, constituir, permutar, arrendar, sub-arrendar, tomar en arrendamiento y|o sub-arrendamiento, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; C) La explotación en todas sus formas de las industrias agrícola, ganadera y agropecuaria en general, realizando todas las operaciones y contratos necesarios, por cuenta propia y|o de terceros, para la producción, comercialización, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y manufacturados del ramo de la agricultura y la ganadería, así como actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; D) Adquirir, toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo, en otros bienes o valores, o por entrega de sus propias acciones; E) La compra-venta, importación, exportación, producción, industrialización, consignación dada o recibida, representación y comisión de toda clase de derechos, bienes muebles, mercaderías y productos de cualquier índole, por cuenta propia y|o de terceros, en la República y|o en el exterior; F) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades; compra-venta o caución de toda clase de títulos, valores o acciones, nacionales o extranjeros; G) Intervenir por cuenta propia y|o de terceros en operaciones industriales, comerciales y de explotación de cualquier tipo, en carácter de socio, copartícipe o financiador, realizando toda clase de contratos u operaciones lícitas referidas al objeto social y no opuestas a las leyes vigentes

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presen-

tes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea General. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos, se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y su Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate; las resoluciones se tomarán a mayoría de votos presentes. Representarán legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá, además, otorgar poderes generales y|o especiales a directores o terceras personas y en las condiciones que estime convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo, se señala que podrá: A) Adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Importar y exportar toda clase de mercaderías; C) Tomar dinero prestado, incluso de bancos privados u oficiales, constituyendo las hipotecas necesarias en garantía, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe de los préstamos en títulos o en efectivo; D) Realizar cualquier clase de operaciones y contratos relacionados con el objeto social y que considere necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios; E) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales y especiales del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre todo lo relacionado con la emisión y suscripción de acciones, así como sobre su integración en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptar en pago; G) Resolver sobre todo lo relacionado con la emisión de obligaciones, con o sin garantía así como sobre sus condiciones, intereses y forma de reemplazo. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 9.o — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando lo exija la ley designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario las publicaciones, dando aviso a la Oficina de Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 13. Las Asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con un mes de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Se tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal, por acciones que representen el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del diecinueve de junio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente resolverá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 17. El Ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo los requisitos legales correspondientes.

Art. 18. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubo, en el cual propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria u Ordinaria, en cuyo orden del día figurase expresamente ese punto a considerar. Resolverá además la forma de liquidación, designando liquidadores, que quedarán investidos por su sola designación, con las más amplias facultades, aun para transferir bienes inmuebles. El Directorio o cualquier Director podrán ser también nombrados Liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. El primer Directorio de la Sociedad, queda integrado por los señores José Luis Lasagna y Enrique Lasagna, quienes tienen, a partir de la fecha de la presente acta, todas las atribuciones que estos estatutos acuerdan al Directorio.

Art. 21. Autorízase a los Directores designados para que, conjunta o separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza también a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios para regularizar totalmente la situación de la Sociedad, solicitando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y en las distintas Oficinas Públicas que corresponda. — José Luis Lasagna. — Enrique Lasagna.

Carlos María Domenech, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Luis Lasagna Toribio, soltero y Enrique José Adolfo Lasagna Toribio, casado; todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy catorce de enero de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro). — Carlos M. Domenech, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de febrero de 1967. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "Saran S. A." con las modificaciones efectuadas a Fs. 20 y vta. y 22, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230, de 2 de junio de 1893: Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por

el Ministro: Dr. Luis Alberto Helguera, Director General interino".

Fojas 20 y vta. y 22. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Señor Ministro: "SARAN S. A." (en formación), habiendo tenido vista de las observaciones reiteradas por la Inspección General de Hacienda en su expediente por aprobación de estatutos N.o 208|64, al señor Ministro solicita: 1.o) Que el inciso e) del artículo 2.o de los estatutos quede redactado en la siguiente forma: "La compra-venta, importación, exportación, producción, industrialización, consignación dada o recibida, representación y comisión en los ramos: artículos para el hogar en general y|u oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios cuero, deporte, diario, electrotecnia, extractivas, ferretería, fotografía, hotel imprenta joyería, juguetería, librería, madera, máquinas mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico propaganda, química, radio, tabaco televisión, textil, vestimenta y vidrio, por cuenta propia y|o de terceros, en la República y|o en el Exterior". 2.o) Que el artículo 15 se redacte así: "Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente resolverá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo". 3.o) Que el inciso a) del artículo 2.o se redacte así: "Recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiar cualquier clase de operación, con o sin garantías, ya sean éstas reales o personales; en especial podrá contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, constituyendo hipotecas sobre su bienes inmuebles, recibiendo títulos o efectivo y aceptando las demás condiciones exigidas por dicha Institución". — Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor estima. — Por "SARAN S. A." (en formación): Enrique Lasagna (Cédula de Identidad N.o 435.797).

Montevideo, diciembre 21 de 1966. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Señor Ministro: "SARAN S. A." (en formación), habiendo tenido vista de las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda, en su expediente por aprobación de estatutos número 208|64, al señor Ministro solicita: Que en virtud de la legislación vigente, el artículo 3.o se redactará de la siguiente manera: "El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores". — Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor estima. — Por "SARAN S. A." (en formación): Enrique Lasagna, (C.I. 435.797).

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de marzo de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Enrique Lasagna, constituyendo domicilio en la calle Zabala N.o 1372 (esc. 58), ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo, con fecha 1.o de febrero de 1967, aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Saran S. A.", lo que confirmo con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 21 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina "Saran Sociedad Anónima". Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, siendo su domicilio en la calle Zabala 1372 (esc. 58), Montevideo. La Sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, solicita: a) Se le tenga por presentado y constituído domicilio. b) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y, pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. c) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No se presenta el certificado de vigencia anual del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, por no haber sido aún expedido. — Enrique Lasagna, (C. I. 435.797). — Ezio Bologna, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.787. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 23 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7.590. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; háganse las publicaciones legales y oportunamente archívese, previa expedición de certificado si se solicitare y de los desgloses que correspondan. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 7 de setiembre de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 340 al folio 1.512 del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 9.506.00 — 1|pub. — 19691.

YEMEN S. A.

(Inscripción Nº 103.089)

San Martín 3417

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	5.566.37
Deudores Varios	"	214.202.54
Gtos. constitución	"	2.600.00
Máq. e Inst.	"	64.196.44
Mercaderías	"	896.220.00
	$	1:182.785.35

Pasivo —

Acreedores Varios	$	256.385.61
Doc. a Pagar	"	194.679.64
Cap. Integrado	"	300.000.00
Acreedores Fiscales	"	33.953.02
Utilidades Ant.	"	186.932.40
Utilidades 1966	"	210.834.68
	$	1:182.785.35

Cuadro de Resultados

Debe —

Gast. Const.	$	1.300.00
Maq. e Inst.	"	8.400.00
Mercaderías	"	1:496.179.07
Gastos Varios	"	104.077.46
Sueldos	"	73.622.17
Aport. e Imp.	"	40.948.08
Honorarios	"	22.250.00
Impuestos Varios	"	26.244.00
Utilidades 1966	"	210.834.68
	$	1:983.895.46

Haber —

Ventas	$	1:983.895.46
	$	1:983.895.46

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados no fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria, por no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7070 a F. 43 del libro respectivo Nº 14.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 17626

HALSON S. A.

(Inscripción N.o 153.494)

Av. 8 de Octubre 3225

Estado de Situación al 31|7|66

Activo —

Caja	$	565.675.77
Banco	"	119.432.56
Cheques al Cobro	"	61.409.44
Deudores por ventas	"	15:027.075.00
Deudores diversos	"	15.041.00
Existencias	"	10:425.412.00
Inmuebles	"	960.447.50
Maquinaria, equipo e instalaciones	"	1:173.031.09
Muebles y Utiles	"	157.550.03
Material Rodante	"	70.000.00
Activo nominal	"	236.062.10
Acciones emitidas	"	8:000.000.00
Acciones integradas	"	8:000.000.00
	$	44:811.136.49

Pasivo —

Acreedores	$	15:242.879.11
Fondo de Provisiones	"	1:751.00.00
Fondo de amortizaciones	"	104.778.00
Capital Autorizado	"	8:000.000.00
Capital suscrito	"	8:000.000.00
Capital Integrado	"	8:000.000.00
Reserva Ampliación, equipo Produc.	"	1:777.898.00
Pérdidas y Ganancias	"	1:934.581.38
	$	44:811.136.49

Estado de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966

Ganancias —

Existencias	$	11:922.007.23
Ingresos varios	"	36.298.84
	$	11:958.306.07

Pérdidas —

Talleristas	$	303.522.75
Trabajo a Domicilio	"	409.944.59
Retribuciones Personales y Cargas Sociales	"	2:899.262.03
Impuestos	"	3:378.971.18
Gastos	"	1:583.766.79
Intereses y Comisiones	"	471.681.35
	$	9:047.148.69
Resultado	$	2:911.157.38

Distribución de Utilidades

Reserva para Ampliación de equipos productivos	$	976.576.00
Pérdidas y Ganancias	"	1:934.581.38
	$	2:911.157.38

No han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Las utilidades del ejercicio se llevan por un valor de $ 976.576.00 (Novecientos setenta y seis mil quinientos setenta y seis m|n.) a la cuenta Reserva para Ampliación de Equipos Productivos según lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 12804 y sus modificativos y el monto restante por un valor de $ 1:934.581.38 (Un millón novecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos con treinta y ocho centésimos) no se distribuye manteniéndose en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas a fojas 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 19|2|65 con el N.o 797 al folio 379 N.o 14.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 17595.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

(Inscripción N.o 14.969)

Cuareim 1430

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	813.483.64
Acciones y valores	"	3.000.00
Mercaderías	"	2:082.399.98
Deudores varios	"	1:538.674.92
Clientes deudores	"	1:413.100.30
Otros clientes deudores	"	33.711.42
Muebles y útiles	"	29.664.31
Instalaciones	"	100.00
Acciones en gtía. Direc.	"	18.600.00
	$	5:932.734.57

Pasivo —

Capital integrado	$	431.000.00
Fdo. de reserva	"	16.845.67
Acreedores varios	"	440.443.82
Efectos a pagar	"	15.000.00
Proveedores	"	4:403.496.18
Acreedores fiscales	"	362.496.17
Sdo. Pér. y Gan. 1965	"	1.238.26
Benef. Ejercicio 1966	"	243.974.47
Deposit. de acciones	"	18.600.00
	$	5:932.734.57

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o nov. 1965 a 31 octubre 1966

Pérdidas —

Gtos. Rep. y Ventas	$	836.056.30
Gtos. administración	"	997.085.64
Amortizaciones	"	6.200.00
Sdos. y C. Sociales	"	1:064.426.15
Utilidades a distribuir	"	245.212.73
	$	3:148.980.80

Ganancias —

Utilidades de ventas	$	2:479.687.14
Descuentos s|Compras	"	668.055.40
Saldo Pér. y Gan. 1965	"	1.238.26
	$	3:148.980.80

Proyecto de distribución de utilidades

Util. a distribuir	$	245.212.73
	$	245.212.73
Acc. 43,85 o|o dvid.	$	189.100.00
Directorio 20 o|o sobre $ 243.974.47	"	48.793.50
Síndico 1 o|o sobre pesos 243.974.47	"	2.439.74
Fdo. de Reserva 2 por ciento s|$ 243.974.47	"	4.879.49
	$	245.212.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 380 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de noviembre de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 17592.

SANTA MONICA S. A.

(Inscripción Nº 44347)

18 de Julio 1306

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	82.656.40
Mercaderías	"	337.455.50
Muebles, Ut. e Inst.	"	7.354.00
Gtos. Diferidos	"	14.548.16
	$	442.014.06

Pasivo —

Obligac. Fisc. y Soc.	$	43.836.49
Acreedores Varios	"	43.861.80
Capital y Reservas	"	297.180.28
Ut. del ejercicio	"	57.135.49
	$	442.014.06

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º enero al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos Generales	$	220.041.05
Impuestos	"	42.098.29
Gastos Diferidos	"	4.849.38
Sueld. y Aport. Soc.	"	126.190.34
Intereses	"	4.237.50
Mercaderías	"	242.876.25
Ut. del ejercicio	"	57.135.49
	$	697.428.30

Haber —

Ventas	$	697.428.30
	$	697.428.30

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ut. del ejercicio	$	57.135.49
	$	57.135.49
Fondo de Reserva	$	57.135.49
	$	57.135.49

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el fo. 34|35 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1962 y anotado con el Nº 9738 al Fo. 212 del Lo. 12.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 17696

SILKOR-FANAME S. A.

(Inscripción N.o 17.226)

Avda Propios 4650

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	315.267.98
Ctas. Ctes. clientes .	"	11:849.979.09
Varios deudores ...	"	1:722.492.74
Hilados, mercaderías en elaboración, y materiales varios .	"	17:791.275.77
Inmuebles, neto	"	6:091.605.33
Máq. instl., muebles y útiles, neto	"	9.384.800.09
Vehículos, neto ...	"	278.092.80
Docum. descontados	"	2:816.217.92
Títulos Empréstito Patriótico	"	1.000.00
Acciones recibidas en garantía	"	50.000.00
Acciones a emitir ..	"	2:380.000.00
Accionistas	"	1:500.000.00
	$	54:180.731.72

Pasivo —

Bancos en Cta. Cte., saldos acreedores .	$	158.648.31
yes sociales	"	6:519.210.72
Acreed. fiscales y le-		
Oblig. bancarias ...	"	518.336.00
Acreed. comerciales y cuentas a pagar.	"	12:920.176.69
Remuner. a pagar ..	"	1:383.000.35
Bco. H. del Uruguay	"	97.509.82
Acreedores varios ..	"	468.683.11
Acreed. por docum. descontados	"	2:816.217.92
Capital integrado ..	"	6:120.000.00
Reserva estatutaria.	"	860.519.18
Otras reservas	"	18:327.194.33
Utilidades del Ejer.	"	61.235.29
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
Capital autorizado .	"	2:380.000.00
Capital suscrito ...	"	1:500.000.00
	$	54:180.731.72

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1966

Período: enero 1.o al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	14:401.980.89
Otros ingresos	"	2:163.886.43
	$	16:565.867.32

Pérdidas —

Gastos de ventas ..	$	9:616.276.50
Gtos. de administ. .	"	3:800.014.63
G. de financiación..	"	421.866.98
Reserva mant. capital circulante ..	"	2:666.473.92
Utilidades del ejercicio	"	61.235.29
	$	16:565.867.32

No se distribuyen Utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 17 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 59 y 60 del libro Copiador de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 769 al Fo. 354 del libro N.o 15.

$ 2.550.00 — 1|pub. — 17619.

MAS ESTRADES HERMANOS S. A.

(Inscripción Nº 165.311)

Cuchilla Grande 9236

Balance al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	21.514.29
Banco de Crédito ...	"	110.978.80
Mercaderías	"	4:418.234.10
Deudores Varios	"	351.075.52
Maquinarias	"	118.343.80
Envases	"	297.391.58
Herram. y Utensilios .	"	14.120.00
Muebles y Utiles	"	4.292.90
Total	$	5:333.950.99

Pasivo —

Bco. de la República .	$	1:326.351.10
Acreedores Comerciales	"	2:262.693.45
	$	3:589.044.55
Capital Integrado	"	1:000.000.00
Fondo de Reserva	"	433.084.93
Fondo de Amortizac. .	"	6.679.64
Ut. del Ejercicio	"	305.141.87
Total	$	5:333.950.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1967

Ganancias —

Mercaderías Grales. .	$	1:685.605.86
	$	1:685.605.86

Pérdidas —

Gastos Generales	$	224.027.01
Locomoción	"	46.948.20
Manutención	"	43.398.43
Impuestos	"	462.709.78
Int. y descuentos	"	153.667.16
Reparac. Mecánicas ..	"	24.103.50
Caja de Jubilac.	"	120.230.00
Asig. Familiares	"	11.265.91
Sueldos	"	270.114.00
Alquileres	"	24.000.00
Sub-Total	$	1:380.463.99
Ut. del Ejercicio	"	305.141.87
	$	1:685.605.86

Utilidades: A Fondo de Reserva, según Asamblea del 7 de agosto de 1967, que aprobó los presentes Estados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 y 6 del Libro Copiador de Balances, Certificado en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 1965.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 17620

INVERSORA TEMIS S. A.

(Inscripción Nº 37687)

Paraguay 1319 - 21. P. 7

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Bancos	$	27.190.95
Valores en Cartera ..	"	1:300.000.00
Cta. Pérd. y Ganancias	"	29.074.65
	$	1:356.265.60

Pasivo —

Capital	$	1:300.000.00
Reserva p. impuestos .	"	20.986.00
Acreedores	"	35.279.60
	$	1:356.265.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	13.419.33
Gastos Generales	"	9.140.00
Difs. de cambio	"	6.702.00
	$	29.261.33

Haber —

Resultado del ej......	$	29.261.33
	$	29.261.33

Dichos estados aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 10 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1958, anotado con el Nº 1.491 a fs. 7 del libro respectivo.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 17689

DILSA S. A.

(Inscripción N.o 49.025)

18 de Julio 1324 (P. 5.o Ap. 6)

Balance al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	20.000.00
Gtos. de constitución ..	"	5.217.10
Suscrip. de acciones ..	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	65.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	2.134.72
	$	107.351.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.701.56
Amortiz. gtos. constituc.	"	4.650.26
Capital autorizado ...	"	65.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
	$	107.351.82

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gtos. generales	$	1.091.30
Amortiz. gtos. constituc.	"	1.043.42
	$	2.134.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1961.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 17688.

SITUR S. A.

Cerro Largo 1013

(Inscripción N.o 49.218)

Balance al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	533.924.59
Deudores varios	"	233.699.59
Documentos a cobrar ..	"	555.893.00
Mercaderías	"	3:278.321.60
Garantía de alquiler .	"	4.675.00
Gtos. de constitución .	"	1.00
Llave e instalaciones .	"	1.00
Muebles y útiles	"	40.000.00
	$	4:646.515.78

Pasivo —

Capital autorizado	$	3:000.000.00
Acciones a emitir	"	890.000.00
Capital integrado	$	2:110.000.00
Div. a Cta. Nueva ...	"	92.10
Dividendo a repartir ..	"	440.000.00
Documentos a pagar ..	"	1:187.500.00
Acreedores varios	"	314.836.18
Acreedores del Exterior	"	432.697.50
Honorarios a pagar ...	"	100.000.00
Intereses a vencer ...	"	61.390.00
	$	4:646.515.78

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Costo vta. rep. de plaza	$	345.386.95
Costo vta. rep. de import.	"	710.675.30
Gastos generales	"	141.985.04
Intereses	"	93.978.95
Sueldos	"	144.411.10
Honorarios	"	112.000.00
Impuestos	"	291.185.11
Propaganda	"	254.698.41
Alquileres	"	8.400.00
Asign. Familiares	"	11.362.78
Caja de Jubilaciones .	"	64.428.67
Seguros	"	37.756.26
Pérdidas y ganancias .	"	441.619.58
	$	2:657.888.15

Ganancias —

Vta. mercad. de plaza.	$	572.372.70
Vta. mercad. de import.	"	1:400.675.95
Venta de unidades ...	"	410.538.20
Dif. de cambio	"	274.301.30
	$	2:657.888.15

Las utilidades se distribuirán en acciones.

Aprobados por la asamblea general ordinaria convocada el 26 de agosto de 1967

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador, a folios 10 y 11.

$ 1.950.00 — 1|pub. — 17621.

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

(Inscripción N.o 199.286)

Burgues 3320

Balance de Situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1:304.193.13
Ctas. y documentos a cobrar	"	5:966.825.30
Mercaderías	"	14:484.480.96
Muebles, útiles y vehículos	"	568.778.01
Cargos diferidos ...	"	93.362.96
Acciones	"	10.000.00
	$	22:427.640.36

Pasivo —

Ctas. y documentos a pagar	$	4:284.244.78
Capital y reservas .	"	15:647.629.62
Resultados a distribuir	"	2:495.765.96
	$	22:427.640.36

Balance de Resultados al 30 de abril de 1967

Debe —

Gastos generales	$	3:637.520.47
Salarios	"	582.866.89
Intereses y descuentos	"	653.461.52
	$	4:873.848.88
Utilidad líquida	$	2:495.765.96
	$	2:495.765.96

Haber —

Resultados brutos ...	$	7:369.614.84
	$	7:369.614.84

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados Fs. 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de julio de 1966.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 17710.

EFEBO S. A.

(Inscripción N.o 75.557)

Avda. San Martín 2696

Balance de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	8.541.58
Cuentas corrientes ...	"	150.000.00
Inmuebles	"	173.561.07
Gastos de constitución	"	2.680.00
	$	334.782.65

Pasivo —

Leyes sociales	$	27.330.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y Ganancias, 31 de marzo de 1966	"	94.137.29
Pérdidas y Ganancias, 31 de marzo de 1967	"	13.315.36
	$	334.782.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	66.000.00
	$	66.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	"	38.386.64
Imp. y Contrib.	"	14.298.00
Ganancia del Ejercicio	$	13.315.36

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de marzo de 1967

Ganancia comercial ..	$	13.315.36
Menos:		
Imp. Sustitutivo del de Herencia	"	3.044.00
A Reservas	$	10.271.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13-14 del libro Actas de Asamblea y Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1963.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 1|pub.